IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hara mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley que regula esta Justisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el «Boletin Oficial del Estado» el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

· · Texto

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Francisco Ferrano García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 7 de febrero de 1985, denegatoria de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Dirección General de Política Interior a la Asociación de Profesores Universitarios "Pablo Olavide", recurso al que ha correspondido el número 15.919 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvántes en indicado recurso.»

Madrid, 14 de marzo de 1985.-4.515-E (19940).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MAĐRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo "

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca 994.054 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 408/1984.—14.331-E.

KRONES IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la inscripción registral de la marca 996.162 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpnessuo: recurso al que ha correspondido el número 530/1984.–14.330-E.

PROSERV. INC. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca 992.231 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpueslo: recurso al que ha correspondido el número 538/1984.-14.334-E.

Don JOSE COLLADO AROMIR contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1984 por el que se estimó el recurso

de reposición interpuesto contra la resolución que denegó el modelo de utilidad número 260.056; recurso al que ha correspondido el número 550/1984.-14.332-E.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIE-DAD DE PALENCIA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó, el registro de la marca número 1.001.048/3 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 630/1984~14.333-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid. 24 de octubre de 1984.-El Secretario.

Sala Cuarta de la Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 27 de abril de 1983, por la que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la mencionada Resolución de la Dirección General de Trabajo. Expedientes 244/1983 y 694/1983.–14.390-E. Que por don JULIAN VAZQUEZ RODRI-

Que por don JULIAN VAZQUEZ RODRI-GUEZ se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, bajo el número 922 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 1,738/1983-2, con fecha 11 de neviembre de 1983-14,397-E.

Que por don GONZALO ESTOR QUESADA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 923 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarlal de 5 de abril de 1984, dictada expediente 1.178/1983-4 de Madrid. Desestiman el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial.—14.398-E.

Que por don JOSE TAPIAS SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1984, contra la resolución de la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial de 23 de marzo de 1984, dictada en expediente 1.178/1983-3 de Madrid, desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial.—14.385-E.

Que por don MANUEL TAHARIA CORTES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1984, contra la resolución de la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial de 21 de febrero de 1984, recaída en expediente 952/1982-17 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 11 de mayo de 1983-14.386-E.

Que por don JUAN MIGUEL HÍGUERAS MANSILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 926 de 1984, contra la resolución de la Secretaria General del Fondo de Garantia Salarial de 2 de marzo de 1984. Expediente 2.500/1983 de Madrid-14.387-E:

Que por don ANDRES HERNANDO MORE-NO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 12 de marzo de 1984. Expediente 2.499/1983-2,-14.341-E.

Que por don HILARIO PEREZ PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1984, contra la resolución de la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial de 12 de marzo de 1984, recaído en expediente 1.914/1983 de Madrid, que desestima el recurso de alzada en reclamación de prestaciones con cargo a FOGASA.-14.342-E.

Que por don FELIX ROJO MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002 de 1984, contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial de 21 de enero de 1983. Reclamación trabajadores E. LART, SOCIEDAD ANONIMA.-14,344-E.

Que por don DESIDERIO ALVAREZ ERNES-TO y otros se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, bajo el número 1,003 de 1984, contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial presentada el 8 de febrero de 1983. Reclamación trabajadores Empresa PILOTES FRANKI, SO-CIEDAD ANONIMA, 14,345-E.

Que por don ANGEL GARCIA GALIANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.006 de 1984, contra acuerdo del Fondo de Garantia Salarial de 22 de febrero de 1984. Expediente 5/1983 de Madrid.—14.346-E.

Que por dona BEATRIZ SASTRE FERNAN-DEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.024 de 1984; contra la resolución de la Secretaria General del Fondo de Garantia Salarial de 21 de marzo de 1984. Expediente 538/1983-26 de Madrid.-14.347-E. Que por dona ELENA GARCIA GARCIA se

Que por dona ELENA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.694 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 18 de septiembre de 1984 por el que, en cumplimiento de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ordenaba la adscripción de la recurrente a la Secretaría particular del excelentisimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social comunicándola a incorporarse con fecha 19 de septiembre bajo la amenaza de medidas disciplinarias. 14.369-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

1 : -

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura: y con el número de ejecución 91/1979, se sigue procedimiento a instancia de Jesús Bonilla Garcia contra

«Tiro Pichón Campoamor», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el dia 23 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el dia 28 de mayo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente dia habil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en dias succeivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa dé esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admítirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste: en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspension de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

· Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo. con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravâmenes anteriores y los préferentes. si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Bien objeto de subasta

Tierra secano lomas incultas, parte de la hacienda «Las Filipinas», partida de Los Dolses, campo de Salinas, en término de Orihuela, de 9 hectáreas 67 áreas y 75 centiáreas. Tiene forma de poligono irregular. Inscrita al tomo 625, folio 180, finca 44.072, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en la cantidad de 96,775,000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí; El Secre-tario.=3.940-E (16709).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 316/1984, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Juan José Rubio Bustamante, contra Marcelino Micó Marzo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el dia 19 de abril de 1985, a las diez horas. ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez. 8, 2.02, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderan por la falta de comparecencia: que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Marcelino Micó Marzo, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletin Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial» de la provincia.

Cáceres, 21 de marzo de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-4.759-E (20736).

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveido de fecha 14 de marzo de 1985, recaída en el expediente número 1.745/1984, a instancias de Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», para el día 9 de abril de 1985, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero. en la reclamación que se ha dejado expresada. advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldia, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspension de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 14 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cedula de citación ?

1.5

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.745/1984. promovidos por Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anonima», para el dia 9 de abril de 1985, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión. previniendote que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.745/1984, promovidos por Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Moncha, Sociedad Anônima», sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el dia 9 de abril de 1985, a las nueve

cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matricula de personal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-4.761-E (20738).

:: ' GUADALAJARA

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 321 a 334/1984, ejecución 97/1984, a instancia de don José Luis Cubero y otros contra «Andrés Taberne y Compañía. Sociedad Regular Colectiva», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes inmuebles que se subastan de la Empresa «Andrés Taberne y Compania, Sociedad Regular Colectiva»

Finca número 7.163, inscrita en el tomo 899. libro †19, sección 1.ª de Guadalajara, folio 158 de la calle Miguel Fluiters, número 39, planta baja, destinada a local de negocio, de 100 metros 83 decimetros cuadrados. Valorada en 11.955.000 pesclas.

Finca número 6.917, inscrita al folio 147, tomo 895, libro 118 de Guadalajara, compuesta de dos viviendas, al paraje de la Poza, ocupando la edificación una superficie de 102 metros cuadrados, el resto de la superficie del solar es de 3.000 metros cuadrados. Valorada en 7.060.000 pesetas.

Finca número 30.064, folio 37, tomo 1.302, libro 329 de Guadalajara, sita en calle Miguel Fluiters, número 41, de Guadalajara, compuesto de planta sótano, planta baja y planta prímera alta, comunicadas entre si por escalera interior. Valorada en 27.000.000 de pescias.

Finca número 30.065, tomo 1.302, libro 329, folio 39 de Guadalajara, en la calle Miguel Fluiters, número 41, vivienda compuesta de dos plantas. segunda y tercera. 13.956.000 pesetas. Total: 59.971.000 pesetas. Valorada en

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia dé esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el dia 20 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principat y costas, después de celebrado quedará la centa irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.....

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodecima.—Que a la condición septima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia y en el «Boletin Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 25 de febrero de 1985.

Lo mando y firma su señoria, de que doy fe,-Ante mi.-4.144-E (17901).

GUIPUZCOA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber. Que en los autos número 1.323/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Pedro Mendiola Aldalur y otros contra la Empresa «Calderería Beotibar, Sociedad Limitada», domiciliada en Belaunza (Guipúzcoa), en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.-Finca 2.º. Edificio de la fábrica «Irurak-bat», en jurisdicción de Belaunza, de 417 metros cuadrados de solar y terreno a su contacto, es pertenecido de esta finca un terreno de 284 metros cuadrados. Sirve de acceso a las tres fincacen que se divide la matriz, mediante servidumbre de paso que ahora se constituye. También constituye pertenecido de esta finca una caseta de maquinas de 100 metros cuadrados de solar y antepuertas. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 4 vuetto, finca número 368, inscripción segunda; 14,000.000 de pesetas.

Rústica.-Finca 3.ª. Terreno de 1.919 metros cuadrados, en jurisdicción de Belaunza, Inscrita en el tomo 740 del archívo, libro 8 de Belaunza, al folio 9, finca número 369, inscripción primera; 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Terreno procedente del denominado Elordiera, en Belaunza. Tiene 429 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 246, finca número 453, inscripción primera; 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastian, el dia 15 de mayo, a las docc de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 8 de marzo de 1985.-El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.-El Secretario.-4.259-E (18388).

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.968/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Juan María Irizar Garcia y otros contra la Empresa «Hiper Ilasa, Sociedad Anónima», domiciliada en Beasain, avenida de Navarra, 45 en reclamación de cantidad, hoy en tramite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.-Planta de sótano sin distribuir y destinado a local comercial, de la casa de viviendas y bajos comerciales, sita en Villafranca de Ordicia, con fachada principal a la calle Echezarreta, número 7, y fachada posterior a la calle Ampuero. Mide 189 metros 39 decimetros cuadrados, y según reciente medición pericial, 171 metros 80 decimetros cuadrados. Tiene salida independiente a la calle Ampuero a cuyo nivel está situado. Le corresponde una cuota de partícipación de 9 enteros 50 centésimas por 100 con relación al total del valor del inmueble. Inscrito en el tomo 1.000 del archivo, libro 58 de Ordicia, al folio 225, finca número 893 cuadruplicado, inscripción 18; 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1-A. Local industrial sito en la planta de sótano de la casa de viviendas y bajos industriales y comerciales, señalada con el número 5 de la calle Echezarreta, de la villa de Villafranca de Ordicia, con fachada también a la calle Ampuero. Tiene una superficie total según el titulo, de 138 metros 72 decimetros cuadrados y 142 metros 58 decimetros cuadrados útiles, y según reciente medición pericial, ocupa una superficie de 129 metros 20 decimetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros 23 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble. Inscrita en el tomo 1.000 del archivo, libro 58 de Ordicia, al folio 228 vuelto, finca número 2.146 triplicado, inscripción décima; 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Número 15. Local de la planta baja, destinado a usos comerciales, señalado con el número 3 del edificio número 3 de la calle Garmendi Otaola, polígono 43 de la villa de Beasain. Ocupa una superficie de 86 metros 36 decimetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 5 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble. Inscrita en el tomo 1.119 del archivo, libro 109 de Beasaín, al folio 123, finca número 7,262, inscripción primera; 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda. Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sébastian, 8 de marzo de 1985.-El Magistrado, Antonio Vicente Cots Diaz.-El Secretario.-4.260-E (18389).

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.970/1979, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa «Domingo Bengoechea, Sociedad Anónima», domiciliada en Hernani, E. Zikuñaga, 61; en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Porción de terreno procedente de los pertenecidos al caserio «lbarluce», sita en el Cuartel del Este de la villa de Hernani, de 7.775 metros cuadrados. Inscrito al tomo 924, libro 71 de Hernani, folio vuelto, finca 3.190, inscripción tercera; 8.000.000 de pesetas.

Porción de terreno procedente del pertenecido al caserio denominado «Ibarluce», sita en Hernani, de 3.285 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, folio 42, finca 6.228 de Hernani; 3.000.000 de pesctas,

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Ídiáquez, número 6, 6,º, San Sebastián, el dia 15 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda. Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaria de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que

deseen tomar parte en la misma.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Schastián. 8 de marzo de 1985.-El Magistrado. Antonio Vicente Cots Diaz.-El Secretario.-4.258-E (18387).

Don Félix Javier Iribas Garcia, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 662/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Echeberria Oyarbide, contra la Empresa darbe. Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Pedro Muguruza, número 12, de Elgobar, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Edificio industrial dedicado a talleres, enclavado en un terreno de 2.466 metros cuadrados. Con un sótano y con derecho a edificación sobre parte de la planta actualmente en el saliente en forma rectangular.

Inscrita a nombre de la Sociedad «Jarbe, Sociedad Anónima», en el tomo 1.252 del archivo, libro 104 de Elgóibar, a los folios 12, 13 y 14, finca número 2.032 del archivo, inscripciones 17, 18 x 20

Valorada en 73.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7,º, San Sebastián, el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquét el importe de la consignación o acompañando

resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el dia 12 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el dia 11 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrara el siguiente dia hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en dias sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal

impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera. Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 12 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas Garcia.-El Secretario.-4.448-E (19263).

Don Félix Javier Iribas García. Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.751/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Couñago Luque y otros contra la Empresa «Celestino Idarreta e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergara, Automóviles Arruriaga, número 8, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Pabellón industrial destinado a garaje, taller y estación de autobuses, sin número, ni letra, situado en la calle Arruriaga de Bergara; el edificio es de una sola planta y sus construcciones de hormigón armado, con techo plano de 350 metros cuadrados y el resto hasta los 635 metros cuadrados en diversas instalaciones.

Inscrito a nombre de la Sociedad «Celestino Idarreta e Hijos. Sociedad Anónima», en el tomo 571 del archivo, libro 61 de Bergara, folio 151, finca 397, inscripciones 21 y 22.

Valorado en 19.000.000 de pescias.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Schastián, el dia 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la

segunda, el día 13 de junio, a las doce horas de su manana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación: y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en dias sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal

impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaria de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que descen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián. 12 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo. Félix Javier Iribas Garcia.-El Secretario.-4.447-E (19262).

Don Felix Javier lribas Garcia, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 288/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Alberto Retana Gil y otros, contra la Empresa «G. Echevarria y Compañia, Sociedad Anónima», con domicilio en Renteria, Maria de Lezo, 37, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Fábrica denominada «Euzkaria», con su canal de aguas y sus agregados y pertenecidos; con una superficie de 16.115 metros cuadrados, registrada al tomo 534, libro 34 de Renteria, folio 206 vuelto, finca 1.420, inscripción segunda de servidumbre en contra.

Valorada en 64.460.000 pesctas.

Porción de terreno segregado de los pertenecidos del caserio Arramendi, radicante en Renteria, con una superficie de 2.161 metros cuadrados, registrado al tomo 591, libro 38 de Renteria, folio 64 y vuelto, finca 1.589, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 8.644.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca Pontika-Zarra de Renteria, con una superficie de 3.890 metros cuadrados registrada al tomo 1.696, libro 138 de Renteria, folio 78, finca 6.519, inscripción primera.

Valorada en 15.560 000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Rentería, con una superficie de 35 metros cuadrados, registrada al tomo 1.776, libro 146 de Rentería, folio 145, finca 8.491, inscripción segunda.

Valorada en 14.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Renteria, con una superficie de 480 metros cuadrados, registrada al tomo 2.602, libro 257 de Rentería, folio 1. finea número 13.793, inscripción primera.

Valorada en 1,920.000 pesetas.

Trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casa denominada «Ochotorena-Enea» de Renteria, con una superficie de 12 metros cuadrados registrado al tomo 2.682, libro 266 de Renteria, folio 63, finca número 15.662, inscripción primera.

Valorado en 48.000 pesetas.

Caserio denominado «Gaviria», con sus pertenecidos, con una superficie de 43.000 metros cuadrados aproximados, registrado al tomo 1.114, libro 162 de Irún, folio 179, finça número 3,465, inscripción auince.

Valorado en 129,000,000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Ventas de Irún, procede de los pertenecidos de la vivienda segunda del caserio Primant-Berri, con una superficie de 4.514 metros cuadrados, registrada al tomo 842, libro 116 de Irún, folio 145, finca numero 6.740, inscripción doce.

Valorada en 27.354.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera -Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaia de un 23 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente dia habil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en dias sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaria de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que descen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará su extinción el precio del

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo. Félix Javier Iribas Garcia.-El Secretario.-4.446-E (19261).

MADRID

Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3082-83/1983, ejecución 62/1984, a instancia de Juan Antonio Vicente Queipo y otro, contra Concepción Fernández-Marcote Hernández, en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de seinte dias, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa de la casa en esta capital y su calle de San Bernardo, número 24 moderno. 3 antiguo, hoy número 16, distrito de la Universidad, barrio de la Estrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, como finca número 2.149, folio 135, tomo 300: 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el dia 5 de junio de 1985, y en tercera subasta-también en su caso, el dia 3 de julio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso; los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida. haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Undecima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletin Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado, José Luis Alonso Saura.-El Secretario.-4.461-E (19303).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado de Trabajo, decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia R-971 al 974 y 946/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Alfonso González González y otros contra «Brocas, Sociedad Limitada», en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandanté, cuya relación y tasación se relaciona.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, 26, cuarto; en primera subasta el día 15 de máyo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el 21 día hábil siguiente al de la primera y en tercera subasta, también en su caso el 21 día hábil signiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce de la manana, y se celebrará bajo las condiciones si-

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando prinicipal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de

Tercera.-Que el ejecutante podrà tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas de celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicândose los bienes al mejor

Quinta.-Que la primera subasta tendra como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los hienes pagañdo la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.-Que en todó caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vígente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad

Los bienes embargados se encuentran depositados en Santa Cruz de Tenerife a cargo de la demandada, con domicilio en el Portezuelo.

Bienes a subastar

Trozo de terreno en el término municipal de Tegueste, donde liaman Portezuelo, conocido por Pulpito Bajo y también Las Rosetas, que mide dos hectáreas, siete áreas y 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerise), con el número 4.427, tomo 951, libro 51 de Tegueste. Esta cabida resulta, según certificación de la mencionada Oficina de Registro de fecha 3 de marzo de 1983, al segregar ocho porciones de terreno de la finca matriz, por un total 14.144 metros cuadrados. La finca matriz linda: Al norte, en parte, terrenos de la Entidad «Química. Sociedad en Comandita», y en otra. tierras de don Vicente Martin Pino; sur, de don Esteban González Reyes y, en parte, hoy, de la Entidad «Brocas. Sociedad Limitada»; este, de don Carlos de la Cruz y hoy, en parte, camino abierto en la matriz que lo separa de porción vendida a «Química, Sociedad en Comandita», y por el oeste, en parte, de don Vicente Martin Pino, y en otra, de la Entidad «Brocas, Sociedad Limitada». Esta atravesada por un camino. La finca matriz descrita tenía una cabida de tres hectareas 48 áreas y 74 centiáreas. Cuenta con un depósito de agua de forma circular, protegido en su parte superior por una placa de hormigón armado, teniendo una cabida de 193.86 metros cúbicos. En cuanto a las edificaciones existentes se encuentran asentadas en una parte llana de la finca, siendo el resto terreno montañoso. Esta parte llana mide alrededor de 3.750 metros cuadrados. Las mencionadas edificaciones están compuestas por tres naves adosadas con una superficie total de 1.277.99 metros cuadrados y una altura media de cuatro metros. Existe también otra zona de edificación adosada a la anterior, de menor calidad de construcción, con una superficie de 250 metros cuadrados.

Valoración de todo lo descrito: 20.331.000

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular. una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Alfredo Pedreira Gómez,-El Secretario.-4.040-E (17117).

ZARAGOZA

Edicto

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber. Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 72/1982-3 a instancia de Angel Aragonés Moroi y otros contra «Construcciones Electromecánicas Abril, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta. por termino de veinte días, los bienes embargados

como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el dia 31 de mayo de 1985: todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero,-Que, en la primera subasta, no se admitirân posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujectión a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes. con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio afrecido por el deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesiona-

Sexto.-Se advierte a los posibles licitadores que los bienes embargados no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, ni existe incorporada a los autos titulación alguna.

Bienes que se subastan

Porción de terreno, sito en Alhama de Aragón. provincia de Zaragoza, ocupa una superficie de unos 4.263 metros cuadrados. Linda: Al norte. con camino de servicios de la fábrica de cerámica; al sur y al este, con calle y terrenos de la fábrica de don Feliciano Pallarés, y al oeste, con camino de herederos. Sobre el mencionado terreno está construida una edificación destinada a taller, de forma rectangular, de dimensiones 45 metros de largo por 55 metros de ancho, lo que da una superficie total construida de 2.475 metros cuadrados; separado de la nave descrita se encuentra. en su parte posterior, un pequeño almacén de unos 30 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido tasados, por Perito tasador, en 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular. una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletin Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-4.105-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE -

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 833 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Antonio Rodríguez Piqueras, doña Josefa Bueno Moreno y don José María Azaña Medrano, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo dia 16 de mayo, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Tribuna de Albacete», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condi-

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100

de dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca especial número dos.-Local comercial en planta baja o primera, de la casa sita en esta ciudad y su calle de San Antonio, números 11 y 13. Tiene una superficie construida de 632 metros cuadrados, Linda: Al frente, la calle; derecha, entrando, portal, finca número 3 y Pascual Soto Gómez; izquierda, herederos de Félix Reina, y fondo. Ana Maria Terin e hijos de Francisco Sánchez Collado. Cuota de participación: Trece enteros siete centésimas por ciento. Valorada en 21.000,000 de pesetas.»

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.-El Secretario.-3.721-C (18403).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 47 de 1983, a instancia de doña María de las Mercedes Moncada Jaén, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Salado Serrano, nacido en Barcelona el dia 16 de febrero de 1938, hijo de José y Maria, vecino que fué de esta ciudad de Algeciras, funcionario del Servicio de Aduanas de la misma y que desapareció en aguas de Santa Pola (Alicante), al caer al mar cuando, en acto de servicio, saltó de la embarcación nombrada «Lufa Albatro I», de la que era tripulante, a otro barco, con ocasión de practicar una aprehensión en este último, el día 24 de noviembre de 1982, sin que desde entonces se haya tenido noticias algunas suyas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Algeeiras a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Manuel Ruiz-Gómez Rodriguez.-El Secretario judicial.-4.475-E (19550). 1.a 29.3-1985

ALICANTE

Edictor

En virtud de providencia dictada con-esta fecha por el ilustrisimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 964/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra «Promociones del Este, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario por 515.132 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 21 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 242.000 pesetas para las fincas 1.ª y 2.ª y la de 350.000 pesetas para la 3.ª, precios fijados en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria de este Juzgado, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Sesenta y siete. Vivienda señalada con puerta número 23, sita en la planta sexta o de aticos a la derecha subiendo la escalera, de tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 60 decimetros cuadrados y construida de 59 metros 36 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Denia, en el tomo 501, libro 171, folio 151, finca 20.966, inscripción primera.

2.º Sesenta y ocho. Vívienda señalada con puerta número 24, sita en la planta alta sexta o de aticos a la derecha subiendo la escalera, es del tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 60 decimetros cuadrados y construida de 59,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Denia, en el tomo 501, libro 171, folio 153, finca 20.968, inscripción primera.

3.º - Setenta y cuatro. Vivienda señalada con la puerta número 6, sita en planta alta segunda a la izquierda subiendo la escalera, es del tipo B y tiene una superficie útil de 71,11 metros cuadrados y construida de 88,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Denia, en el tomo 501, libro 171, folio 165, finca 20.980, inscripción primera.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1985. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villaba Romero. El Secretario. -1.791-A (13708).

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel Garcia Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 518/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, contra don Lorenzo Carrión Cutillas, vecino de Jumilla, sobre efectividad de crédito hipotecario por 14.158.602 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del dia 21 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 15.400.000 pesetas; de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dícho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se subasta

Terreno: 3.480 metros cuadrados de terreno edificable, en el partido de la Umbría del Cerro del Castillo y Veredilla, de Jumilla. Dentro de su perimetro, y comprendida en su extensión: existe una nave de planta baja, orientada al norte, por donde tiene su entrada principal, teniendo otras entradas por el lindero sur, que mide 20 metros de ancho por 50 metros de largo, o sea, en total 1.000 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.587, libro 679 de Jumilla, folio 17 vuelto, finca número 18.873.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-1.792-A (13709).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604 de 1984, instados por el Procurador don Jorge Manzanaro

Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Emilio, García Carpe y doña Carmen García Candel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y termino de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el próximo dia 17 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder, el remate a tercero.

Segunda.-Que nos se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.885.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación y morada, situada en término municipal de Archeña y calle de Ramón y Cajal, número 12. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Don Antonio Sánchez Mira; izquierda, casa de doña Asunción Rojo Molina, y espada, otra de don José Martínez Garrido, y frente, calle de su situación. Tiene en su linea de fachada 3.80 metros y fondo 21.50 metros, que totalizan 85.50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 512, libro 60 de Archena, folio 106, finca 7.351, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calvet Botella.-3,596-C (17870).

Don Faustino de Urquia y Gómez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 692/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Don José Hernández Bañón, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 9.309.430 pesetas de principal, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para su práctica el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 17.400.000 pesetas, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estári de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo vorrespondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

«Edificio.-Sito en la ciudad de Yecla y su calle Literato Azorin, destinada a industria, señalada con el número 50, compuesto de planta semisótano, que mide 288 metros cuadrados, planta primera que mide 270 metros cuadrados: planta segunda que mide 240 metros cuadrados, y pianta tercera que mide 96 metros cuadrados. lo que hace un total de superficie construida de 894 metros cuadrados. La planta semisótano, tiene su acceso por medio de rampa situada en la calle de Literato Azorin a la derecha del acceso a las plantas superiores: tiene el edificio un patio de luces, situado en el centro del edificio a su parte izquierda mirado desde la calle de su situación que arrança de la primera planta, todas las plantas constan de una sola nave; tiene el edificio un ascensor montacargas que da servicio a todas las plantas. Está cubierto en parte por tejado. Ocupa el solar sobre el cual se halla edificado una superficie de 288 metros cuadrados y línda: Mirando desde la calle de su situación, frente, calle de Literato Azorin; derecha, entrando, edificio de don José Muñoz Díaz, izquierda. don Patricio Puche, y espalda, don José Hernández.»

Fue inscrita la hipoteca al tomo 1.507, libro 866, folio 131, finca 23.209, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz, Faustino de Urquia y Gómez.-El Secretario judicial.-4.459-C (21327).

AVILA Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Maria Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Máximo Díaz Sánchez y doña Pilar García Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha senalado el día 13 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniendose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.322.750 pesetas. 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Nave comercial en Arenas de San Pedro (Avila), carretera de Talavera, en planta baja, que ocupa una superficie de 231 metros cuadrados aproximadamente, de los que unos 20 metros cuadrados están ocupados por una oficina, cuarto de aseo y ropero, el resto del terreno esta ocupado

por un patio situado a la derecha, entrando, en la nave. Linda todo: Al frente u oeste, calle de nueva apertura, a la que tiene tres ventanas y dos puertas; derecha, entrando, o sur, y fondo o este, finca de Carmen Bermejo Rodriguez, e izquierda, finca de José Luis Sánchez Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 335, libro 68, folio 201 yuelto, finca 6.890-tercera.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-982-D (19285).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley. Hipotecaria número 451/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Maria Jesús Sastre Legido en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Angel Sánchez Martin y doña Luz Aurora Rodríguez Lavin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1985 a las once horas en los locales de este Juzgado, previniendose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiendose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Părcela de terreno en Hoyo de Pinares (Avila), al sitio de Canto de las Casillas, hoy avenida de José Antonio, señalada con el número 4, de 799.10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de parcelación, hoy Doctor Aranguena; derecha, entrando, parcela 2 de don Julian del Barco; izquierda, arroyo del Ayuntamiento que le separa de la finca de Emilio Tejedor, y fondo, hijos de Cándido Alonso. Pertenece a esta finca una participación de 27,79 por 100 en la calle de la parcelación y en la zona de influencia de la carretera, que tiene todo ello una superficie aproximada de 946 metros cuadrados.

Inscrita en el-Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 524, libro 22, folio 244 vuelto, finca 2.056-tercera.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-983-D (19286).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramon Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933 de 1982-M. instado por «Bañco Guipúzcoano. Sociedad Anónima», contra doña María Bartrês

Hervás, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el dia 20 de mayo próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preventdas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, fas siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta: la subasta es sin sujeción a tipo. y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria. entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 35, antes sin número, de la calle Montmany, parcela de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 835, folio 17, libro 421, finca número 6.079-N. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-2.678-C (12983).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.407/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Jorge Fontquerni Bas, en nombre y representación de la «Caja Catalana de Créditos e Inversiones. S. A.». contra doña María Consolación Llaberia Montágut, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluis Companys, números I y 3, cuarta planta, el dia 17 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferioras al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos. salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta: que las posturas podrán hacerse a calidad deceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de quienes descen tomar parte en la subasta, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los huibiere, al credito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 38.-Vivíenda sexto, segunda, tipo D. de la planta altà, del cuerpo de escalera fetra B. que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudí, número 68. denominado «Sant Rafel», de superficie útil 88 metros 4 decimetros cuadrados, y edificada 112 metros 64 decimetros cuadrados.

distribuida en recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño y aseó. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta: fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta del cuerpo de escalera letra A; derecha, entrando, José Serra Pamiés; izquierda, entrando, calle Escornalbou y parte con vivienda puerta primera de su misma planta del cuerpo de escalera letra A; arriba, vivienda ático, segunda, y abajo, vivienda puerta segunda de su respectiva planta inferior.

Tipo de subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.368-C (11367).

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Magdalena Perich Riera, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca obieto de subasta

Finca números 2-6, local comercial de la calle Ricardo Caro, 66, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.834, folio 104, libro 816, Sección segunda, finca húmero 50.731, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesctas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-3.614-C (17883).

Don Santiago Campillo Buscaróns, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Grimo, Sociedad Anonima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la prevía consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta esa

Finca número 4 de la calle San Eusebio, número 8. planta baja, local comercial, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 670, folio 180, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.325, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-1.544-A (11669).

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 747/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Martin Márquez Barrios y doña María Concepción Rojo García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para càda lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la calle Rosellón, número 7, piso segundo, segunda, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 787, folio 17, libro 236 de Moncada, finca número 12.655, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas, importe que saldrá con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-1.725-A (13337).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Qué en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Plásticos Comercial Soler, Sociedad Anônima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manificsto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere,

continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Un local en la planta altillo de la casa sita en Montilivi, término de Gerona, calle de Emilio Grahit, sin número, hoy números 62-64. de superficie 449.38 metros cuadrados, lindante: Al norte, con dicha calle; al este, con el señor Codina; al sur, con Pedro Soler, y al oeste, con calle Castillo Solterra, y por su interior, la escalera y el ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, sección 1.ª, al tomo 1.725, libro 161, folio 13 vuelto. finca 8.582, inscripción 4.ª

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado, Diez.-El Secretario.-1.722-A (13334).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881 de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. contra don Miguel Abraham Martín, en nombre y representación de la Compañía «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 21, de mayo de 1985, a las once horas de su mañana. en la Sala Audiencia de este Juzgado: anunciándola con veinte dias de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasa es:

Departamento número 105. Piso sexto, puerta segunda; vivienda cuya superficie es de 63 metros 66 decimetros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, oeste, rellano escalera donde tiene la entrada, vivienda puerta primera de esta misma planta y cuerpo de edificio y en parte ascensor: derecha, entrando, patio de manzana: izquierda, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3 de esta misma planta y cuerpo; al fondo, patio de luces y vivienda sexto segunda del cuerpo del edificio números 233-235 de la propia avenida Virgen de Montserrat. Coeficiente, 0.803. Inscrita al tomo 699. libro 192, folio 163, finca 17.886 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la suma de 1.650.000 pesetas. Salo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.720-A (13332).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.852 de 1983, primera sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Luis García Asis, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 17 de mayo

de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte dias de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisotano de 122 metros 35 decimetros cuadrados. planta baja de 125 metros y 90 decimetros cuadrados y planta alta de 106 metros y 60 decimetros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno de 547 metros 21 decimetros cuadrados, equivalentes a 14.408 palmos 4 décimos de palmo, también cuadrados, que constituyen la parcela número 94 de la Urbanización «El Moli», de Massanet de la Selva, que linda: Por el frente, este, en linea de 21,70 metros de arco, ya que es curva, con calle de la urbanización: derecha, entrando. Norte, en línea recta de 25.69 metros, con finca de Angel Crespo Soria: fondo. oeste, en linea de 26.52 metros, con Josep Gelma. e izquierda, sur, en linea recta de 22.73 metros. con Miguel Gusiñer Canadell.

Inscrita al tomo 1.358, libro 37 de Massanet, folio 177, finca 1.232, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

 Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Setretario.-1.721-A (13333).;

El ilustrismo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 619/1982, tercera, a instancias del Procurador don Jaime, Durban Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Plans y Gelavert. Sociedad Anónima», por cuantia de 25.852.000 pesetas; en el que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subásta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, senalandose para ello el día 21 de mayo de 1985, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 18.528.998 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndos tipo el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada subastada es:

«Una porción de terreno en el paraje de "Las Sardanas", del término de Cornellá del Llobregat, de superficie 2.944 metros 30 decimetros cuadrados, o sean, 77.929.72 pálmos, findante: Norte, camino de las Sardanas; este, parte resto de finca de don José Santacana hoy "Cimentaciones Especiates Rodi. Sociedad Anónima", y parte resto de finca de José Bosch Piquet, floy la misma Enti-

dad: sur. faja de terreno destinada a via pública en proyecto, de 10 metros de ancho, y oeste, parte resto finca de don José Santacana y resto de don José Bosch, hoy "Reinter, Sociedad Anonima". Inscrita en el Registro de la Propiedad número? de Hospitalet de Llobregat, al tomo 95, libro 95 de Cornellà, folio 229 vuelto, finca 5,767, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.702-C (13300).

 Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 810/1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Industrial Lechera, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaría, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitiran posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las-preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 60. de la calle Ecuardo. 75-77. piso 6.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6. al tomo 578. folio 40. libro 162 de Las Corts. finca número 8.591, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 260.000 pesetas

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.923-A (15024).

Dôn José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.571 de 1984-M. instado por Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Club de Promociones Inmobiliarias. S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cedorlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitiran posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remajante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 25-27 de la calle Ter, piso entresúelo primera, de la localidad de Barcelona.

inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.634, folio 133, libro 166, finca número 19.180, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesctas.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.-El Secretario.-1.683-A (12923).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1,318 de 1981-A, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finea especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Vendrell. Sociedad Anonima», en reclamación de cantidad: en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta publica, por tercera vez, termino de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificara al final.

Para el acto de la subasta, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sua en Saton de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el dia 15 del proximo mes de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguentes condiciones:

Primera.—Haciéndose saber a los señores postores que, de formular posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del articulo 131 de la Ley Hipotecana.

Segunda.-Que el remate podra hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera. Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no seran admitidos; consignaciones que se devolveran a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito, como garantia del cumplimiento de sú obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

• Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manificsto en la Secretaria de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –bi los hubiere— al credito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta 5 queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendó la finca: Numero 13.330, urbanización «Mas de la Mel», manzana A-10, piso primero, L^a bloque B, de la localidad de Calafell, Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842.º folio 10, libro 163, finca numero 13.330, metrapción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Agustin Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.557-A (11958).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1,440-1983. F. instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con el beneficio de pobreza, contra Cooperativa Barcelonesa Alimentaria, he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1985 la celebración de la tercera y pública subasta el día 17 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.

Finca números 6-8 de la calle Potosi, polígono industrial del Besos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.898, folio 154, libro 78, finca número 6.474, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 208.750.000 pesetas. Mide una superficie de 3.687 metros cuadrados 22 decimetros cuadrados útiles, constituida mide 4.002 metros cuadrados 22 decimetros cuadrados y el solar donde se halla es de 1.528 metros cuadrados y 73 decimetros cuadrados. Almacenes y oficinas.

Lote segundo.

Finca número 4 de la calle Potosi, de San Andrés de Palomar (edificio industrial), de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.744, libro 5 de la Sección Segunda, folio 241, finca número 482, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 41.250.000 pesetas. Mide planta baja y un piso total construido de 1.007 metros cuadrados sobre un solar de 503 metros cuadrados y 50 decimetros cuadrados.

Se previene además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda al depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de la subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del remate.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1,561-A (11962).

Don; Agustín Ferrér Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, número 642/1983-F. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balcares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Luis Martinez Dalmau, he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Lev Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registra) están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que'el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca objeto de subasta

Finca número 84, de la calle Barcelona, piso 2.º planta dúplex, de la localidad de Granollers,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 226, folio 162, libro 35 de Granollers, finca número 2,724, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 3.062.500 pesetas. Dicha finca mide una superficie de 103 metros y 47 decimetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma: que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.545-A (11670).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1983-P. instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta de la casa número 1 de calle Pau Font, de Esparraguera, destinado a vivienda. Superficie 108 metros 91 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.724, libro 113 de Esparraguera, folio 40, finca número 8.153, Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.612-C (17881).

Don Agunstin Ferrer Barriendos, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 830/1979-HM, seguidos a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra «Industrias Gráficas G. M., Sociedad Anónima», don Sebastián Auger Duro, don Joaquín Nebot Montoliu y dona Dolores Jorge Perramón, he acordado por providencia del día de la fecha, la celebración de primera y pública subasta, por todo su valor y término de veinte dias para el día 20 de mayo próximo, a las once quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y caso de resultar desierta, la segunda con rebaja del 25 por 100 el dia 27 de junio y, de resultar esta también desierta. la tercera sin sujeción a tipo para el día 30 de julio, todas a las once quince horas. anunciandolas con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 6 de agosto de 1984, haciendose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados por

los licitadores en la Secretaría de este Juzgado por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Que hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que la consignación previa obligada es del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El bien objeto de subasta es:

Casa en construcción, sita en la calle Ana Pifarrer (hoy números 6-8 y 10), antes Tres Reyes de la barriada de Horta de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 206, folio 158 vuelto, finca 7.879. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Barcelona a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado. Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario. J. R. de la Rubia.-3.415-C (17006).

Don Julián D. Salgado Diez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.759/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 20 de mayo. a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registras están de manifiesto en Secretaria y que los lícitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número doce. Vivienda puerta tercera, situada en el tercer piso alto del edificio radicante en Cardedéu, sin número, esquina calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 936, libro 35 de Cardedéu, folio 146, finca número 3.313, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 peseras.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.719-A (13331).

Don Agustin Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1983 HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra don Francisco Martin Passarrius, he acordado por providencia de fecha 18 de febrero de 1985 la celebración de segunda, en quiebra, pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta: no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crèdito continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manificato en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.883 de la calle Torretas y de Pals, local comercial, sin número, piso semisotano, de la localidad de Palafrugell, inserita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.120, folio 68, libro 264 de Palafrugell, finca número 12.883, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.677-A (12918).

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 13f de la Ley Hipotecaria, número 1.380/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluna y Baleares, contra «Guadina. Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el proximo dia 21 de mayo, a las diez treinta horas. en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasa es:

21. Vivienda entresuelo, puerta primera, escalera A, del inmueble sito en Santa Maria de Barbera, con frente a calle Obispo Irurita y a la ronda del Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, omo 2,420, libro 179 de Barbera, folio 222, finca 9,483, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez:-El Secretario.-1.876-A (14554).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1983-3.ª, instado por «Banco de Huesca. Sociedad Anónima» contra don Santiago Martinez Torres, don Torcuato Miguel Ruiz Martos y dona Dolores Sánchez Duarte, he acordado, por providencia de fecha 19 de febrero de 1985, la eelebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta: no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas unteriores y las preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Se hace constar que la certificación registral está de manificato en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar en el Pago de Baras, termino de Estiliana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.639, folio 25, libro 38 de Esfiliana, finca número 2.576, inscripción primera, valorada en fa cantidad de 14.000,000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Vives Romani.-El Secretario, José Ortega Sanz.-3.310-C (16524).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1984-B. promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixo Bergadá en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Luis Prous Peiró, en reclamación de la cantidad 1.029.950.6 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describira, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 5, 3 planta), el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberan consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos: al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos ducnos, actò seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hácerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria. estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate. y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Luis Prous Peirò:

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en termino de La Bajol, carretera de las Minas, sin número. Consta de planta baja, con una superficie construida de 68 metros 80 decimetros cuadrados y piso alto con una superficie construida de 36 metros' cuadrados, comunicadas ambas plantas entre si mediante una escalera interior. Y otra pequeña edificación destinada a cuadra para el ganado, con una extensión superficial de 30 métros 60 decimetros cuadrados. Edificadas ambas sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Manso Canta», de 1.220 metros ruadrados, que rodea las edificaciones. Y linda en junto: Frente, norte, en línea de 20 metros, con la carretera de las Minas: derecha, entrando, oeste. en linea de 74 metros, resto de la finca de que se segrego el solar: izquierda, este, en linea de 44

metros. Guillermo Bruges, y fondo, sur, en linea de 30 metros. Antonio Gorgot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.832 del archivo, libro de La Bajol 5, folio 58, finca número 202, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. José Luis Jori Tolosa.-El Secretario. Luis Valentin Fernández.-1.879-A (14557).

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.427/1984-1.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Pedro Canela Pedros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del*tipo de subasta, no se admitiran posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al eredito continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y se subroga en la responsábilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manificato en Secretoria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Patio sito en término de Castellsera, partida Eral o Eras, hoy de la calle Jacinto Verdaguer, 9, de la localidad de Castellsera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1,914, folio 225, finca número

Valorada en la cantidad de 4.200,000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.947-4 (15115).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.638/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jose Estela Boix y dona Josefa Costa Simón, que responden solidariamente, en reclamación de la cantidad de 2,563,500 pesetas: por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 21 de mayo próximo, a las diez horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Jurgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas

cantidades se devolverán a suprespectivos dueños ácto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podran hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificsto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los prierentes -si los hubiere- al crédito del actor continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere algunapostura admisible se mandará llevarla a efecto. previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecadas por don José Estela Boix y dona Josela Costa Simón:

«Porción de terreno en término municipal de Argentona, procedente de la finca denominada "Manso Bramona", que forma parte de la urbanización "Les Ginesteres", en donde está señalada con el número 37. Tiene una superficie de 900 metros 42 decimetros cuadrados, iguales a 23.845.55 palmos cuadrados, Linda: Por el frente, sur, con plaza de la urbanización: derecha, entrando, este, con finca de doña Carolina Ullastres; por el fondo, norte, con Juan Vila Subirana, y por la izquierda, oeste, parte, con calle de la urbanización y parte de don José Martínez Ortiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.475, libro 129 de Argentona, folio 109, finca número 4.711, inscripción segunda,

Tasada, a efectos de subasta, en 4.024.812 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario. Luis Valentín Fernández.-2,932-C (14528).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1984/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 70 de la calle Pi y Gilabert, bloque I, casa número 3, piso quinto, primera, de la localidad de San Adrián del Besós, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1,175, folio 107, libro 78, finca número 5,272, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 510,000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.167-16 (13837).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 424-1982-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra José Fenoy Perales y otros, he acordado en proveido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, paseo de Lluis Companys. 1-3, el día 17 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el dia 14 de junio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 12 de julio y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratandose de la tercera, no admitiéndo-se en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Jugado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del aetor, haciendose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta,

Finca propiedad de don Juan Miguel Fenoy Gasión: Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, siía en el número 36, de la calle Caseta de L'Hort, del término de Pierola. Inseria en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.277, libro 28 de Pierola, folio 164, finca 1.371.

Tasada en 15.500.000 pesetas:

Segundo lote:

Finca propiedad de Francisca Fenoy Perales: Terreno en Pierola, contiguo a las casas dels Hostalets, sobre el que hay edificada una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 961, libro 22 de Pierola, folio 156 y finca 891.

Tasada en 2.750.000 pesetas:

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. José Ramón Ferrandiz Gabriel.-El Secretario judicial.-2,179-A (16494).

Don Agustin Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1285/1981-C. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Pro-Layetana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración nuevamente de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiendose que el rématante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manificato en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 30, de la calle Fomento. 40-42, piso 6.9, 4.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 877, folio 119, libro 143, finca número 13,418, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1,000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.914-A (15015).

Don José Ramon Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.804/1984, sección F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita. contra Eckard Kapp y Heide María Kapp, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las once treinta hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitiran posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en planta baja, del edificio «Apartamentos Bahia», de la localidad de Castello de Ampuria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.934, folio 100, libro 95, finca número 4.912, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985 - El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel - El Secretario judicial - 1,976-A (15454).

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.368 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Inmobiliaria Borlin, Sociedad Anónima», en reclamación de 369.363 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitira postura alguna

que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 900.000

pesetas.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, † y 5, el dia 17 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad 37.—Vivienda primero, primero, puerta B. escalera C. superficie 62.90 metros cuadrados, con recibidor, paso, comédor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita al folio I, tomo 533 del Archivo, libro 165 de Vitadecans, finca 13.805, inscripción primera

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Germán Puertes Bertolin.-El Secretario. A. Jaramillo.-1.978-A (15456).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1697 de 1984-F. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Salvador Forcadell Fortuny, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgados al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo à tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 37-49, de la calle Padre Secchi, piso 5.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.739, folio 231, libro 360, finca número 31.250, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Jucz. José Ramón Ferrandiz.-El Secretario judicial.-1.977-A (15455).

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Iniancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurado don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Coll Sola, autos 1.241/1984-1.^a, por cuantía de 3.359.719.80 pesetas, en el que por proveido de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dira, senalándose para la misma el dia 17 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesctas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiendose postura que sea inferior a dicho tipo.

que sea inierio a dicio fipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiere— al credito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta-y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en el término de Monteada i Reixac, calle Rosellón. 25, hoy, número 14; de superficie, 230 metros 40 decimetros cuadrados, equivalentes a 5,098,22 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Valles, al tomo 262, libro 112 de Monteada, folio quinto, finca número 5,064, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.222-A (16747).

Don Agustín Ferrer Barriendos. Magistrado-luez de Primera Instancia en funciones en el número 6 de los de Barcelona.

En méritos de lo acordado en autos número 158/1985-C, promovidos por don Teófilo Aragón Soria, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, por el presente hago saber: Que en resolución de esta fecha se ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Lion Textil. Sociedad Anónima», con domicilio social en Calle Balmes, número 200, quinjo, 2.ª, de esta ciudad; señalando para la primera convocatoria el próximo dia 7

de mayo, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, el dia 14 del propio mes de mayo, a las diecinueve horas; habiendose designado para presidirla a don Salvador Guix Lamesa, Abogado-Censor jurado de Cuentas de esta vecindad.

Dicha Junta se celebrara en el despacho profesional del designadó para presidirla, sito en Travesera de las Corts. 257, entresuelo. L.ª A. de esta capital: estando comprendidos en la orden del dia los siguientes puntos:

Primero. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ciercicio económico de 1983, determinando la aprobación de resultados y su aplicación.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas, si procediese, para el ejercico social de 1984.

Tercero.-Ratificación del acta de nombramiento del Administrador de la Sociedad, aprobando los actos y gestiones realizados en todos los órdenes.

Cuarto.-Ruegos y preguntas. Quinto.-Aprobación del acta de la sesión.

 V. para que sirva de publicación en forma, en cumplimiento de lo previsto por la Ley, expido el presente en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.921-C (19318).

Don Antono Vives Romani. Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta cuidad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1984-3.ª instado por Caja de Ahôrros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Tolu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta: no se admitiran posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al credito continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manificsto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 48 de la avenida Principe de Asturias, escalera izquierda, piso sobreático, de la locatidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.289, folio 170, libro 809, finca número 33.113, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2:646-A (19374).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Jucde Primera Instancia número 13 de Barcelona, en
autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
número 1.501/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis,
en nombre y representación de «Lisbán, Sociedad
Anónima», contra don Martín Escursell Carbonell, en reclamación de la cantidad de 1.750.000
pesetas, por el presente se anuncia la venta en
pública subasta, por primera vez, término de
veinte dias y por el tipo que se dirá, de la finca
especialmente hipotecada que al final se describirá: y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 5;ª planta) el día 16 de mayo de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberan consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finea objeto de subasta.

«Entidad número 7. Piso primero, puerta segunda, de la casa números 2 y 3, en plaza Buxó, actualmente plaza Once de Septiembre, de Ripollet. Tiene una superficie de utilidad de 82 metros 57 decimetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y escalera, la vivienda puerta tercera y patio de luces: derecha, entrando, ascensor y otro patio de luz: izquierda, patio de luz y plaza Buxó, hoy plaza Once de Septiembre, y espalda, con finca de don Pedro Baqués.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 556, libro 135 de Ripollet, folio 58, finca número 6.952,

Valorada a efectos de la subasta en 5.600.000

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario. Luis Valentín Fernández.-3.223-C (16074).

Don Agustin Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Berjuven. Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta, el dia 13 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al erédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de lasmismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación: · La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Fray Vicente Nicolas, número 16, piso cuarto, segunda, de la localidad de San Cristóbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 121, folio 174, finca número 9.180, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, de superficie 72.48 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.321-A (17573).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.850/1983, sección 2.a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Teresa Jou Argeles, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de pública subasta el día 21 de mayó, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte dias de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere. continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno procedente de la heredad «Can Mercader», de la localidad de Cassá de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.688, folio 219, libro 94, finca número 3.996, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Barcelona. 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario. José Manuel Pugnaire.-2.599-A (19248).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.569 de 1980, Tercera Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Durán Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salon Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta de 7.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el rematante podrá hacerse en cafidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finea objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja, con una superficie de 112 metros y 50 decimetros cuadrados; primera planta alta, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y segunda planta alta, con una superficie de 22 metros 50 decimetros cuadrados. La total finca está radicada en el término municipal de Vendrell, paraje de Comarruga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 296 del archivo, libro 13 de Vendrell-San Vicente, folio 215, finca 988, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.879-C (19197).

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 993 de 1983, sección PD, a instancia de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martorell Puig, contra don Salvador Saladie Gil, en reclamación de 436.827.99 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 7 del próximo mes de mayo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciendose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, por nuevo término de veinte dias, se anuncia para una segunda y publica subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el dia 7 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte dias, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 8 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Casa con terreno de 302 metros 50 decímetros cuadrados, sita en la villa de Vandellós, calle Tarragona, número I, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos. De superficie los sótanos y planta baja. 254 metros, y cada una de las

plantas. 268 metros 20 decimetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, calle de su situación: derecha, entrando, sur. José Auví; izquierda, norte, calle Santa Marina, y fondo, este, con carretera de Hospitalet del Infante a Mora Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 230 del Archivo, libro 14 de Vandellós, folio 224, finca número 1.419, inscripciones tercera y cuarta a favor de don Salvador Saladie Gil. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.878-C (19196).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1982-C, instado por «Banco Español de Credito, Sociedad Anónima», contra Juan Donaire Santiago. Rosario Lopez Santiago y Jesús Miguel Donaire Santiago, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la relebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el dia 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente. las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel. y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La fincas objeto de subasta son:

Solar situado en San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, señalado como la parcela número 29 de la urbanización, con una extensión superficial de 108.75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.979, folio 227, libro 212, finca número 9.169, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje de Vilartagas, señalado como la parcela número 32 de la urbanización, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.986, libro 216, folio 135, finca 9.221, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje de Vilartagas, formada por las parcelas números 27 y 28 del plano de urbanización, que tiene una extensión superficial de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.939, libro 207, folio 92, finca 8.732, inscripción primera.

Propiedad número 2. piso primero, puerta primera, en San Feliú de Guixols, calle Almería. 122 y 124, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 85 metros cuadrados de vivienda y 6 metros cuadrados de balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.166. libro 235, folio 23, finca número 10.964, inscripción primera.

Propiedad número 8, ático, izquierda, en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122 y 124; tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 37 metros cuadrados construidos y 6 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.166, libro 235, folio 41, finca 10.970; inscripción

Propiedad número 1, bajos, en San Feliu de Guixols, calle Almeria, números 122 y 124; tiene entrada directamente por dicha calle. Mide 210

metros: consta de un solo local sin distribución interior destinado a almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2,166, libro 235, folio 20, finca 10,963, inscripción primera.

Valoradas en conjunto, para efectos de subasta, en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985 - El Magistrado-Juez. Antonio Vives Romani. - El Secretario. - 3.877-C (19195).

En el expediente de suspensión de pagos número 724/1984, de la Entidad «Manufacturas de Viladomiú. Sociedad Anonima», se ha dictado auto, que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.-En Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta. y ... Resultando: Considerando ...:

"Su señoria, por ante mi, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad "Manufacturas Viladomiú. Sociedad Anónima", con una diferencia a favor del Activo de 439,237,169 pesetas; se limita la actuación general de la indicada suspensa, en el sentido de que unicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados;

Comuniquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes exhortos a los demás Jueces de igual clase de esta ciudad;

Tomese nota en el Registro especial de este

Publiquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Correo Catalán", de esta ciudad, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado;

Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiendo para ello mandamiento por duplicado, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Montero, a quien se le previene que, antes de la Junta que se señalará, devolvera todos aquellos y los que no hubiere efectuado, diligenciados, así como los edictos. Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 17 de junio próximo, a las nueve treinta horas;

Cítese a dicha Junta a la suspensa por medio de su representación en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, a estos últimos por medio de cédula a los que residan en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaria de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y de sus acreedores con derecho de abstención y anexo, así como la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas:

Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley indicada.

Así lo mandó y firma el ilustrisimo señor don Iulián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, doy fe.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Secretario.-1.744-16 (19347).

Don Jesús Nicolás García Paredes. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra dona Maria Teresa Saumoy Mota, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el dia 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23 de la calle del Doctor Zamenhoff, piso primero, tercera, de la localidad de Vilafranca del Penedes (Alt Penedes). Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 750, folio 109 vuelto, libro 284 de Vilafranca, finca número 12.342, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Juan Marine.—2.624-A (19352).

Don German Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Francisco Carballo Alfonso y doña Isaura Pereira Da Silva, en reclamación de 976.106.62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados. bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiestro en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sifo tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.672.000 pesetas.

Séptima.—Se ha senalado para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera, casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle Palamós, en donde tiene señalado el número 7. Superficie útil aproximada, 60 metros 1 decimetro cuadrados.

Coefficiente: 3.63 por 100,

Inscrita al tomo 614, libro 162, folio 101 de El Prat de Llobregat, finca número 14,102.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-2.633-A (19361).

×

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Esesal, Sociedad Anónima», por cuantía de 8.473.431 pesetas, en el que por proveido de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalandose para ello el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servira para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que se consignará.

Precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fineas son las siguientes:

Primera.—Tres. Vivienda tipo B, en planta primera alzada, con acceso por el zaguán y escalera, que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 118.63 metros cuadrados y útil de 85,43 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 32, finca número 46.265, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Seis. Vivienda tipo A, en planta segunda alzada, que abre a Cronista Muntaner;

superficie construida. 148.97 metros cuadrados, y útil. 107.28 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575, de Lérida, folio 41, finca 46.268, inscripción segunda. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Tercera.-Catorce. Vivienda en planta cuarta alzada, tipo B, que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 118,63 metros cuadrados, y útil, de 85,43 metros cuadrados. Tiene un anexo, un cuarto trastero, en planta desvan, señalado con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 65, finca 46.276, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Cuarta.-Veinte. Vivienda tipo F, en planta sexta o ático, con acceso por zaguán en escalera que abre a la calle Cronista Muntaner: de superficie construida, 125,06 metros cuadrados, y útil, 90.06 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146. libro 575 de Lérida, folio 83, finca número 46.282, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.542-A (18985).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822 de 1984-HM, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra dona Concepción Roso Guerrero, he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1985 la celebración, por todo su valor y término de veinte días, de primera pública subasta el día 10 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.062 de la calle Milá y Fontanals, número 15, piso 2.ª puerta, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.826, folio 9, libro 154 de San Cristóbal de Premiá, finca número 8.062, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, en funciones, Agustin Ferrer Barriendos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.743-16 (19346).

, ★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo senor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185-M de 1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el

beneficio de justicia gratuita), contra don Jorge Mas Cerdá, domiciliado en Ciutat de Palma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que sé dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1, 3, planta 4.ª, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que se admitirán posturas, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la corresponciente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaránsubsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número 32 de orden. Vivienda sita en Palma de Mallorca, urbanización «Rafal Nou», con acceso por la escalera, ascensor y zaguán número 2 de la calle sin rotular en la antedicha urbanización, integrada en el bloque F. Es la vivienda tipo A-3. piso primero, puerta cuarta. Con una superficie de 90 metros 95 decimetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle por donde tiene su acceso, frente, con rellano y con la vivienda primera puerta de la misma planta y acceso misma escalera: por la derecha, con la vivienda tercera puerta de la misma planta, pero con acceso por la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda tercera puerta de la misma planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con calle o pasaje que separa los bloques F y G. Inscrita al tomo 3.795, libro 329; Palma IV, folio 97, finca número 21.480, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 876.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 657.000 pesetas.

Barcelona. 8 de marzo de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-2.623-A (19351).

*

Don Manuel Sáez Parga: Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaría seguido en este Juzgado bajo el número 630 de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Pedro Sánchez Casado y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiendose señalado para el remate el dia 14 del proximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo, 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda -Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el estabblecimiento público destinado al efecto el 10 por 10ti del tipo por el que sale la finca a subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Ouinta,-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 52. Vivienda de segunda planta alta. conocida por piso segundo, tercera, tipo D, con acceso por la escalera izquierda, o sea, la más proxima al lindero sur, hoy número 26 de orden de policia, del pasco de Misericordia, del edificio aislado, sito en Reus, paseo de Misericordia. números 24 y 26, antes sin número, con dos escaleras independientes, de superficie útil 91 metros 15 decimetros cuadrados. Distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galeria, baño, aseó y terraza, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.712, libro 597, folio 82, finca 32,325, inscripción primera.

Barcelona, 8 de marzo de 1985.-El Magistradó-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario.-2.638-A (19366). 🔍

Don Julian D. Salgado Diez: Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Urbanización Port del Compte», «Compañía Pams Dos. Sociedad Anónima», y «T. Pedra y Coma», edificio «Slalom», lugar Prat Dorado, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte dias de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: 35, apartamento sito en la puerta primera de la planta sexta del edificio sito en el lugar denominado Prat Donadó, de la urbanización «Port del Compte», del término de la Coma, municipio de Pedra y Coma. denominado edificio «Slalom», de superficie construida 71 metros y 15 decimetros cuadrados, y de superficie útil 63 metros y 78 decimetros cuadrados, compuesto de comedor-estar, con te-

rraza exterior, cocina, recibidor, paso, baño y tres dormitorios. Linda, según la orientación general del edificio: Por el frente, norte, y pór la izquierda, entrando, este, con el vuelo del terreno exterior común del edificio; por la derecha, oeste, por donde tiene su entrada, con el reliano de su planta, con la caja del ascensor izquierdo, con patio de ventilación, de nuevo con la caja del ascensor izquierdo, y digo, con el reliano de su planta comunes del edificio; por el fondo, sur, con la Entidad número 36, que es el apartamento de la puerta segunda de su misma planta; por encima, con la entidad número 41, que es el apartamento de la puerta primera de la planta ático del edificio, con un sector de cubierta de la sexta planta del tejado común del edificio y con el cuarto común de máquinas de los ascensores del edificio, y por debajo, con la entidad número 29, que es el apartamento de la puerta primera de la planta quinta del edificio. Le corresponde un coeficiente de participación sobre los elementos comunes del inmueble, en relación con él, de 2.557 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 507, libro 16, folio 222, finca 1,127, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez,-El Secretario.-2.629-A (19357).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este dia, recaida en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469/1984-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña Balcares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 2.434,666.67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.840.000 pescias, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico. igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna

que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificsto en la Secretaria del Juzgado. hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del rematante, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el ramatante la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del rematante tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta

planta (Edificio de los Juzgados), el dia 3 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Joaquin Gas Vidiella y dona Leonisa Garcia Mar-

Nueve. Vivienda en la tercera planta alta conocido por piso tercero, primera, de superficie útil 114 metros 15 decimetros cuadrados; distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios. cocina, lavadero, baño aseo y terraza: linda: Frente, reliano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; fondo, arrabal Puig y Ferrater; derecha, entrando, Francisco Cogul; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda y patio de luces. Cuota, 6,785 por 100. Inscrita al tomo 1.820, libro 140, folio 128, finea número 5.509, inscripción primera. Valorada en 3.840.000 pe-

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández, +2.600-A (19249).

Don Manuel Sacz Parga, Magistrado-Juez acerdental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber:Que por resolución de fecha 12 de marzo de 1985, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Casacuberta. Sociedad Anónima», he acordado la suspension de Junta de acreedores, convocada para el dia 29 de marzo de 1985, sustituyéndola por el tramite escrito previsto en los articulos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al suspenso un plazo de dos meses para que presente la proposición de convenio con la adhesion de los acreedores obtenida en forma auténtica, segun lo prevenido en la Ley citada.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.-El Secretario judicial, J. R. de la Rubia.-3.976-C (19579).-

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 447 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo número, digo, promovidos por el «Banco Popular Espanol, Sociedad Anonimas, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Andrés Such Albiñana y otros. en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte dias hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 27 de abril próximo, a las once horas, y para el caso de que no habiese postores en la primera subasta se senala para que tenga lugar por segunda vez. término de veinte dias, con rebaja del 25 por 100 de su valor, el dia 22 de mayo próximo, a las once horas, y el acto del remate tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del juzgado o estableciminetro designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no seran admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Quinta.-La subasta saldrá en lotes independientes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son las siguientes:

Trozo de tierra en partida Pueblo, término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1 área 55 centiáreas. Finca 1.302, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Casa habitación en Alfaz del Pi, calle Fleming, digo. Flechas Negras, número 8, de planta baja con cuadras y piso alto, con una superficie de 130 metros cuadrados. Finca 1.301, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda derecha, según se entra y sube por la escalera A, primera planta alta, de la casa sita en Alfaz del Pi, partida Herreria, sin número, con una superficie construida de 70,71 metros cuadrados y útil de 66.51 metros cuadrados. Finca 4.131 del Registro de la Propiedad de Callosa de Eńsarria. Valorada en 700.000 pesetas.

Una quinta planta, digo, parte indivisa de un trozo de tierra, partida de Almafrá, conocida por Media Legua, término de Benidorm, que mide 8 áreas y 31 centiáreas. Finca 4.961, del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 200.000

Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra secana, partida Almafra o Cabret, termino de Benidorm, que mide 47 áreas y 20 centiáreas. Finca 4.963. Registro de Benidorm. Valorada en 800.000 posetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda derecha, según se sube por la escalera B. primera planta alta de la casa sita en Alfaz del Pi, partida Herreria, sin número, con una superficie construida de 70.71 metros cuadrados y útil 66.74 metros cuadrados. Finca 4.141 del Registro de Callosa de Ensarriá. Valorada en 700.000 pesetas.

Casa habitación número 14, en Alfaz del Pi, partida de Herrería, que mide 208 metros y 15 decimetros cuadrados, de los que 72 metros 40 decimetros cuadrados son de superficie cubierta, 108 metros y 60 decimetros cuadrados de patio y 27 metros y 15 decimetros cuadrados de jardin. Finca 2.079, del Registro de la Propiedad de Caflosa de Ensarriá. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una quinta planta, digo, parte indivisa de un trozo de tierra, partida Almafrá, conocida por Media Legua, en término de Benidorm, con una superficie de 8 áreas y 31 centiáreas. Finca 4.961, del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 200.000 pesctas.

Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra secana, partida de Almafrá o Cabret, término de Benidorm, de 47 áreas y 28 centiáreas. Finca 4.963, del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 800.000 pesetas,

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1985.-El Juez, José Collazo Rey.-El Secretario:-4.170-C (20027).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 427/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga

en concepto de pobre, representada por la Procurador señora Luján Velasco, contra don Florentino Vidal Patus y dona Maria Begoña Castillejo Castillejo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte dias hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.280.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los titulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral. la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogândose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, tipo D, forma parte de la casa senalada con el número 13 de la calle General Yagüe, de Sestao,

Dado en Bibao a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.868-A (14273).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 124 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra doa Sergio Herminio Boisset López y doña Isabel Miguel Martin, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el dia 17 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.600,000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogândose en la responsabilidad de las, mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta : :

Vivienda izquierda subiendo la escalera de la planta tercera, que pertenece al edificio número o bloque I del barrio de San Antonio, calle Arbolantxa, en Echévarri, Vizcaya.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1985.-El-Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El-Secretario.-2.496-C (12071).

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.381/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ambrosio Izquierdo González y espose, doña María Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el dia 16 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Casa número 2. 30. Vivienda tipo C del centro, subiendo la escalera, del piso o planta alta tercera, que ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Forma parte de un edificio, compuesto de dos casas, una doble y otra triple, radicante el sitio denominado «Baluar de Deherato, en termino municipal de Zalla, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.599, libro 48 de Zalla, folio 242, finca número 5.163, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasia en 350,000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-2.491-C (12066).

Don Teodoro Sarmiento Hueso. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgdo. Sección Primera, con el número 245 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Alfonso Carlos Legórburu Ortiz-Urbina, contra José Ignacio Sainz de Aja Nieto, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera, vez, término de, veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados aldemandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el dia 15 de mayo, próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 750,000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaria del Jurgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiêndose que todo licitador aceptá como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada. Piso primera izquierda y como inherente del mismo una participación indivisa en las cosas comunes de la finca de 6 enteros por 100 de la casa doble, senalada con el número 2 de la catle Navarra, jurisdicción municipal de San Miguel de Basauri.

Referencia registral: Tomo 1.066, folio 41 del libro 29 de Basauri, finca 1.269, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al libro 29 de Basauri, folio 42, finca 1.269, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado Jucz. Teodoro Sarmiento Huc-50.-2.132-A (16174).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 Sección Primera de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Francisco Blanc Calleja y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se resenarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del dia 20 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 3.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

e) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número cinco.-Vivienda derecha de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 104.50 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 18 de la calle Landene en Arrigunaga. Algorta, anteiglesia de Guecho. Ocupará una superficie de 716.12 metros cuadrados, de los que corresponden 359.28 a terreno edificado y el resto a zona ajardinada. Cuota en los elementos comunes 9.2592 por 100.

Inscrito al libro 199 de Guecho, folio 45, finca número 12,991, inscripcion segunda.

Dado en Bilhao a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramon San Román Moreno.-El Secretario.-2.580-A (19013).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario, número 701/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Perez Guerra, contra Antonio Fuentes Botana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de este fecha he acordado sacar a pública subasta, por tércera vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo dia 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Vudiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la presente subasta se celebra sin sujeción a lipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del fipo de la segunda subasta, que fue de 1.575.000 pesetas.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remaié a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la escalera derecha de la casa número 6 bis: de una superficie útil de 76.53 metros cuadrados, que participa con un 2 por 100 de los elementos comunes, y forma parte del edificio senalado con los números 6 y 6 bis, en la calle San Francisco, de Bilbao, Inscrita al tomo 1.277, libro 1.257 de Bilbao, folio 244, finca 48.244.

Bilbao, 9 de marzo, de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-3,902-C (19274).

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos Martinez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra, solidariamente, don Juan Diego Fernández Fernández y doña Catalina Fernández Sánchez, mayores de edad, casados entre si, comerciante, el primero; sus labores, la segunda; vecinos de Cehegin, domiciliados en calle García Lorca, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto las once horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Via, número 17, 1,6, para el caso de no haber postores se sacan a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, senalandose para ello las once horas del día 26 de junio

próximo, y para el supuesto caso de que no exista postor se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 23 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación anteriormente reseñada.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-La subasta se celebrará por lotes.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera subasta, y en la segunda, con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, los que estarán de manificsto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no pudiendo exiginingún otro.

Se trata de las fincas siguientes:

1. Urbana: Local número 1 en la planta baja y de sótano del edificio sin número en la calle Carrero Blanco, de Cehegin: comunicadas ambas plantas por accessos privativos de este local; la planta de sótano comprende una nave que mide 501.80 metros cuadrados. En la planta baja consta de dos portales o zaguanes, de lo cuales arrancan unas escaleras descendentes hasta la planta del sótano, para dar acceso a la nrisma, cuyos dos portales son: a) Uno, recayente a la calle de Carrero Blanco, que mide 6 metros cuadrados, y b) otro, recayente a la calle sin nombre, que mide 6 metros cuadrados. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el libro 263, tomo 1.106, folio 206, finca 19,761.

Ha sido valorada en 2.007.200 pesetas.

2. Casa sin número en Cehegin, calle prolongación a la de José Sánchez Fernández, de 481,80 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo construido 139,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 115,70 metros cuadrados, de una sola planta, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, baño y garaje; siendo el resto de la superficie de la parcela que circunda la casa de 349,12 metros cuadrados, destinado a zona verde.

Inscrita en el libro 235 de Cehegin, folio 15, finca 17.930, inscripción segunda.

Ha sido justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta baja de la derecha, mirando a la fachada del edificio número 17 de la calle de Murcia, de Cehegin, con su correspondiente cuarto de aseo, tiene su entrada directa desde la calle; ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 479.09 metros cuadrados. Cuota: 11 por 100.

Inscrita en el libro 207 de Cehegin, folio 243,

finca 14.972, inscripción tercera. Ha sido valorada en 3.521.800 pesetas.

4. Tierra riego de la acequia del Campo, en termino de Cehegin, partido del Ribazo, pago del Almajar, sitio de la Casilla, de 10 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el libro 266 de Cehegin, folio 153, finca 21.572, inscripción primera.

Valorada en 800,000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de febrero de 1985.-El Juez. Juan Antonio Elbal Angosto.-El Secretario.-1.631-3 (17993).

CASPE

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos número 3 de 1983, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Albiac Guiu y siendo demandado «Manufacturas Meseguer, Sociedad Limitada»: don Paulino González Martín y su esposa, con domicilio en Zaragoza y anteriormente en Fabara se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad à iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación y las cargas y gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, á las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias. Tercera subasta: El 25 de junio proximo inme-

diato: y será sin sujeción a tipo, -

Son dichos bienes, todos ellos en término de Fabara:

1.ºº Planta baja, de la casa sita en la calle Industria, número 29, de 330 metros cuadrados, destinados a taller de guarnicionería, articulos de deporte y oficinas. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Mesegur, izquierda, calle de La Cruz, y fondo, cubierto y solar de referencia.

Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 154, finca L 708,

Precio de tasación: 2.640,000 pesetas. 2.º Piso primero, de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a vivienda, que consta de nueve dependencias y terraza, ocupando todo 345 metros cuadrados. Linda: Derecha. entrando, don Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de La Cruz, fondo, terreno y cubierto,

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 156, finca L 709

Precio de tasación: 10,350,000 pesetas.

Piso tercero, de la casa sita en la calle Industria, número 29; destinado a solonar o desván, de 330 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Meseguer y otros: izquierda, calle de la Cruz, fondo, cubierto y solar de referencia.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 160, finca

Precio de tasación: 2.640,000 pesetas.

Campo regadio en la partida Pinera, de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Luís Ballester Latorre; sur, don Hermenegildo Roc y don Jose Mullerat: este, senda y acequia: oeste, don Lus Ballester Latorre. Parcela 87 del poligono 29,

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 166, finca

Precio de tasación: 192,100 pesetas.

Campo regadio en la partida Cabo de Mesulla, de 22 áreas 80 centiáreas. Linda; Norte, don Mariano Martí Andrés; sur, don José Maria

Alvarez y don Joaquín Satué: este, don Higinio Balaguer, y oeste, don Joaquín Satué Ferrer. Parcela 222 del polígono 28-A.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 168, finca 1.715.

Precio de tasación: 193.800 pesetas.

6.º Campo secano en la partida La Gralla, de 62 áreas 50 centiáreas, Linda: Norte, don Martin Bañeras; sur, viuda de don Pedro Vallespí: este, paso de ganado, y oeste, Sociedad de Montes. Parcela 106 del polígono 25.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 170, finca 1.716.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

7.º. Campo secano en la partida Costa de la Michana, de 32 áreas 50 centiáres, Linda: Norte, Sociedad de Montes, sur, don Vicente Balaguer Latorre: este, don Bienvenido Forner: oeste, camino de Mesulls. Parcela 71 del polígono 28-A.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 172, finca

Precio de tasación: 65.000 pesetas,

Campo secano en la partida Vall de las Casas, de 25 áreas. Linda: Norte y este, camino: sur, montes; oeste, don Elias Royo Latorre, Parcela 13 del poligono 26.

Inscrito al tomo 94. libro 6, folio 43, finca 730. Precio de tásación: 50.000 pesetas.

Edificio sito en la calle Fernando el Católico, sin número, compuesto de bajos y primera planta, ocupando una superficie de 420 metros cuadrados. Está destinado a fábrica de curtidos y extensión a artículos de deporte. Anejo al edificio hay unos cubiertos para servicios auxiliares y un secadero de pieles. Linda: Derecha, entrando, calle Cruz; izquierda, don Augusto Lafuente; fondo, don Alfonso Meseguer y otros.

Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 164, finea

Precio de tasación: 7.760.000 pesetas.

 Solar o porción de terreno edificable en la calle Industria, número 29, accesorio, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, casa de don Alfonso Meseguer y doña Susana Bielsa: sur, don Joaquín Bielsa: este, fábrica destinada a curtidos; oeste, calle Industria.

Inscrita al tomo 180, libro 13, folio 162, finea 1.713.

Precio de tasación: 4.900.000 peseras:

Dado en Caspe a 8 de marzo de 1985.-El Juez, Angel Jaén Huarte.-El, Secretario.-1.182-D. (21353).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el numero 10/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Alfonso Moreno Ríos y don Vicente Moreno Baena, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasía, por primera vez y término de veinte días. los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo dia 21 de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, hajo las condiciones signientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de prestamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Tercéra.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca,

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Porción de la casa con fachada al camino de entrada a la Huerta del Sordillo, de la que procede, en este término municipal. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados, de los cuales 114 metros corresponde a casa y el resto a patio:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 542, libro 430, número 191 de la sección primera, folio I, finca número 13.535.

El tipo fijado para la subasta es de 382,500

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario:-1.357-3 (15536).

DENIA

Edicin

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número I de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo. con el número 311/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra don José Miralles Ballester y doña Josefa Catalá Garrido, en reclamación de 6,031,326.82 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días. los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia 16 de mayo de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieran postores o posturas, se señala segunda subasta para el día 13 de junio de 1985, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 11 de julio de 1985, a la misma hora.

En dichas subastas regirán las siguientes condi-

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de lo bienes, en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el articulo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos. entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.-Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán súbsistentes, tentendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca de 47 áreas y 35 centiáreas, en cuyo perimetro existe un edificio destinado a industria, situada en el termino municipal de Pedreguer, en el punto kilométrico 168,800 de la

carretera N-332. Valencia-Murcia. Inscrita al tomo 438. libro 32 de Pedreguer, folio 197, finca número 5.336, inscripción tercera.

Valorada en 26.058.977 pesetas.

Rústica. Secano, cercales, sita en término municipal de Pèdreguer, partida Tosalet de les Galges, de 91 áreas y 41 centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 858, libro 50 de Pedreguer, folio 150, finca número 5,562, inscripción cuarta.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, campo, en termino de Vergel, partida Barranquet y Olivar del Duc, de una superfície de 3 hectareas 21 áreas y 46 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 30 de Vergel, folio 89, finea número 315, inscripción novena.

Valorada en 15.473.405 pesetas.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1985.-El Juez. José Maria Rives Seva.-El Secretario.-3.692-C (18228).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Eding.

Dona Maria Lourdes Sanz Calvo, Juez de Primera Instancia de Ljea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el sumario número 4/1982, seguido contra don Juan Alegre Bernues, se anuncia la venta en pública y primera subasta el dia 14 de mayo de 1985, a les diez treinta horas; el dia 10 de junio de 1985 y segunda subasta, a la diez treinta horas. y el dia 5 de julio de 1985 y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración: el tipo de licitación en la primera subasta es el de 5.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Luna, donde podrán ser examinados.

Las certificaciones de cargas obran en el expediente.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Un «Land-Rover», matricula B-4158-DN, número de bastidor E-60947644, tasado en 500.000 pesetas.

Aln solar sito en la calle Tiras, de 200 metros cuadrados, sobre el cual se encuentra construida una vivienda familiar, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de marzo de 1985.-La Juez de Instrucción. María Lourdes Sanz Calvo.-El Secretario.-3.850-E (16098).

-GANDIA

Edictos

Don Jesús Maria Huerta Garicano, Júez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 345/1984, a instancias del Banco Hispano Americano contra don José Garcia Escañuela y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Local comercial en planta baja, superficie 84 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Ciandia, partida «Brazal Llarguer» o «Hito del Lugar». Inscrita al tomo 1.231, folio 148, finca 38.755, Tasada en 3.500.000 pescias.

Vivienda puerta 13, segunda planta alta, en el edificio calle Peris Amigo, 33, superficie 82 me-

tros 3 decimetros cuadrados. Forma parte del edificio en Alboraya, partida «Calvet», calle Peris Arago, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 414, folio 175, finca 7.351. Tasada en 1.050.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen dichos inmuebles es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 13 de febrero de 1985.-El Juez Jesús Maria Huerta Garicano.-El Secretario.-1.635-3 (17997).

Don Jesus María Huerta Garicano. Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saher: Que en los autos del procedimiento especial del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 247/1984, a instancias del Banco Hispano Americano, contra don Juan Espinosa Teruel y esposa, por providencia de hoy he acondado sacar a pública subasta las siguientes:

Número I. El sotano con su rampa de acceso con puertas recayentes a la calle en proyecto que se destina a «parking» o estacionamiento de vehículos y otros usos, conteniendo además varios cuartos trasteros, comprende una superficie aproximada de 3.940 metros cuadrados, Inscrito al tomo 1.235, folio 155, finca 37.040. Valorada en 300.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso quinto, tipo A-7, comprende una superficie de 121 metros cuadrados, con fachada a la calle paseo Luis Belda. Inscrita al tomo 1.055, folio 79, finca 37.062. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Local en el sótano con fachada a la calle de la Armada Española, con superficie de 60 metros cuadrados. Forma parte del edificio «Infante», situado en la playa de Gandía, pasco maritimo de Neptuno, número 70, con fachada también a las calles de Mallorca y Armada Española. Inscrita al tomo 1.054, folio 213, finca 38,449. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo y hora de las once treinta, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen dichos inmuebles es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, para el dia 14 de junio y la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si tampoco concurriera postor a esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de julio próximo y a la misma hora, también en las mismas condiciones y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Gandia, 13 de febrero de 1985.-El Juez, Jesus Maria Huerta Garicano.-El Secretario.-1.632-3 (17994).

GRANADA

Edictor

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada

Hace saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de las lineas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 907, de 1981, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anônima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Pedro Hevilla León y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cabran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastadeberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se senala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sírviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado a cada finca.

Cuarto.-Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el dia 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manificato en Secretaria para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Septimo.—Que las cargas y gravamenes antériores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas óbjeto de subasta-

La Vivienda tipo A. en la planta primera en el edificio en la calle pasco de la Salud, de Malaga. distinguido con el número 18, aún cuando tiene su entrada por un pasaje particular de tres metros de anchura, que arranca de dicho pasco. Situada a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 73 metros con cuatro decimetros cuadrados, de los que 63 metros cuadrados son útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número I de Málaga a nombre de don Pedro Hevilla León y doña Felicidad Garcia Gómez, al folio 160, tomo 1.592, moderno, finca número 68.401. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2 a Chalé -denominado «Togomago número l», y solar sobre el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda de «Casa Grande» o «Santa Amalia», sua en la inmediación de la barriada del Palo, en la ciudad de Málaga, en la urbanización general «Mirathores del Palo». Se demarca el solar con el número 281 en el plano general de la aludida urbanización, mide una extensión superficial de 697 metros cuadrados y linda: Al norte, en dos lineas, con parcela número 282, en recta de 20 metros 25

centimetros y con parcela número 280 en resta de dos metros 40 centimetros; al este, en dos líneas, con calle Reino de León, recta de 24 metros 10 centimetros y curva de tres metros; al sur, con zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 24 metros, y al oeste, con parcela número 280, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros, ambas rectas. Inscrito dicho solar a nombre de don Jorge Heyens Lugio y doña Antonia García Carboneras, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 592, folio 159 finca 15.399. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Chalé denominado «Togomago 2» y solar en el que está construido, procedente éste de su origen de la hacienda «Casa Grande» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada del Palo, de Málaga, en la urbanización general de «Miraflores del Palo». Se demarca con el número 280 en el plano general de la aludida urbanización, y mide una extensión superficial de 609 metros cuadados. Linda: Al norte, con parcela número 282, en la línea recta de 19 metros 75 centímetros; al este, con parcela número 281; en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros; ambas rectas; al sur, en dos líneas, con parcela número 281, en línea recta de dos metros 40 centimetros y zona de servidumbre de la linea de alta tensión en linea recta de 12 metros, y al oeste, con calle Villafuerte, en dos líneas curvas de siete metros y recta de 33 metros 25 centimetros. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número 2 de Malaga a favor de don Juan Heyens Lugio y dona Rosario Rallo Caner, al tomo 593, folio 154, finca número 15.937. Valorado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.952-C (19532).

Don Manuel Martinez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de la finca que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.418/1981, a instancia del «Banco de Comercio. Sociedad Anonoma», contra don Manuel García Galdeano.

Primera subasta: El día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 16 del próximo mes de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que la finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de dicha finca por así haberlo solicitado la parte actora.

Finca objeto de subasta

Un solar situado en la plaza de San Juan de Antequera, con superficie de 1.690 metros y 88 decimetros cuadrados, que linda. Por la derecha, con calle de Estrella: por la izquierda, con la de San Juan, y espalda, con casa que fue de don José Moreno y varios patios de casas de Cuesta de Infantes, a los que pertenece el 68.75 por 100.

Inscrina al libro 408 de Antequera, folio 213 vuelto, finea número 15.648.

Valorada en 7.552.227 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés,-El Secretario.-3.142-C (15576).

RUELVA

TENNISHMENT IN ITHERE A HIS SIGN

'Edictor:

Don Juan Marquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, y

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 498/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz Garcia, en ombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra Compania mercantil "«Constructora Inmobiliaria Dolmen. Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle de León XIII, número 9, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.º planta, se ha senalado el día 15 de mayo y hora de las once quince de su manana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma serà requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimientò público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no eubran dicho tipo: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el femate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estan de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo ligitador acepta como bastánte la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción: el precio del remate. 👵 🛒

Fincas de referencia-

2. «Local confercial, bajo izquierdo, de la casa en está ciudad: en la carretera de Sevilla, sin número, compuesto de una nave diafana, con algunas columnas, con una superficie de 200 metros 80 decimetros cuádrados, Linda: Por la derecha de sa entrada, con local bajo comercial de don Manuel Arroyo; por la izquierda, con la de don Agustín Alvarez Quintero; por el fondo, con patio posterior de luces, visitable por este piso, que lo separa de finca de don Agustín Alvarez Quintero, y por el frente; con la carretera de Sevilla, por donde tiene su entrada independiente, Inscrita al tomo 996, libro 466, folio 16, finca 31,223, inscripción primera.»

Valoradoren 3.800.000 pesetas,

«Piso segundo interior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda distribuida en vestibulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y terraza principal, con una superficie construída de 133 metros 91 decimetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don Manuel Arroyo: por la izquierda, con la de don Agustín Alvarez Quinteros por el fondo, con patio posterior de luces, al que tiene terraza y ventanas y que lo separa de la finca de don Agustín Alyagez Quintero, y por el frente, con rellano, cajas de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso, patios interiores de luces. Inscrito al tomo 996. libro 466, folio 34, finca 32,233, inscripción primera.»-27 1 2 34

Valorado en 1.400.000 pesetas.

20. «Piso séptimo interior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda cuya distribución, superficie, linderos y coeficientes son idénticos a los del piso número 7, antes descrito, Inscrito al tomo 996, folio 70, libro 466, finca número 31,259, inscripción primera.»

Valorado en 1.400.000 pesetas.

23. APiso ático exterior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda distribuida en vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con una superficie construida de 85 metros 51 decimetros cuadrados; con derecho a la utilización de la terraza defantera de 41 metros 14 decimetros cuadrados: Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Agustin Alvarez: por la izquierda, con la de don Manuel Arroyo: por el fondo, con la carretera de Sevilla. terraza delantera por medio, y por el frente, con rellano, cajas de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso, y patio interior de luces. Inscrita al. tomo 996, libro 466, folio 79, finea 31,265, inscrißción primera.»

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

a medicini na k

Huciva, 11 de febrero de 1985.-El Magistradó-Juez, Juan Márquez Romero.-El Secretario.-1.277-3 (14608).

Don Juan Márquez Romero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 515/1984; procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Diaz Garcia, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Bracero Carrasco, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Huelva, en calle José Farinas, 60, 4%, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, termino de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendra lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. 4.ª planta, se ha senalado el día 15 de mayo y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma sera requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificacion del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecuria están de manificsto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravamenes anteriores y los a preferentes -si los hubiere- al crédito del actorcontinuarán subsistentes, entendiéndose que el, rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

«Urbana, 8. Piso cuarto. Forma parte del edificio descrito en extenso en la del local comercial en planta baja, reseñado bajo el número 1 en i la escritura, y que está sito en la avenida de José Farinas, número 60 de gobierno, construido sobre un solar de 210 metros cuadrados y compuesto de planta baja, cinco plantas altas y una más de ático; dicho piso, que tiene su entrada por la general del edificio a través de escalera de acceso y pasillo, consta de vestibulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño. uno de aseo, cocina y terraza de lavadero. Tiene balcón terraza a la calle de su situación y tiene una superficie útil de 160 metros 41 decimetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle. derecha, finca de herederos de don Rafael Químero: izquierda, otra de don Salvador Pichardo López, y fondo, con la finca de que se segrego en la que

está construido. Inscrito al tomo 1.039, libro 502. folio 230, finca 34,683, inscripción segunda.» Valorada en 2000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan, Marquez Romero,-El Secretario.-1.276-3 (14607).

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 637/1983, procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz Garcia, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Pardo Cuecas y dona María Nieves Caballero Diaz, mayores de edad. Farmacéutico él y sin profesión especial ella, vecinos de esta capital en paseo Independencia, 42, 4.º-B, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, termino de veinte dias. la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.º planta. se ha senalado el día 15 de mayo y hora de las

once de su mañana.

Se previene à los licitadores que là finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la

escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitiran posturas que no cubran dicho tipo: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiero- al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el preció del remate.

Finca de referencia

«l'ibana.-Chalé al sitio La Vera, en la playa de "La Antilla", de Lepe, edificado sobre la parcela senalada en los planos de la urbanización con el número 9, que linda: Frente o este, parcela numero 10, del compareciente señor Pardo: derecha o norte, resto de la finca matriz del mismo señor: izquierda, parcela número 7 de la urbanizacion, del senor Pardo Cuecas, y espalda, número 22 de la misma urbanización. El solar donde está construido dicho chale mide 411 metros cuadrados. Consta el expresado chalé de planta baja diafana, con un cuarto trastero: planta primera, con salon-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terrazat planta segunda, con cuatro dormitorios. baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso y zonas ajardinadas. Inscrita al tomo 599. libro 154 de Lepe, folio 192, finea número 8.996. inscripcion segunda.»

Valorada: 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juán Márquez Romero.-El Secrétario.-1:275-3 (14606).

Don Juan Marquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Intancja número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: One en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 609 de 1982, a instancia de Banca Nacional de París.

representada por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Ignacio Martin Navarro, se ha mandado sacar a pública subasta. por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de, este Juzgado, con arreglo a los siguientes senalamientos y condiciones:

"Pvimero.-Para la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1985 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, y hora de las once, con la rebaja del 5 por 100, exigiéndose a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no

cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda, no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1985 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan subasta

Urbana.-Chalé de planta baja y alta. con parcela de 355.82 metros cuadrados, de ellos tiene 143 metros cuadrados construidos y el resto de zona de jardin: se encuentra en la alameda Sudhein, en la ciudad de Huelva. Tasado en 14.000.000 de pescias.

Urbana.-El 10 por 100 indiviso de local destinado a cine, en la avenida Muñoz de Vargas, en la ciudad de Huelva. Tiene una superficie de 1.395.68 metros cuadrados. Esta finea tiene un valor en tasación de 4.000.000 de pesetas. Urbana.-El 10 por 100 del local sito en avenida Munoz de Vargas, en la ciudad de Huelva. Tiene una superficie de 16.38 metros cuadrados. El 10 por 100 de esta finca tiene un valor en tasación de 75,000 pescias.

Urbana.-Agrupación de fincas urbanas sita en Ayamonte, en su calle Guadina. 21: está compuesta de tres fineas: A) Planta baja, de 138 metros cuadrados. B) Planta alta, de 140 metros cuadrados. C) Planta baja, de 15 metros cuadrados. El 10. por 100 de estas fincas tiene un valor en tasación de 600.000 pesetas.

Urbana -1/20 parte del edificio en Plaza de Toros, sito en Ayamonte, con fachada principal por la calle San Roque, por donde tiene su puerta de entrada. Mide, por la derecha, 79.5 metros, y por la fachada principal, 77,15 metros, lo que da todo ello una superficie total de 2.714.31 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.-Edificio de tres plantas con dos viviendas cada una de ellas: compuesta cada vivienda de comedor-estar. 3 dormitorios, cocina, servicio con patio de fuces: sita en Ayamonte, con frente y acceso a la calle Sevilla y Teniente Medina, a las que tiene lineas de fachada en angulo obtuso de 120°, aproximadamente, y que mide dicha fachada 21.97 metros, dentro de ello 8.87 metros a la calle Teniente Medina, y Sevilla 13,10 metros. El 1/20 parte se valora en 600,000

Rústica.-Parcela de terreno en la playa de Canelas, en el término municipal de Isla Cristina. al plano número 17. Tiene una superficie de 1.50 l metros cuadrados. Valorada en 1,500,000 pesetas.

Rústica.-Finca al sitio «Vista Hermosa», en el término municipal de Ayamonte. Tiene una cabida de 70 hectáreas 82 áreas y 50 centiáreas. La mitad indivisa de esta finea ha sido tasada en 2,100,000 pesetas.

Rüstica.-Finca al sitio «La Serena», en el término municipal de Villa Blanca. Tiene una cabida de 23 hectareas. La tercera parte indivisa ha sido tasada pericialmente en 400,000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.-El Secretario. -3.404-C (16938).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gomez Herrero. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Huesca y su partido.

 Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveido de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1981, promovidos por la Procuradora dona María Angel Pisa Torner, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Francisco Zapater Pueyo, dona Sabina Lax Zapater y don Claudio Zapater Puevo, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se diran, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dia 16 del mes de mayo de 1985 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo. y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. 1. Campo de secano en partida «El Puerto». término municipal de Velilla de Cinca, de 2 hectáreas 4 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda; al norfe, con finca de Antonio Montull; al este, con acequia nueva; al sur, con fincas de Ricardo Montull Valero Serrano, Luis Villanova «Jorge» y Joaquin Navarro Navarro, y al oeste. con cabañera.

Inscrita al tomo 192, libro 7 de Velilla de Cinca. folio 138, finca 982, del Registro de la Propiedad

Valoración a efectos de subasta: 400,000 pesetas.

2. Campo de secano en término de Velilla de Cinca, partida «El Puerto», de 60 áreas 68 centiáreas de superficie con referencia a datos catastrales, coincidentes con los registrales. Linda: al norte, con la finca antes descrita; al este, con Luis Villanova «Jorge»; al sur, con Valero Serrano, y al oeste, con la fincarantes descrita.

Inscrita al torno 192, libro 7 de Velilla de Cinca, folio 206 vuelto, finca 1.013, del Registro de la

Propiedad de Fraga.

Valoración a efectos de subasta: 200.000 pesetas. Terreno sito en término municipal de Velilla de Cinca, en la zona acequia nueva, partida del secano, que mide, según el título, 1.488 metros cuadrados, y dentro del cual existen dos almacenes agricolas e industriales y que se hallan intercomunicados. Los almacenes abarcan: a) el primero que se construyó, una superficie de 500 metros cuadrados. y consta solo de planta baja, teniendo

en su parte frontal un espacio descubierto para aparcamiento que mide 455 metros cuadrados, y h) el segundo, sito al fondo o este de anterior edificación, ocupa otros 500 metros cuadrados y consta sólo de planta baja, dentro del cual existen cinco cámaras para la conservación de fruta. Linda todo el conjunto: Al norte o izquierda. entrando, con camino particular de los propietarios que lo separa de la finca de los herederos de Pablo Aresté; al este o fondo, con finca de Antonio Estradera; al sur o derecha, con Gabriel Zapater, y al oeste o frente, por donde tiene su entrada general, mediante terreno dejado para aparcamiento, con la carretera de Fraga a Huesca.

Inscrito al tomo 262, libro 9, folio 172, finca 1.130, del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valoración a efectos de subasta: 14.000.000 de nesetas.

Dado en Huesca a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero,-El Secretario, Virginia Martín Lanuza.-3.340-C (16637).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera-Instancia número 2 de La

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 759 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Don Hermenegildo Múgica Inchaurtieta», industrial y vecino de Bilbao, contra los esposos don Domingo Sande Vázquez y doña Carmen Garcia Cam-pos, de esta ciudad, para la efectividad de un prestamo con garantia hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finea hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, previniendosa los Jicitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la scritura de hipoteca, que es el que más abajo se indica, no admittendose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no interior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no seran admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a: que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria: que se entenderá que todo licitador. acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al crédito del actor continuarán. subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fineas objeto de subasta son las siguientes: Término municipal de La Coruña:

Monte bajo, al sitio que llaman Abeleiras, su cabida 13 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda: Al norte, monte de Juan Núñoz; sur, monte abierto; este, más monte de herederos de don Pedro Abelenda, hoy de los de Domingo Sande Martinez, y oeste, monte de Juan Núñez. Valorada en 900.000 pesetal:

2. Monte, denominado Barreira, de cabida 15 areas y 63 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados y [42 cuartillos y 2/5 de otro; que lindar/Al norte. con monte de Domingo Souto; al este, con terrenos de la refineria de petróleos; al sur, con monte de Manuel Martinez, y al oeste, con monte de Gabriel Alvedro.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a l'1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-1.278-3 (14609).

Don Julian Rodríguez Gil. Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de La Coruña.

Hago público: Oue en este Juzgado, con el número 646 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Ríoboo y Batanero, contra José Torrado Castro y dona Narcisa Bertoa Imia, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte dias y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 15 de mayo próximo. haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad sin sujeción a

Casa sita en la villa de Carballo, en la avenida de José Antonio, hoy señalada con el número 7. compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales, y cinco pisos destinados a viviendas de 87 metros 14 decimetros cuadrados cada uno de ellos. Ocupa una superficie cubierta de la planta baja de 83 metros y 7 decimetros cuadrados; el resto de la superficie hasta un total de 103 metros cuadrados, que es la del solar sobre el que se construyó, se halla destinada a patio de luces y azotea en el primer piso. Linda: Derecha, entrando, norte, Francisco Souto Varela y Consuelo Varela Lozano; izquierda, sur. Eliseo Bello Mato y Modesto Blanco García: frente, este, la avenida de José Antonio, y espalda, oeste, Rosa Mato Rodríguez, muro medianero en medio. Inscripción registral: Libro 184 de Carballo, tomo 630, al folio 104 vuelto, finca número 11.943.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Jucz, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-1.994-A (15472).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.304 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Javíer Rodríguez Losada Trulock y doña Ana Maria Boedo Osorio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora once del dia 17 de mayo de 1985. haciendose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria: que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no scrán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3,280,000 pesetas, la primera finca; 2.952.000 pesetas, la segunda, y 34.768.000 pesetas, la tercera.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Santa María de Rutis (Culleredo):

1. Casa sin número, compuesta de planta baja piso alto, dividido en cuatro viviendas independientes, sità en el lugar de Cordeda, y a ella unido terreno a labradio llamado «Oliveira»; todo forma una sola finca que mide 4 áreas 80 centiáreas, de las cuales 200 metros cuadrados corresponden al edificio, y linda: Norte, labradio de Carmen Garcia Varela; sur y este, camino que de Cordeda va a la carretera de La Coruña y Santiago, y oeste. la expresada carretera.

2. Labradio y campo llamado «Oliveira» y por otro nombre «Senra», que mide 10 áreas y 93 centiáreas, igual a 2 ferrados y 10 cuartillos, y linda: Norte, finca de don Javier Rodriguez Losada Trulock; sur, herederos de don Ramón Pan Aguiar: este, terreno más abajo del señor Bermúdez de Castro, y oeste, casa rectoral, seto vivo en medio. Linderos antiguos: Nórte, señores Bermúdez de Castro; sur, Josefa Aguiar Doldán; este, Alvaro Bermúdez de Castro, y oeste, finça del senor Cura Párroco de Vilaboa.

3. Terreno a labradio que recibe los nombres de «Senra de Arriba», «Senta», «Viña» y «Oliveira», de la extensión superficial de 73 áreas 71 centiáreas y 87 decimetros cuadrados. Linda: Norte, más de don Javier Rodriguez-Losada Trulock; sur, más de don José Rivas; este, de don Benigno Dominguez Amor, y oeste, la carretera general de La Coruña a Santiago y, en parte, el camino que de Cordeda va a la citada carretera; confinando, a demás, por el oeste con más de Edelmiro Rodriguez.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1985,-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.292-A (17496).

- LA LAGUNA

Edicto

Don Pablo José Moscoso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido.

En virtud del presente se hace saber:

Primero.-Que el día 14 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta de los bienes siguientes:

a) Prensa rotativa hidráulica de 500 toneladas metricas, fabricada por «Ocem-Firenze», tipo C-8, matricula 7752, modelo Oppa 1440, que ha sido justipreciada en 6.000.000 de pesetas.

b) Pulidora terrazo, de seis cabezas, marca «TAM», modelo 6/800, número de chasis 007, potencia de 417.5 CV, fabricada por «Industrias Cano García, Sociedad Anónima» (Tomelloso). que ha sido justipreciada en 8.000.000 de pesetas.

c) Mil doscientos «palets», de hierro galvanizado, con sus correspondientes pilares en el vértice de base con unas dimensiones de 60 centimetros de alto por 1,05 por 0,75 centímetros, aproximadamente, justipreciados en 1,200,000

d) Una carreterilla elevadora modelo V-41. para 2.000 kilogramos, con número de serie 77 P 738, que ha sido justipreciada en 600.000 pesetas.

c) Una carretilla elevadora «Caterpillar», modelo V-40, para 3.920 kilogramos, con número de serial 48 y 999, que ha sido justipreciada en 900,000 pesetas.

f). Una carretilla elevadora «Caterpillar», modelo V-41B, sin placas de identificación, que ha sido justipreciada en 800.000 pesetas.

Dicha primera subasta la he acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 176 de 1984, de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Lorenzo Martin Sacz, en nombre y representación del «Banco de Financiación Industrial. Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Terrazos Granilar, Sociedad Limitada», y se hace constar: Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaria y los bienes que se subastan, en depósito en la Entidad demandada, sita en La Cuesta, primera transversal, 16. Ofra, donde pueden ser examinados; que no se admitiran posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; que desde la publicación de este edicto hasta el día de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. y que todo licitador que desce tomar parte en la subasta deberà consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo, metalico. del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

Segundo, Que en el supuesto de quedar desierta la primera subasta, la misma tendrá lugar por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el día 17 de junio próximo y hora de las once en el mismo lugar y con las mismas condi-

ciones que la primera, y

Tercero. Que caso de quedar desierta la segunda subasta, la misma tendrá lugar, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora del día 19 de julio próximo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en el remate consignar previamente el 20 por 400 en efectivo metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en La Laguna a 9 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Pablo Jose Moscoso Torres.-El-Secretario judicial.-1.737-8 (19338).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutierrez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saher: Que en este Juzgado, y bajo el número 690/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Tomás Hernández Hernández y dona Maria Luisa San Miguel Fernández, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.399,584 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez. término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se describirá y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.500.000 pesetas, ello sin suplir previamente la falta de títulos. Para cuyo acto se han señalado las doce horas del día 21 de mayo próximo.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. y para tomar parte en el mismo se deberá consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, los que aceptarán como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existicran, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. y, por último, que la certificación a que se refiere la

regla 4.ª de citados articulo y Ley está de munificato en la Secretaria de este Juzgado.

, Finca que se subasta

Rústica: Cereal secano en el arrabul de Puente Castro, término municipal y distrito hipotecario de León, al sitio «Los Tres Silbares»; es la parcela número 96 del poligono 16: su superficie aproximada es de 14 áreas. Linda: Norte, lindero: sur, camino: este: Felipe Feo. y oeste. Avelino Redondo. En su interior hay una nave comercial de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 701 metros y 25 decimetros cuadrados, adosada en parte de los linderos norte y oeste de la finca dentro de la que se encuentra construida, por lo que sus finderos son: Norte, lindero: oeste, Avelino Redondo; este y sur, resto de la finca donde se encuentra edificada: su fachada principal está orientada al lindero sur. Tiene acometida de agua. desague y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 4.ª tomo 1.129. libro 2.º folio 158, finca número 141.

Dado en León a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-3.946-C (19394).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procesó de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bájo el número 1,203 de 1983, por Caja Postal de Ahorros contra don Santiago Ernesto González de Rueda y doña Rosario Tarancón Arias, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá habiendose señalado para el remate el dia 7 de mayo de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los ficitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta que fue de 2.202.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos duenos excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Edificio número 17. Situado en el solar número 17 de la parcela número 16 del poligono La Serna, en Alcala de Henares.

Piso quinto, letra C. Situado en la quinta planta sin contar la baja. Ocupa una extensión construida aproximada de 69.91 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos los lados con resto de la finca de la que procede el solar y además: Al

frente, meseta de planta, ascensor y vivienda B, y derecha, entrando, vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Álcala de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 31, finca número 54.091, inscripción primera.

V para su publicación en el «Boletm Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación de esta capital, espido y firmo el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez. Pedro González Poveda.-El Secretario.-3.993-C (19605).

Don Jaime Juárez Juárez. Magistrado-Juéz de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que es este Juzgado se tramitera autos de procedimiento hipotecario número 1.788/1983, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Ibarra Saso y doña Maria Jesús de los Llanos Silva Diaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha, dictada en los mismos, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y termino de veinte dias, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles, en la Urbanización «Villa Fontana H», perteneciente a la casa número 69 del
grupo o piso octavo, letra C, hoy calle Hermanos.
Pinzón, número 13, en planta octava, situado al
fondo derecha subicindo, ocupa una superficie de
96 metros 58 decimetros cuadrados. Esta compuesto de vestibulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina, pasillo y
terraza-tendedero. Linda: Al frente, reliano y caja
de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda,
piso B y finca matriz; al fondo, finca matriz. Se le
asigna una participación en los elementos comunes del 2.50 por 100. Corresponde a este piso,
como anejo inseparable, plaza de garaje situada en
la planta sótano senalada con el número 444.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Méstoles al tomo 667, libro 603 de la Propiedad de Méstoles, folio 211, finca registral número 52,409, inscripción 1.^a

Dicho inmuchle fue valorado por ambas partes, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca en la suma de 2.080.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 21 de mayo próximo y hora de las doce su manana.

Su tipo será el de 2.080.000 pesetas, no admitiendose posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, en metálico al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en dicha subasta.

Desde el aruncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, siendo abiertos dichos pliegos por el Secretario en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, debiendo el rematante que ejerza esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecensia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien debera aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y

las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-3.326-C (16626).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.579/1984, expediente de extravío de títulos, a instancia de «La Equitativa Fundación Rosillo de Seguros y Riesgos Diversos», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en que se denuncia la desaparción de 100 títulos de deuda amortizable al 12.50 por 100 anual, emisión diciembre de 1979, serie A, referencia técnica número 681430303100072, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas, con cupón de vencimiento 14 de junio de 1980 y semestres siguientes, siendo su numeración del número 4.945.364 al número 4.945.373 y del número 4.603.911 al número 4.604.000. Dichos títulos sufrieron extravio al ser remitidos por el Banco de Santander a su Caia Central de Valores en Madrid, el 22 de julio de 1980, en el atraco perpetrado al ambulante del correo Málaga-Madrid. El Banco de Santander, en virtud de la poliza flotante número 3,041 suscrita con «La Equitativa», fue resarcido por esta, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones derivados de la propiedad de los titulos.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente, anunciando la admisión de la denuncia formulada, con la consiguiente prohibición de enajenar o negociar tales valores y previniendo al tenedor o tenedores actuales de los mismos, que en el plazo de diez dias pueden comparecer ante el Juzgado a usar de su derecho, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjucio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-2.683-C (13161).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 40 de 1981-F, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este dia, se anuncia la venta en pública subasta, por termino de veinte dias, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 493,000,000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación,

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el 20 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio proximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda;

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera m en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse prevía o simultâneamente a la consignación del precio, Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado que se subasta

«Buque de carga, tipo "roll on roll off", con casco de acero, propulsado a motor número Acsa-Rios 245, denominado "Benijofar", de las características siguientes: Eslora total aproximada 101 metros 50 centímetros; eslora de registro aproximado, 96 metros; eslora entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado aproximado, 16 metros 50 decimetros; puntal a la cubierta superior, 11 metros, calado, 5 metros 45 centímetros, arqueo aproximado, 2.350 TRB; potencia del motor 5.600 CV.»

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, en Vigo, en el tomo 17 de buques en construcción, folio 93 vuelto, hoja 566, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.579-C (17837).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, con el número 1.465/1984-H, de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Lorenzo Mayor y doña Maria Natividad Gil Paradela, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el dia 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parté en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado el efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se adimitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso primero izquierda, exterior, situado en la planta primera, excluida la baia o de tiendas y de sotanos, a la izquierda, mirando de frente a la fachada de la casa número 4 de la calle de Génova, de esta capital. Se destina a vivienda y consta de ocho habitaciones, pasillos, «hall», cocina, despensa y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 199 metros cuadrados, incluidos los gruesos de muros. Tiene tres huecos de luces en la fachada a la calle de Génova: çinco, al patio interior central de la finca, y otros tres, al patio interior izquierda, junto al testero de la finca. Está dotado de las instalaciones y sérvicios de electricidad, agua fria y caliente por termosifón, escalera principal con ascensor y de servicio, de acceso también a los pisos interiores. Linda: Al frente o norte, con la calle Génova; derecha, entrando, al oeste, con piso derecha exterior de la misma planta, caja de escalera principal, patio interior central de la finca y caja de escalera de servicio de acceso también a los pisos interiores; izquierda, al este, con solar número 6 de la calle Génova, hoy «Cine Colón», y patio interior izquierda, junto al testero de la finca, y testero o sur, con caja de escalera de servicio, de acceso también a los pisos interiores, piso interior izquierda de la misma planta y patio interior izquierda, junto al testero de la finca. Representa una cuota del 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 205 del libro 852 moderno del archivo, 633 de la sección 2.ª, finca número 18.501, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-1.766-A (13453).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 620/1983-B1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martinez, contra doña Evarista Guillermo Pérez y don Juan Manuel Lorenzo Sánchez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En San Fernando de Henares, Manzana C. Urbanización COPASA, portal 31, piso cuarto B, mide 102 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta, escalera y piso A; derecha, jardín interior; izquierda, calle nueva; fondo, casa 30. Cuota: 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.860, libro 21 de la de San Fernando de Henares, folio 82, finca número 6.348, inscripción 1.ª

Dicha subasta se celebrara en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el dia 10 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la correspondiente escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda,-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera, Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manificsto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. José Manuel Suarez Robledano.-El Secretario.-1.730-3 (19332).

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.019 de 1980-B dos, a instancia del Procurador señor Ibánez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Máximo Pedrero Hernández, doña Petra Jordi Martin y don Sandalio Pedrero Espinosa, sobre reclamación de 250.000 pescias, en concepto de principal, mas la de 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; por la presente, y habida cuenta que la cantidad de 250.000 pesetas, ofrecida por la parte actora, en la tercera de las subastas celebrada en dichos autos, respecto de la finca Piso 7.º C. de la casa número 8 de la calle Gran Canal, en Alcalá de Henares, embargada a los codemandados don Máximo Pedrero Hernández y dona Petra Jordi Martin, no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se ha acordado, con suspensión de la aprobación del remate, hacerles saber el precio ofrecido a los deudores, los cuales, dentro de los nueves días siguientes, podrán pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, la suma de 264.603 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Máximo Pedrero Hernández y dona Petra Jordi Martín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de febrero de 1985.–El Secretario.–1.732-3 (19334).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Pilar Cano Jiménez, Pozuelo de Alarcón, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación de describirá.

Se ha señalado para el remate el dia 20 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento setenta y siete mil doscientas (1.177.200) pesetás. y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

Puerta o local número 8 de la galería de alimentación en el sótano más profundo del edificio es el sótano segundo del edificio en el

sector Sagunto-Las Flores y sótano único en el sector Julio-Ferrer. Situado entre las calles mencionadas. En Pozuelo de Alarcón, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 28.33 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de situación, por la derecha, entrando, en puerta 7, pol la izquierda, con puerta 9, y por el fondo, con puerta 3. Cuota 0.3201 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pózuelo de Alarcón al tomo 319, libro 183, folio 29. Finca registral 12.635.

Valorada para subasta en 1.177,200 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Diaz Mendez,-El Secretario.-3.578-C (17836).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.760/1980, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción. Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles lo embargado en estos autos, y que según la escritura de constitución de hipoteca de fecha 26 de abril de 1977, expedida por el Notario de esta capital don Lamberto García Atance, es del tenor siguiente:

Buque en construcción que se denominara «Astiluzu 211» y «Eco Marina», y cuya descripción es como sigue:

Casco de acero, de un buque en construcción denominado en el astillero «Astiluzu 211» y en su matricula «Eco Marina», de las siguientes características: Eslora total 77.80 metros. Eslora entre perpendiculares 70 metros. Manga de trazo 12.20. Puntal a la cubierta principal 6.50 metros. Puntal a la cubierta baja 4 metros. Calado de trazado 5.30 metros. Potencia máxima propulsiva 1.860 R H P

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número II B de San Sebastián y su partido y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, expedida el 15 de marzo de 1977, el descrito casco se halla inscrito al folio 223, de libro 10 de Buques en Construcción, inscripción primera de la hoja número 316, pero con el carácter de provisional, a nombre de la Sociedad Anónima «Naviera Eco, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, según así, resulta de un contrato de construcción suscrito en Pasajes el 9 de octubre de 1976, por la representación de dicha Entidad y por «Astilleros Luzurriaga, Sociedad Anónima».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el dia 20 de mayo próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos

(Que para intervenir en el remate deberán consignar previamente, digo.) que se encuentran de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados los títulos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que todo licitador acepta como bastante la titutación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Lo escrito entre paréntesis no vale.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.573-C (17831)

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 358/1975, a instancia de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anonima», contra don Ramón Echevarria Ruiz y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por termino de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.364,000 pesetas, la primera finca, y 6.200.000 pesetas, la segunda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número i, en la forma siguiente, así como simultáneamente en el de Bilbao:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el dia 29 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia l de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente fos licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los titulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manificsto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su-extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

A) La vivienda en calle particular de Zabalburo. número 3, piso 9.º, izquierda-derecha, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.647, libro 978 de Bilbao, folio 140, finca número 33.786-A. Valorada en 6.200.000 pesetas.

B) El terreno en Batuteras o Roturatas, en Górliz (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, tomo 60 de Górliz, folio 28. finca 4.156. Valorado en 2.634.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.001-C (19629).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, registrado al número 294 de 1985-F, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos, de la Entidad «Constructora Pedro Hernando, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Fernández de los Rios, número 102, dedicada a la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras y edificios públicos o particulares, adquisición de inmuebles edificados o sin edificar, etcétera, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario judicial.-1.731-3 (19333).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber. Que en los autos de quiebra voluntaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.471 de 1984, a instancia de «Central de Estudios de Mercado y Realizaciones Gráficas bérica. Sociedad Anónima» (CERG IBERICA), representada por el Procurador don Carlos Ibánez de la Cadiniere, con fecha 25 de febrero de 1985, en la Junta de acreedores de la referida quiebra, se sometió a volación a los acreedores concurrentes en número de 24, cuyos créditos representaban un pasivo ordinario de 48.230.974, pesetas, la propesición de convenio cuyo extracto es el siguiente:

El convenio estipula una dación en pago de los bienes de la quebrada a sus acreedores. Para llevar a cabo la enajenación y disposición de los bienes dados en pago, se nombra una comisión de acreedores compuesta, por el señor representante legal de la «Compañía Egraf, Sociedad Anónima», el representante de la Compania «Infar, Sociedad Anónima», el representante de la Tesorería General de la Seguridad Social, el representante de don Guy Hageman y don José Manuel Hernández Valverde en representación de don Luis Péliz García La comisión de acreedores tendrá las más amplias facultades para el desarrollo de su misión, a cuyos efectos se le otorgará por «Cerg ibérica. Sociedad Anónima», los oportunos poderes. La comisión procederá a la enajenación de los bienes en la forma prevenida en los pactos 11, 12 y 13 del convenio y hará el pago a los acreedores por elorden establecido en el pacto 14 del referido convenio. Este convenio, cuyo tenor literal obra en autos, podrá ser examinado para su conocimiento integro en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que surta todos sus efectos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido elpresente.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.-El-Magistrado-Juez. Juan Saavedra Ruiz.-El Secreta-rio.-1.734-3 (19336).

En este Juzgado de Primera Instancia número: 14 de los de esta capital, y con el número 1.337/1983, se tramita expediente de suspensión: de pagos de la Entidad «Ara Construcciones, Metalicas, Sociedad Anônima», con domicilio social en esta capital, calle Santiago Bernabéu, número 10, representada por el Procurador don Cárlos Ibánez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha aprobando el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Transportes Juel. Sociedad Limitada», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efector compuesta por don León Amorós Dupuy, como Letrado de la suspensa, a «Transportes Juel. Sociedad Limitada» y a «Gestiones y Transportes, Sociedad Anónima», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente,

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenido, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inícial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1985.-El Secretario.-1.733-3 (19335).

Don Nicolás Díaz Mendez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con elnúmero 5/1982-A se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrial Ferro-Distribuidora. Şociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla, contra la Entidad «Esaza, Sociedad Anônima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por segunda y tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la que se celebrará doble y simultaneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vergara (Guipúzcoa), el dia 14 de mayo de 1985 para la segunda de las subastas y el día 18 de junio de 1985 para la tercera de las subastas, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de los Juzgados mencionados, de la finca siguiente:

«Edificio industrial, con su terreno excedente, en el término de Aza, que ocupa el edificio 520 metros cuadrados y la totalidad de la finca, edificio y terreno miden 3.085 metros cuadrados y 65 decimetros cuadrados. Inscrita en el tomo 612 del archivo, libro 33 de Escoriaza, folio 55, finca 1.730, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vergara.»

Condiciones

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en los días y horas anteriomente indicados, en la Sala Audiencia de este juzgado y en el de igual clase de Vergara (Guipúzcoa).

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 10.478.475 pesetas, y la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el de igual clase de Vergara, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base para la segunda de las subastas, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravamentes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez,-El Secretario.-1.640-3 (18002).

MATARO

La Contract to Edictor to Long to a

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 388/1983, a instancia de don Restituto Sanchez Esteban, contra don José Vives Cabot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el dia 16 de mayo y hora diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.746.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquel, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes, que oxistieren, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo dia 10 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 6.559.500 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo dia 3 de julio y hora de las diez treinta de su manana, sin sujeción a tipo.

Bien inmueble objeto de la subasta

Edificio en San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Alemany, números 21, 23 y 25. El edificio, que comprende una sola nave industrial destinada a taller y alguna habitación destinada a oficinas, ocupa 661 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de rectificación de la indicada calle, una superficie de 1.030.6817 metros cuadrados, aproximadamente, que linda, a mediodía, espalda, con la casa número 52 de la calle del General Franco, de don Joaquín Vives Prat, hoy sus sucesores, con patios de dicha calle, de doña Montserrat Terrats y otros; al norte, frente, con la calle de Alberto Alemany; a poniente, izquierda, con sucesores de don Juan Matas Ariach, y a oriente, derecha, con dona Montserrat Terrats y con sucesores de don Rafael Sella. Inscrita en el tomo 1.175, libro 50 de San Andrés de Llavaneras, folio 8, finca número 1,710, inscripciones segunda y tercera.

Mataró, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.206-C (15859).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo senor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 179/1982 sobre juicio de divorcio, a instancia de don Francisco Imbernón García. representado por la Procuradora señora Tresserras, contra dona Teresa Estivill Martinez, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones; haciéndole saber que las cópias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgador y apercibiendole que de no comparecer le parara el perjuicio a que en derecho hubiere lagar.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1985.-La Secretaria, -3.926-C (19379).

MURCIA

Edictos . . .

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.796/1983, se sigue procedimiento del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 3.750.906 pesetas, contra otros y don Juan Antonio Bastida Garcia y esposa, vecinos de Alcantarilla (Murcia), y domiciliado en paseo Muñoz Grandes, 13, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que tuego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-La presente subasta, por ser tercera, saldrá sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Explotación ganadera, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, está compuesta de diez trozos que al no ser todos colindantes y constituir una unidad orgánica de explotación ganadera, está compuesta de los seis primeros trozos de instalaciones, y los cuatro restantes sirven de expansión de tales instalaciones y de pastos para el ganado.

Primero. Un trozo de tierra de 14 áreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servivio de esta finca y de otra de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento. y oeste, parcelas del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo. Un trozo de tierra de 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Andrés Riquelme Lorenzo y Tomás Riquelme Lorenzo; este. Asunción Clemente Requena; sur, Rosario Hernández Ródenas en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y oeste, Manuel Ibáñez Sánchez.

Tercero. Un trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte y este, Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y óeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de esta y de otras de la misma procedencia.

Cuarto. Un trozo de tierra de 10 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de la mayor de donde esta se segrega, propia de donde esta se segrega, propia de Rosario Hernández Ródenas, en porciones destinadas a sendas franjas de terre-

no de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento: este, Andrés Fernández Navarro, y oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segregó y Luisa García Sánchez.

Quinto. Trozo de tierra de 3 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Meseguer, y en pequeña parte Luis Riquelme Lorenzo, de igual procedencia; este, Antonio García Noguera; sur, resto de donde se segrega, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma; esta finca dejara 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y oeste, finca que a continuación se describe.

Sexto. Trozo de tierra de 5 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segrego, y sur, el indicado resto de la finca matriz en porción destinada franja de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para su formación dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Séptimo. Un trozo de tierra de 8 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; este, resto de la finca que dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; sur, dicho resto, y en parte Asunción Clemente Requena, y oeste, Juan Andrés Riquelme Lorenzo.

Octavo. Trozo de tierra de 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de esta finca dejará 4 metros de anchara en toda la confrontación de este viento; estedicho resto de la finca matriz de que se segregó; sur, Asunción Clemente Requena, y oeste, la finca anteriormente descrita.

Noveno. Trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; este, Juán Andrés Riquelme Lorenzo; sur, Manuel Ibáñez Sánchez, y oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de esta y de otras de la misma procedencia.

Décimo. Trozo de tierra de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda: Este y sur, resto de la mayor de que esta se segregó; oeste. Francisco Garcia Garcia; norte, el indicado resto de la finca matriz, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 120- 11.², inscripción primera.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.408-C (16940).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos números 330/4983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Tomás Peñalver Lozano y esposa, doña Nieves Conesa Sánchez, vecinos de San Javier, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de veinte dias, de la finca que después se dirá, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicara, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendra lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay. Palacio de Justicia, 2ª planta, el día 16 de mayo próximo.

a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda - Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaria, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Un trozo de tierra destinado actualmente a la edificación, sito en el término municipal de San Javier, que tiene 56 metros de sete a oeste, y 20 metros de norte a sur, o sea, una superficie de 1.120 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave diáfana con dependencias para oficinas, que ocupa un total de 860 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.855 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2.ª 14. Piso tipo D, situado en la planta 3.ª después de la baja. Está marcado con la letra F. Está destinado a vivienda, estando distribuido en diferentes habitaciones, con cocina, bajo y terraza a fachada. Tiene también una terraza al patio de lucas con el que linda. Tiene una superficie útil

de 95 metros 5 decimetros cuadrados, siendo la construida de 135 metros 66 decimetros cuadrados, siendo la construida de 135 metros 66 decimetros cuadrados. Es la finca registral número 21.191 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Ayuntamiento de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de esctas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno Garcia.-3.077-C (15326).

ſ

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-luez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber. Que en este Juzgado, bajo el número 422/1982, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan y don José Lorca Cánovas y esposas, éstas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Beniaján, calle del Alamo. 70, Murcia, en rectamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas de

intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiendose senhalado para el remate el día 17 de mayo, 14 de junio y 11 de julio, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujectión a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta,-Los bienes objeto de subasta pública saldrán a la misma por lotes separados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa señalada con el número 66 de la calle del Alamo, del poblado de Beniaján, de este término municipal; ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y patio. Linda: derecha, entrando, Encarnación Minguez Vera, izquierda, calle de San Antonio: fondo, Encarnación Sola Marin, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 15, de la sección sexta, folio 157, finca número 1.206, inscripción primera.

Asciende la valoración de los bienes descritos a la cantidad de 5.000.000 de pesetas,

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.931-C (19381).

Dona María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 871/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don Otton Ruiz Moral, de esta vecindad, con domicilio en Espinardo, cementerio de Nuestro Padre Jesús, en reclamación de 3.648,964 pesetas.

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso 37. Vivienda situada en séptima planta, o atico, de la casa sita en Molina de Segura, calle José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policia, en cuya casa se integra, es una vivienda de tipo F, con acceso desde la calle de José Antonio, por entrada, escalera y ascensor número dos, ocupa una superficie construida de 109 metros y 67 decimetros cuadrados, para una útil de 88 metros y 33 decimetros cuadrados; se distribuye en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero, y linda: según se entra al inmueble, frente, terraza y descubierta, distribuidor y patio de luces: derecha, entrando, vivienda tipo F de esta planta, distribuidor, hueco de escalera y ascensor

y patio de luces; izquierda, entrando, con don Andrés: Lozano Aguilar, y por la espalda, con distribuidor y descubierto trasero.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte del 1.93 por 100.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en Molina de Segura y en su calle José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policia, que se levanta sobre una superficie de 838 metros y 93 decimetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605 del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, finca número 20.023, inscripción cuarta.

Título: El de compra a don Antonio Guirao Caravaca, el (libro) 13 de octubre de 1982, autorizada por el Notario don Antonio Yago Ortega. Su valor a efectos de la primera subasta es de 4.362.085 pesetas, y así fue pactado en la escritura de hipoteca.

Y por resolución de esta fecha, de acuerdo con lo que establecen las reglas séptima y octava del articulo 131 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes y de la de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a pública primera subasta los descritos bienes, señalándose para que la mismatenga lugar el día 17 de mayo próximo venidero, a las once de su manana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, es decir, «Boletin Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta región, así como en el diario «La Verdada, de esta localidad, y término de veinte dias, haciendose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, af credito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio paetado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuvo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1985.—Entre paréntesis.—Libro.—No valc.—La Magistrado-Juez. María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno Garcia.—3.283-C (16431).

ORIHUELA -

Edicto: e 😁

Don Ruben Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 92/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don José Serrano Balibrea. y en cuyo procedimiento he cordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señado para el acto del remate el próximo día 21 de mayo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las tincas objeto de subasta no han sido suplidos, y qué los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avakúo, para el próximo día 21 de junio, a las doce treinta horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa situada en el termino de Murcia, partido de Baldicas, paraje de los Cegarras, que tiene 23 vigadas, y con ellas se halla la entrada, un cuarto al norte y otro al levante, y mide una superficie de 62 metros 79 centimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, a la Sección Quinta, libro 20. folio 57, finca 754.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partido de Balsicas de Arriba, casa de los Cegarras, que tiene de cabida un celemín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, a la Sección Quinta, libro 20, folio 59, finca 755.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano, sita en el paraje de los Cegarras. Diputación de Balsicas, término municipal de Murcia, de una superficie, según el título, de 1 hectárea 9 áreas 44 centiáreas 83 decimetros cuadrados, pero según la medición recientemente practicada, resulta ser de 3 hectáreas 24 áreas 22 centiáreas, conteniendo dentro de su perimetro una casa, con derecho a pozo, aljibe y ejidos de la casa de los Cegarras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, a la Sección Quinta, libro 20, folio 54 vuelto, finca 700.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

4. Urbana. Siete. Piso primero, letra A, deledificio en término de Pacheco, paraje de Matías Baños. destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera escalera, con una superficie útil de 82 metros 30 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, libro 320, folio 360, finca 22.670.

Valurada en 2.293.750 pesetas. s

5. Urbana. Seis. Piso bajo, letra E, con entrada por la segunda escalera, del edificio en término de Pacheco, paraje de Matías Baños, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, destinado a vivienda, con una superficie util de 80 metros 85 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, al libro 319, folio 144 vuelto, finca 22.668.

Valorada en 2.205.000 pesetas.

6. Urbana. Dos. Piso bajo, letra A, destinado a vivienda, del edificio en término de Pacheco, paraje de Matías Baños, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con uma superficie util de 67 metros 95 decimetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros 90 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 320, folio 49 vuelto, finca 22.660.

Valorada en 1.847.500 pesetas.

7. Urbana, Uno. Planta de sotano destinada a aparcamientos o garajes, del edificio en término

de Pacheco, paraje de Matias Baños, con una superficie util de 488 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, al libro 320, folio 48 vuelto, finca 22.658.

Valorada en 2.042.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de marzo de 1985.-El Juez, Ruben Blasco Obede.-El Secretario judicial, Jose Luis Zambudio.-3.759-C (18590).

OVIEDO

Edictos :

Don Ramón Avelló Zapatero. Magistrado-Juez del Jurgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Masaveu. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don José Manuel Pérez Fernández y doña María del Carmen Alvarez Ablanedo, vecinos de Oviedo, con domicilio en calle José Ramón Zaragoza, 8, en cuyo procedimiento se acordo sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte dias, la finca hipotecaria objeto de este expediente y que se describirà, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo dia 6 de mayo, a las diez de su mañaña.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.520.000 pesetas (pacto escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así

Sector o cuerpo del edificio. I).-Quinta planta, número 43. Piso 5.º, interior, letra y tipo E), a la izquierda, subiendo por la escalera segunda, que se encuentra al entrar en el portal destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y trastero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 67 decimetros cuadrados, construida en propiedad, de 103 metros 42 decimetros cuadrados, y construída total de 121 metros 39 decimetros cuadrados, todas ellas. aproximadamente. Linda, frente, con la vivienda tipo D), de igual planta y distinta escalera, y patió de luces interior izquierda del sector I) del edificio; derecha, desde ese frente, con dicho patio de luces, caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y vivienda letra E) de la misma planta y escalera; izquierda, con dícha vivienda, letra D), de igual planta y distinta escalera, patio de luces del sector II) del edificio y vivienda que forma parte integrante de dicho cuerpo del edificio IIJ, y fondo, con vuelo de terraza, correspondientes al patio de manzana, constituyendo dicha terraza elemento común del inmuchle. Cuota: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,799 por 100.

Dado en Oviedo a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Jucz. Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-3.885-C (19266).

Don Antonio Lanzos Robles. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 Ley Hpotecaria, número 790/1984, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Férnández, en representación de «Círculo Financiero Asturiano. Sociedad Anómia», de Oviedo, contra don José Luis Artime Gutierrez y doña Rogelia Canal García: mayores de edad y vecinos de Avilés, y contra dona Ernestina Artime Canal; vecina de Avilés, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Finca número 13.—Piso sexto derecha, conforme se sube por la escalera, letra A, con acceso por el portal número 75 de la calle Prolongación Francisco Franco, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Es del tipo A, mide una superficie útil de 84 metros y 71 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.541, libro 74, folio 121, finca número 5.986, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.848.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 3 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana.

La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-3.884-C (19265).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Maria Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del prescrite, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 805/1984. instados por el Procurador don Miguel Massanet Nicolau. en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Homar, en reclamación de 10.094.350 (diez millones noventa y cuatro mil trescientas cincuenta) pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte dias, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

Se senala para el acto de la subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Alemania, número 5, 3.º y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteçaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente:

Fincas objeto de subasta

Rústica: Consistente en pieza de tierra, llamada «La Mayola», sita en el término de Binisalem, de cabida aproximada 628 destres, equivalentes a l hectárea 10 áreas y 77 centiáreas, lindante: Por el norte, con camino de establecedores; sur, con tierra de Salvador Antich y Martin y Francisco Pol, y este, con camino de Bellveure, y por oeste, con tierras de Bartolomé Pons y Bartolomé Alorda: la adquirió de su padre, por herencia, don Pedro Ferrer Simonet, fallecido en Binisalem el 15 de septiembre de 1962. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 96 del tomo 461 del archivo, libro 27 de Binisalem, finca 289, inscripción undécima.

Varorada en 5.455.000 pesetas.

Urbana: Consistente en casa de planta baja y altos, dos vertientes, corral y cochera, señalada esta última con el número 78, y la casa, con el número 80 de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Binisalem. Linda, por la derecha, entrando, con casa de Miguel Borrás; por la izquierda, con la de herederos de Juana Moyá, y por el fondo, con propiedad de Antonio Gomila, Rafael Pons y otros: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio número 42 del tomo 1.682 del archivo, libro 85 de Binisalem, finca número 3.119 triplicado, inscripción octava.

Valorada en 4.842.630 pesetas.

Urbana: Consistente en casa con corral, senalada con el número 26 de la calle General Goded, sita en Binisalem. No consta registralmente su cabida, y según reciente medición de la misma resultó ser de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por la derecha, con la finca de don Pedro Pons Nicolau; por la izquierda, con finca de herederos de don Pedro Ferrer Simonet, y por el fondo, con la misma finca y otra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 200 del tomo 844 del archivo, libro 47 de Binisalem, finca número 2.054 duplicado, inscripción undécima

Valorada en 3.631.970 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1985 - La Magistrada-Juez, Maria Begoña Guardo Laso - El Secretario, Fernando Pou Andreu. - 4.002-C (19630).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609-J/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Barcelo Perelló, en nombre y representación de don Antonio Llompart Mora, contra don Miguel Barceló Manera y doña Juana Lara Cabello, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravamenes anteriores y preferentes at crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno solar que mide, aproximadamente. 900 metros cuadrados, sito en el término de Santany, lugar de Cala D'Or, procedente de la denominada Can Marinas y Punta Crossa. Linda: Por frente, con calle D; derecha, entrando, con porción remanente; izquierda, con finca de Pedro Bennasar, y por el fondo, remanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.571, libro 363 de Santany, folio 78, finca 25.686, primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-766-D (16506).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.806/1984-V se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ripóll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Catalina Gari Mut. en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Casa planta baja y piso cón corral, números 49 y 51, calle Rector Petro, de esta ciudad. Tiene una superficie de 209 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 920.000 pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, via de Alemania, 5, 3.º, el próximo día 15 de mayo de 1985, a las doce horas, hajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los lícitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda, Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Tercera. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Cuarta, Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 920.000 pesetas,

Quinta.-No se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1985.-Ll Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gómita.-Ll Secretario.-2,3044A (17508). Asunto: Ejecutivo número 976/J/1984. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma:

Actor: «Banco de Crédito Balcan, Sociedad Anonima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandado: Dona Amalia Moragues Costa y

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiendose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemánia, 5, 3,0, bajo las condiciones generales que la Ley disporte y las especiales siguientes:

Primera. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bién objeto de subasta

Botiga: entresuelo y zaguán con altos, sita en esta población, calle Capuchinas, número 6. Linda: Por la derecha, entrando, con casas de la misma pertenencia; por la izquierda, con la de doña Juana Gelabert, y por el fondo, con iglesia y casa de las Religiosas Reparadoras.

Consta inscrita al tomo 449, libro 22, sección Lonja, folio 208, finca número 1.858. Cuyos demás datos constan en autos.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 11 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.915-C (19313).

PAMPLONA -

Edicto

Don Joaquín Maria Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 23 de mayo y 24 de junio próximos, tendra lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio 623/1981-A, promovidos por Alejandro Vidarte y otro contra Laureano Sola:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que nocubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y tos preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en

el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta-

Sitas en Tafalla:

- t. Bajera o local comercial de la planta baja de la casa, señalado con el número 17 de la plaza de Don Teófanos Cortés, y número 1 de la calle Cuatro Esquinas, de Tafalla. Valorada en 4,309.760 pesetas.
- Casa en la plaza de Don Teófanos Cortés. número 17. Valorada en 11.370.302 pesetas.

Pamplona, 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.722-3 (19324).

RONDA . .

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, bajo el número 128 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13t de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz. 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Vicente Molina Sánchez y otros. en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo dia 15 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para dicha subasta los pactados en la escritura, de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas hipotecadas, una vez deducido el 25 por 100 del valor inicial, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos establecidos expresados para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubicre, acredito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 82 metros 19 centimetros cuadrados y útil de 68 metros 47 centimetros cuadrados. Consta de vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Linda: A su frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; a su derecha, entrando, con aHijos de Francisco Herrera Morillas. Sociedad Limitada»; por el fondo, con la calle San Sebastián, y a la izquierda, con la calle Luis Carvajal. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda del edificio en la calle Luis Carvajal y según se mira desde ésta. Es la finca registral

número 18.235 y sale a subasta por la cantidad de 1,224,220.05 pesetas.

Vivienda tipo B. en planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 105 metros 78 centímetros cuadrados y útil de 92 metros 66 centímetros cuadrados. Linda: A su frente, con rellano y hueco de escalera: a su derecha, entrando: calle Luis Carvajal; izquierda, con hijos de Francisco Herrera Morillas, y fondo, con vivienda tipo C de la misma planta. Linda, asimismo, por su frente, con piso tipo A de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal indicado para la vivienda tipo A. Es la finca registral número 18.236 y fue valorada para esta subasta en la cantidad de 1.575.593.10 pesetas.

Vivienda tipo C. en la planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, y con una superficie construida de 99 metros 91 decimetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 54 centimetros cuadrados. Linda: A su frente, rellano y hueco de escaleras; a la derecha, hijos de Francisco Herrera Morillas; izquierda, con calle Luis Carvajal, y fondo, con vivienda tipo B de la misma planta. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha del edificio con la calle Luis Carvajal y según se mira desde la calle. Es la finca registral número 18,237 y sale a subasta por la cantidad de

1.488.159.45 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta baja del edificio en Jodar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 115 metros 93 centimetros cuadrados y útil de 98 metros 14 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y vivienda tipo C de la misma planta: a la derecha, con la calle Luis Carvajal; a la izquierda de su entrada, con hijos de Francisco Herrera Morillas, y por su fondo, con estos mismos. Tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda tipo C, o sea, por el situado a la derecha del edificio en la calle Luis Carvajal y según se mira desde esta calle. Es la finca registral número 18.238 y sale a subasta por la cantidad de 1.712.925 pesetas.

Vivienda tipo F, situada en la planta primera del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 109 metros 8 centímetros cuadrados y util de 92 metros 47 centimetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la vivienda tipo B, excepto por su frente, que linda con rellano, hueco de escaleras y vivienda tipo E de la mima planta, y por su fondo, que linda con la vivienda tipo G de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal que la finca letra A. Es la finca registral número 18.240 y sale a subasta por la suma de 1.635.471 pesetas.

Vivienda tipo G, situada en la planta primera del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 109 metros 88 decimetros cuadrados y uni de 92 metros 35 decimetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Luis Carvajat: izquierda y fondo, hijos de Francisco Herrera Morillas, y frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo F de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal de la vivienda tipo C. Es la finca registral número 18.241 ysale a subasta por la cantidad de 1.623.555 pesetas.

Vivienda tipo E. situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 92 metros 26 centimetros cuadrados y útil de 74 metros 4 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hucco de escalera y vivienda J de la misma planta; a su derecha, entrando, con «Hijos de Francisco Herrera Morillas, Sociedad Limitada»; por el fondo, con calle San Sebastián, y a la izquierda, con calle Luis Carvajal. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda del edificio en la calle Luis Carvajal y según se mira desde ésta. Es la finca registral número 18.243 y sale a subasta por la suma de 1.107.195 pesetas.

Vivienda tipo F, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal. Su extensión es la misma indicada en la vivienda tipo F, así como sus linderos, excepto de su frente. que lindará con rellano y hueco de escalera y

vivienda l de la misma planta, y a su fondo, que lindará con vivienda K de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal que la anterior. Es la finca registral número 18.244 y sale a subasta por la cantidad de 1.635.471 pesetas.

Vivienda tipo G, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal. Su extensión es la misma que la indicada en la finca G. así como sus linderos, excepto por su frente, que lindará con rellano y hueco de escalera y vivienda L de la misma planta, y por su fondo, que lindará con vivienda J de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda C. Es la finca registral número 18.245 y sale a subasta por la suma de 1.636.662,60 pesetas.

Vivienda tipo H, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 120 metros 33 decimetros cuadrados y útil de 99 metros 47 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda K de la misma planta; derecha, entrando, calle Luis Carvajal; izquierda y fondo, hijos de Francisco Herrera Morillas. Tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda anterior. Es la finca registral número 18.246 y sale à subasta por la cantidad de 1.787.400 pesetas.

Las diez fincas anteriormente descritas radican en el Registro de la Propiedad de Ubeda.

Dado en Ronda a 4 de marzo de 1985.-El Juez. Francisco Carrillo Vinader.-El Sceretario.-3.625-C (17920):

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, bajo el número 275 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz. 18-20 y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra otros y don Antonio Torre Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Monte Esquinza, número 44, y la Compañía Inmobiliara Mercantil «Inmobiliaria Benalmadena, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora. se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días. la finca hipotecada que después se expresará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 263,250 pesetas, no admitjéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que descen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previa-mente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo de tasación del bien, que se fija para la misma, y en razón a las circunstancias que motivan esta nueva celebración, de haber sido québrada la subasta de esta finca, en las tres ocasiones precedentes.

Tercera Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manificsto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número ochenta y seis.-Piso o vivienda número tres, en planta cuarta, del edificio uno, enla hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo «B» y tiene de superficie 81 metros 25 decimetros cuadrados, distribuida en vestibulo. estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, con la vivienda tipo «B», número dos de esta planta: izquierda, con la vivienda número cuatro, tipo «A», de igual planta: fondo, zonas libres del conjunto. y frente, pasillo de distribución.

Es la finca registral número 8.051-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-3.624-C (17919).

SABADELL

Edictos

Don Joaquin de Oro Pulido y López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 187/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste contra Pedro Tubau Roca, he acordado. por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 15 de mayorde 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones: .

Primera -Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificsto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor. continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera - Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitiran posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero,

Finca que se subasta

Urbana, número 16, piso cuarto, puerta tercera, del edificio radicante en la carretera de Tarrasa, 446, de Sabadell. Ocupa una superficie de 66.22 metros. Coeficiente de 3,83 por 100. Le corresponden 5,65 metros en los trasteros del edificio y una participación de 6,250 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.071, libro 156, folio 237, finca 7.480.

Sabadell, 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquin de Oro Pulido y López.-El Secretacio judicial.-2.5082-A (J8652)

Don Joaquin de Oro Pulido y López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 61.7/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador, señor Baste, contra. Carlos Alberto Coll Aguiló, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiendose serialado el acto del remate a las diez horas del dia 15 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo §31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferenres, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rématante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del, remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regfa El del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 750.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

l'irbana, entidad número 6, piso primero, puerta segunda, radicado en la segunda planta alta de la casa sita en Cerdanyola, recayente a la calle de San Martin, donde la corresponde el número 74 bis. Ocupa una superficie de 55.24 metros. Coeficiente de 6.41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.183, libro 236, folio 97, finca 12.306.

Sabadell. 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-2.512-A (18656)

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Jurgado bajo el número 1.006/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador senor Baste, contra Carmen Palomino Alavedra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiendos señalado el acto del remate a lás trece horas del dia 16 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberan los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos: y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta:

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.428.250 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a

Finca que se subasta

un tercéro.

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, en la planta baja o primera, puerta B, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Manuel de Falla, hoy calle Campania, y al chaflán que ésta forma con la Vía Augusta. Tiene una superficie de 92.89 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza o patio. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada que es de propiedad común del edificio, con una superficie de 40.50 metros cuadrados. Coeficiente de 2.19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.219, tibro 595, folio 57, finca 31.697.

Sabadell, 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.- El Secretario judicial.-2.515-A (18659)

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 511/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Francisco Salmerón Baste, contra Francisco Salmerón Baste, renta en providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 21 de mayo de 1985, en la Sála Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mánifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenos anteriores y los preferentes: -si los hubiere-- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al ciectó el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose, seguidamente, del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su-caso, como parte del precio de la senta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad, con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 13 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, la suma de 1,263,938 nesotas.

Cuarta.-No se admitirán posturas infériores a dicho tipo, padiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 51, situada en la planta quinta, puerta tercera, escalera II del edificio en Palu de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número. bloque E. De superficie aproximada 65.58 metros cuadrados. Coeficiente: 2.11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.024, libro 73, folio 78, finca 3:436.

Sabadell, 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario judicial.-2.5.13-A (18657).

SAGUNTO

Edicto - -

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número I de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 120/1983, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Víctor M. Campos Ordaz y dona Isabel Antoni Martínez, en reclamación de 2.627.652 pesetas, importe de principal, más 750,000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado: y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 28 de mayo, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrara una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo dia 5 de junio, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes: *

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera. Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Son los que a continuación se relacionan:

Primera.—Urbana: Parcela número 42 de la urbanización sita en término de Gilet; partida de la Tanca. Mide 1.109 metros cuadrados. Linda Frente, calle número 8: derecha, parcela número 43; izquierda, calle número 9, y fondo, dicha calle número 9.

Inscrita al tomo 1.328, folio 31, finca 2.568. Valorada a efectos de subasta en 887.000 pesciado.

Segunda.-Urbana: Parcela número 73 de la urbanización sita en término de Gilet, partida del Pla de Aguiló. Mide 1.730 metros cuadrados. Linda: Frente: calle número 1: derecha, parcela número 74; izquierda, parcela 72, en medio-conducción de agua potable. y fondo, monte público.

Inscrita al tomo 1.328, folio 34, finca 2.569. Valorada a efectos de subasta en 1.210.000 pesetas:

Tercera.-Urbana: Número 10, Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8 del edificio sito en

Sagunto, calle José Antonio, 61. Superficie útil: 139 metros y 69 decimetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle situación; derecha, vivienda puerta 7, hueco de escalera y ascensor, rellano de acceso vuelo patio de luces: izquierda: casas de Manuel Peruga y Miguel Garcia, y fondo, Carmen Marco.

Inscrita al tomo 1.085, tolio 47, finca 19.964. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000

pesetas.

Cuarta.—La dozava parte de urbana: Número 1. Planta de sotano, para doce plazas de garaje, del edificio sito en Sagunto. José Antonio. 61. Tiene acceso al exterior o calle expresada por rampa a la izquierda del portal y zaguán de entrada a las viviendas; y acceso interios, por continuación del ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Lindes: Los mismos del edificio, más en el centro la caja o hueco del ascensor.

Inscrita al tomo 1.085, folio 20, finça 19.946. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pese-

Quinta.—Urbana: Número 5. Vivienda en segunda planta alta, derecha, puerta 4. tipo B. del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 50 metros y 1 decimetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación: derecha. Florentino Soriano: izquierda, vivienda puerta 3, hueco de escalera y vuelo patio de luces pisable por la vivienda puerta 2, y fondo, en parte, vuelo sobre dicho patio de luces y Clara Sánchéz. Inserita al tomo 1.455, folio 78, finca 34.116.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pese-

Sexta.-Urbana: Número 4. Vivienda en segunda planta alta. izquierda, puerta 3, tipo A. del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 50 metros y 1 decimetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo ealle de su situación: derecha, vivienda puerta 4. hueco escalera y patio de luces pisable por la vivienda puerta 1: izquierda. Juan Pérez Espinosa, y fondo, en parte, vuelo sobre dicho patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 76, finca 34,115.

Inscrita al tomo 1.455, folio 76, finca 34.115. Vaforada a efectos de subasta en 350.000 pese-

Septima.—Urbana: Número 3. Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta 2, tipo B, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupando una superficie útil de 50 metros y 1 decimetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha. Florentino Soriano: izquierda, vivienda puerta 1, hueco escalera y patio de luces pisables por esta vivienda, y fondo, en parte, el mismo patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.495, folio 74, finca 34.114.

Inscrita al tomo 1.455, folio 74, finca 34.114. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Octava.-Tirbana: Número 2. Vivienda en primera planta alta. izquierda, puerta 1; tipo A, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Octipa una superficie útil de 50 metros 1 decimetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, vivienda puerta 2, hueco de escalera y patio de luces pisable por esta vivienda: izquierda. Juan Pèrez Espinosa, y fondo, en parte, el mismo patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 72, finca 34.413, Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Novena - Urbana: Número 1. Planta baja comercial del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 82 metros y 17 decimetros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle de su situación y además portal y zaguan de acceso a las plantas altas: derecha, Florentino Soriano: izquierda, Juan Pérez Espinosa, y fondo. Clara Sanchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 70, finca 34.112.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Décima.-Rústica: Tierra secano con algarrobos, en término de Sagunto, partida Ponera als Tres Barranes, mide 10 hanegadas y media, equivalentes a 87 áreas 25 centiáreas y 50 decimetros, cuadrados. Linda: Norté, montes del Estado; sur camino particular de 4 metros de ancho, abierto sobre terrenos de la finca matriz que la separa de la porción de tierra matriz segregada y vendida a Alberto Alvarez y otros; este, la propia parcela vendida a Alberto Alvarez y otros; otros; y oeste, herederos de Ramón, Sanchis Marco. Es parte de la parcela 306 del poligono 20.

Inscrita al tomo 1.327, folio 140, finca 22.544. Valorada a efectos de subasta en 900.000 pese-

Undécima.—La mitad indivisa de rústica: Tres hanegadas o lo que haya igual a 24 áreas y 93 centiáreas de tierra viña con algarrobos en Sagunto, partida de Montiver al Brazo del Piló. Linda: Norte. Gabriel Llorens: sur. Vicente Benet: este. Manuel Pallarés, y oeste. herederos de Rafael Rios Estada: Es la parcela 21 del poligono 62.

Inscrita al tomo 1.336, folio 13, finca 2.618. Valorada a efectos de subasta en 825.000 pese-

Sagunto a 26 de febrero de 1985.-El Juez. Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-3,227-C (16078).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 522/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.463.014 pesetas de principal, y 1,200,000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte dias, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.440.000 ing a second control of the second control of the second control of the second control of the second control o pesetas.

Condiciones de la subasta (1984)

Primera - La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once horas de sú mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los póstores deferán consignar én este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactadó en la escritura de constitución de hipoteca. y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrugado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una nave de planta baja, sita en el término municipal de Villares de la Reina, calle segunda de la Rubiera, hoy calle de América, número 7.

conocida como nave número 1, de cabida 545 metros 28 decimetros cuadrados. Tiene cuatro húceos a la calle segunda de la Rubiera, uno de ellos puerta-cochera y tres más a la calle primera particular; por el norte linda con finca de Angel Hernández González, resto de la finca matriz; sur, calle primera particular; por el este, con otra nave de don Angel Hernández González, conocida como nave 2, y por, el oeste, calle segunda de la Rubiera, hoy calle de América, Inscripción tomo 64 de Villares de la Reina, folio 108, finca 4.861, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.-El Secretario.-2.109-A (16122).

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanea,

*

Hago saber: Qué en este Juzgado de mi cargo y con el número 368/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial súmario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamança, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.984.936.95 pesetas de principal, 320.000 pesetas de interese vencidos y no satisfechos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y termino de veime dias los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.736.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda clasificada del tipo A. en la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad; avenida de Federico Anaya, número 20, situada de frente, subiendo, por la escalera, denominada segundo A; consta de vestibulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y dos cuartos de baño y ocupa una superficie construida de 119 metros y 87 decimetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 91 metros y un decimetro cuadrados. Linda: Por el oeste, con la ávenida de Federico Anaya; por el este, meseta de escalera y patio; por el sur, caja de escalera y vivienda letra B. de la misma planta; y por el norte, con finca de don Manuel Esteban Riesco.

Inscrita al tomo 267, sección segunda, folio 246, finca número 22, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-2.227-A (16752). Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 618/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Burgos de Osmar, número 17, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de (33.837.923) pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte dias, los bienes de referencia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 15 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere: al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral número 39,751; local comercial planta sótano tercero; valorada en la cantidad de 30,000,000 de posetas.

Finca registral número 39.793; portal 1, planta primera, local oficinas; valorada en 2.000.000 de pesctas.

Finca registral número 39.803; portal 1. planta primero. H. local oficinas; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.809; portal 1. planta primera, local oficinas; valorada en 2.000.000 de

Finca registral número 39.841; portal 2, primero, C; valorada en 4.000.000 de pescias,

Finca registral número 39.843; portal 2, primero. D: valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número. 39.845; portal 2, primero. E: valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39,849; portal 2, segundo. A; valorada en 2,000,000 de pesetas.

Finca registral número 39.857; portal 2, segundo. E; valorada en 4.000.000 de pesetas.

do. E: valorada en 4.000.000 de pesetas. Finca registral número 39.863: portál 2, tercero.

B: valorada en 4.000.000 de pesetas: Linca registral número 39.865; portal 2, tercero:

C. valorada en 4.000.000 de pesetas. Emea registral número 39.871; portal 2. tercero.

Find registral future of 39,871; portat 2, tercero.

finca registral número 39,927; portal 3. egarto: L. valorada en 1,000,000 de pesetas.

Emea registral numero 39.941; portal 3. quinto. E. valorada en 1.600.000 pesetas.

Linea registral numero 39,973; portal 5; tercero. B. valorada en 4,000,000 de pescias.

do. A. vatorada en 1.000.000 de pescias.

Finca registral número 39,999; portal 8, primero, V valorada en 1,000,000 de pesetas.

Unea registral número 40.001; portal 8, primero. B. valorada en 1.000.000 de pesetas.

Fin a registral número 40.005; portal 8., segundo, B., valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.019; portal 9, tercero. A: valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.035; portal 10, primero, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.037; portal 10, segundo, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.049; portal 10, sexto, A; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.051; portal 10. sexto. B: valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.-El Secretario.-3.417-C (17008).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto ·

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1983-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Bartolomé Vicaria Blanco y doña Dolores Muñoz González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Las Roquetas-San Pedro de Ribas. departamento número 20, piso cuarto, puerta tercera, sito en la séptima planta, en el conjunto del edificio del que forma parte, señalada con el número 4 de la calle Angel Guimera; compuesto como primera la planta sótano de la misma. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 99,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de Angel Guimerá, con ésta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 5 del citado conjunto de edificios del que forma parte la casa que contiene este departamento, y por el fondo, con caja de escalera, rellano de escalera, donde tiene su puerta tercera, y con proyección vertical del patio de utilización exclusiva del departamento número 11. Coeficiente. 4.60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 854, libro 127 de Ribas, folio 248, finca 7.553, inscripción terce-

Para la eclebración de la subasta se ha senalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Felíu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de 162.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiendose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera. Que las cargas o gravamenes antériores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de febrero de 1985.-El Juez de Primera Instancia:-La Secretaria.-2.285-A (17126).

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hace saber: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. seguido en este Juzgado con el número 20/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de pobreza, para hacer efectiva la cantidad de 2.382.432 pesetas, con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Suárez Casal y doña, María Dolores Salgado Viqueira, vecinos de esta ciudad y con domicilio en el Crucero de La Coruña, número 119, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado en garantia del préstamo y que es el siguiente:

Finca de carácter ganancial sita en el lugar de Vite de Arriba, parroquia de San Juan Apóstol, en este municipio de Santiago, denominada Tras das Penas, Tras da Costa o Virulaira, monte tojal de una hectárea 15 áreas y 9 centiáreas de cabida, o 18 ferrados. Linda: Norte, de Carmen de Andrés Moreno; sur, herederos de Manuel Bao; este, de José Ramón López Mejuto, muro en medio. Teresa Bao y otros, y oeste, muro y sú gavía separando montes de los vecinos de Vite de Arriba

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 836, libro 480, folio 173, finca 34.858, inscripción primera.

La referida hipotecada quedo inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago el día 6 de marzo de 1980.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a hora de las once del día 20 de mayo próximo, haciendose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manificato en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 4.280.000 pesetas, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Santiago à 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez,-El Secretario.-2.163-A (16452).

SEGOVÍA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número t de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Crispín Bartolome Minguela y su esposa, doña Julia Sánz González, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado saçar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa en Navas de Oro, en el barrio de la Orcena, en calle de nuevo trazado, sin numero. Consta de una sola planta con desván, distribuida en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, armario, vestibulo, pasillos y porche. Mide una extensión superficial de 276 metros cuadrados, de los cuales corresponden al, edificio 93 metros 97 decimetros cuadrados y el resto para corral de servicio. Linda: Por la derechá, entrando, este, con casas de Evelio Rodriguez Perez y Epifanio Pardo Dominguez; izquierda,

oeste, con solar de Bonifacio Rubio Vallés, y por la espalda, norte, con calle sin nombre, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.131, libro 33, folio 179, finca 4.389.

Tipo para la subasta: 2.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenses, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez,-El Secretario,-1.845-A (14203).

Don José Maria Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

• Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1983, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisôn, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fineas hipotecadas por «Urbanización Sierra de Guadarrama. Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fineas hipotecadas que so describen a continuación:

Sitas en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar (Segovia).

Vivienda número I, en la parcela 18: ocupa una superficie de 79 metros 12 decimetros cuadrados. teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo dedicado a jardin, de 115 metros 88 decimetros cuadrados, que totalizan 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, asco. cuarto para caldera de calefacción, despensa y caja de escalera en planta baja, y tres dormitorios. distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil 88 metros 40 decimetros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de 18 metros cuadrados; otro posterior de 6 metros cuadrados, y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso de vehiculos; izquierda, entrando, vivienda 2; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Su cuota en los elementos comunes es de 12.5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2,911, libro 141, folio 73. finea 10.812.

Vivienda número 2, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuotas que la vivienda descrita anteriormente (la número 1). Linda: Frente, acceso de vehículos, izquierda, entrando, vivienda 3; derecha, vivienda 1, y fondo, zona verde común. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 77, finca 10.813.

Vivienda número 4, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuotas que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos: izquierda, entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 3, y fondo, zona verde común, Inserita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2,911, libro 141, folio 85, finca 10.815.

Vivienda número 5, en la parcela 18: tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 6; derecha, vivienda 4, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2,911, libro 141, folio 89, finca 10.816.

Vivienda número 8, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, zona verde común: derecha, vivienda 7, y fondo, zona verde común. Inserita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca 10.819.

Tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas para cada finca senalada.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustin, número 28 (Palacio de Justicia), el dia 14 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez:-El Secretario.-1.887-A (14565).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Marquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 1.187 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Comercial Transatlámico, Sociedad Anónima», contra den José López González y su esposa, doña Antonia Jurado Alfonsín, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fineas:

1. Casa situada en Dos Hermanas, calle Conde Ibarra, 28, denominado hoy Real de Utrera, 32, Linda: Por la derecha, entrando, con otra de los herederos de doña Isabel Ojeda; por la izquierda hace esquina a la calleja Rosa la Cabrera, y por la espalda, con huerta del señor Conde de Cerve-Bón. Mide por su fachada 9 metros 12 centimetros

y a distancia de 19 metros 12 centimetros mide 12 metros 60 centimetros, teniendo por la parte opuesta, o sea, la espalda, 9 metros 40 centimetros; de longitud tiene 25 metros 77 centimetros que dan un área superficial de 270 metros 15 centimetros y 32 milimetros. Consta de diversas habitaciones y dependencias, patio con un pozo y corral, Inserita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 163 del archivo, libro 31 de Dos Hermanas, folio 101, finca número 1.180 duplicado, inseripción séptima, Inserita la hipoteca en dicho Registro de Dos Hermanas, tomo 31, folio 101, finca 1.180, inseripción octava.

Tasada por las partes en la escritura la mencionada casa en la suma de 8,000,000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la haza de tierra de labor de secano e indivisible por su cabida, sita en el término municipal de El Arahal, cortijo de «Bacialjofar la Chica». Ocupa una superficie de tres fanegas y cinco y medio celemines, equivalentes a dos hectareas un área y 35 centiáreas. Y linda: Al norte, con un partidor o camino de los Membrillos, que la separa de tierras de don Francisco Rodríguez Ramos; al sur, con la carretera de El Arahal a Morón de la Frontera; al este, con Rafael Cabrera, y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena en el tomo 886, libro 255 de El Arahal, folio 173 y su vuelto, finca número 16.328, inscripciones primera y segunda, Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena en el tomo 955 del archivo, libro 280 de dicha villa, folio 157, finca 16.328, inscripción тегсега.

Tasada por las partes en la mencionada escritura en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la huerta de soleria y arboleda, situada en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio de Las Portadas, con una media superficial de 1 hectarea 59 áreas 27 centiáreas 21 miliáreas. Linda: Al norte, con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan y esposo; por el sur, con camino de los Palacios y terrenos del Estado; por el este, con la huerta segunda, propiedad de doña Dolores Jiménez Rodriguez, y por el oeste, con terrenos de don José Diaz. Contiene 214 naranjos y un pequeño caserio y, además, conlindantes con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan, un pozo y alberea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 47, libro 4 de Dos Hermanas, folio 241, finca numero 3,110 duplicado, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 4, folio 242, finca 3.110, inscripción séptima.

Tasada igualmente por las partes en la citada escritura en la suma de 4.(xxx).(xxx) de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las oncé horas de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, para cada una de las fincas en que vaya a intervenir. sin cuyo requisito no seran admittidos, sin que se admitan posturas que no cubran el precio senalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar-Que los autos y la certificación Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.639-3 (18001). Don Antonio Salinas Yanes. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 701/1981-RD, instado por el Procurador don Joaquín Ladron de Guevara, en nombre y representación de «Agrotractor Sevilla, Sociedad Anonima», contra «Jiménez Benavides, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, los bienes que al final se diran, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1985, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el dia 18 de junio de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el dia 18 de julio de 1985, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguintes condiciones:

Primera. Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bines que sirve de tipo para cada un 20, sin cuyo requisito no serán admitideos.

Segunda.-En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositandose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el dia habil inmediato, a la misma hora.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaria las certificaciones de cargas y titulos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Hacienda denominada cortijo «El Polvorin», término municipal de La Roda de Andalucía, provincia de Sevilla, tiene una extensión superficial, según los títulos de propiedad, de 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas, pero medida recientemente résultó tener 127 hectáreas 85 áreas y 18 centiáreas, equivalentes, a 196 fanegas, aproximadamente. La finca principal está formada por los componentes siguientes:

a) La llamada asiento del cortijo, que forma una sola pieza de tierra, con una extensión superficial de 108 hectáreas 74 áreas y 12 centiáreas; linda: Al norte, con el camino real de Sevilla a Granada y carretera de Corcoya a La Roda; oeste, zanjas de saneamiento y camino de Quintahermosa y carril de Carmelita; sur, zanja de saneamiento y cate de Antonio Moreno y Marcelino Espejo. Este componente se ha formado por agrupaciones de cinco porciones.

b) Olivar llamado de Las Peñas, término de La Roda de Andalucía; de cabida 19 hectáreas 11 áreas y 6 centiáreas; linda: Al norte, de Maria Feresa Benavides Chacón; sur, cortijo de los Pérez; este, arroyo del Chaparral, y al este, de Maria Toresa Renavides Chacón.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa a nombre de la Compañía mercantil anónima «Jiménez Benavides; Sociedad Anónima» (JIVESA); sólo en cuanto a 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas, habiéndose suspendido la inscripción de 4 hectáreas 25 áreas y 22 centiáreas, resultante de la reciente mensura por falta de previa inscripción al libro 109 de La Roda de Andalucia, folio 219, finca número 5 806, inscripción primera.

Valor del jústiprecio de la finca: 38.355.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.720-C (18402).

*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 963/1983, a instancias de la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Entidad mercantil «Carnes Córdoba, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se han mandado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte dias, los bienes embargados a la Entidad demandada, los muebles por lofes separados y el inmueble en su unidad, con arreglo a los siguientes precios y condiciones:

- A) Bienes muebles:
- 1. Camión frigorifico, marca «Avia», matricula CO-1144-K, valorado en 1.500.000 pesetas.
- 2. Camion frigorífico, marca «Avia», matricula CO-7451-G, valorado en 1.000.000 pesetas.
- 3. Camión isotermo, marca «Sava», modelo J-4-I100, matricula CO-6725-K, valorado en 1.250.000 pesetas.
- 4. Camion isotermo, marca «Sava», modelo J-4-1100, matricula CO-6726-K, valorado en 1.250.000 pesetas.

B) Bien inmueble:

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del Polígono denominado «Las Quemadas», sobre la que existe una nave industrial con superficie de 3.266 metros cuadrados. Inscrita a lavor de la Entidad demandada «Carnes Córdoba, Sociedad Anónima», al tomo y libro 1.665, número 597, de la sección segunda 2.ª, folio 38, finca número 47.181, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Valorada ésta en 40.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado los días 21 de mayo, 19 de junio y 16 de julio venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente.

El tipo de licitación será para la primera subasta el avaluo, que se rebajará en un 25 por 100 para la segunda, y será sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas, en la primera y segunda, que no cubran los dos tercios de los tipos correspondientes, y deberán consignarse el 20 por 100 de cada uno de ellos, y en la tercera, el correspondiente a la segunda.

Hasta el dia señalado para cada subasta podrán hacerse posturas por escrito, acreditándose la consignación previa o haciéndola en el acto de presentar la oferta: todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La certificación de cargas y títulos se encuentran con los autos de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptán como bastante la titulación de ellos resultantes, y el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, en cuya responsabilidad se subroga por no destinarse a su extinción el precio del

Los bienes muebles se encuentran depositados en don Juan Machín González, Poligono «Las Quemadas», parcela 27, en Córdoba.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Nunez Ispa.—El Secretario.—2.778-C (13632).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistradó-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.486/1983-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucia, Sociedad Anônima» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por la Entidad «Llabona, Sociedad Anônima», sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez término de veinte días, y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada objeto de este procedimiento:

Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», senalada con el número 74 en el plano parcelario del plan parcial de dicho poligono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 1 de junio de 1963. Tieno una extensión superficial de 3.147 metros 6 decimetros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto señalada con la letra «C»; sur, con las parcelas números 97 y 98 del plano parcelario del plan parcial; este, con calle en proyecto señalada con la letra «l», y al oeste, con la parcela número 73 de dicho plano. Dentro de esta finca existe un edificio compuesto de cinco naves destinadas a usos industriales, un edificio representativo de dos plantas para oficinas y otras dependencias y dos sótanos de reducidas dimensiones con acceso por la sala de repasos y taller mecanico. Las plantas baja y alta se comunican por tres núcleos de escalera independientes. La superficie total edificada es de 3.270 metros cuadrados, que ocupa 1.906 metros cuadrados de terreno, siendo el resto patio y zonas ajardinadas y espacios libres. La planta baja tiene los despachos y oficinas, almacén, taller general y plancha, sala de repasos, muestrarios, aseos y taller mecánico. La planta alta consta de vivienda para portero, comedor, vestuario de caballeros, señoras y repartidor. sección de corte, almacén, accesorios, vestibulo. servicio médico y sala de juntas. En el sótano está la sala de repasos y la sala de calderas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital el 14 de diciembre de 1981 al folio 54 del tomo 1.685, libro 198, de la sección quinta, finca número 11.846, inscripción cuarta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en esto. Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 14 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licita dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3.569-C (17632):

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria número 989/1984-L, instado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de «Banco de Andalucia. Sociedad Anónima», contra don Baldomero Herrero Sánchez de Puerta y doña Inés Garrido Riesco, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, la finca que se dirá, por el precio pactado en la hipoteca, anunciándose por el presente la primera subasta, que tendrá lugar el dia 14 de mayo de 1985; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda para el dia 13 de junio de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación: y para la tercera, sin sujeción a tipo, el dia 11 de julio de 1985, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mésa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En el remate no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.-Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos-y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepía como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Chalet denominado «Mirasierra», situado en la carretera de Cordoba a Villaviciosa, en parcela de terreno procedente de la huerta de San Rafael, término de Cordoba. Ocupa la parcela una extensión superficial de 41 áreas 69 centiáreas y 10 decimetros cuadrados.

Tipo de licitación: 11.070.000 pesetas, que es el precio pactado en la hipoteca.

Sevilla, 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.427-C (17695).

Don Pedro Núnez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.751/1984-H. ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, don Luis Rodríguez García comerciante individual, con establecimiento en esta capital, en calle Lumbreras, 56, 58 y 60, dedicado a la venta al por menor de tejidos, que gira con el nombre de «ROPISA».

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicho comerciante, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo a las cinco de la tarde.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3,942-C (19390).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveido de esta fecha en los autos número

1.794/1982. Negociado Primero, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Antonio Vega Fuentes y doña Enriqueta Carranza Moriana, se saca a pública subasta, por primera vez, termino de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el dia 17 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manificsto en Secretaria para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Casa número 28, hoy 32, de la calle Sagasta, de esta ciudad, con un área de 142 metros 120 milimetros, distribuidos en zaguán o entrada, sala a la calle, otra al patio, cocima, cuadra y corral, y dos soberanos. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Manuel de los Reyes Guerrero, hoy don Antonio Tienda Aguilar: izquierda, Cristóbal Rueda, hoy don José Ulecia, y fondo. Antonio Villalón, hoy don Alberto Hermosin.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.527-C (17460).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de está ciudad,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.259/1983-3.º, a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Sociedad Anónima del Sur» («Soan Sur, Sociedad Anónima»), se ha acordado la ventá en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes inmuebles, embargados a la Sociedad demandada.

Local comercial número 2, sito en la planta sótano de edificio en Ubrique, calle Esperanza, sin numero; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 43 metros 20 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por su izquierda. entrando, con pasillo y cuarto de contadores: por la derecha, con pasillo y otra de contadores también; por la derecha, con pasillo y otra de contadores; por su fondo, con calle Esperanza; se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total del mismo de 1,46 por 100 y en relación a su planta de 7,422 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazalema, al folio 223, tomo 120, libro 73 de Ubrique, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 3,200,000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio de Ubrique (Cádiz), calle Esperanza, sin número. Tiene una superficie construida de 506 metros 81 decimetros cuadrados. Linda: Por su

frente, con calle Esperanza y portales de entrada; por su izquierda, entrando, con los citados portales de Prudencio Cabezas Calvo; por su derecha, con los mencionados portales y finca de la que procede el solar de ésta, y por el fondo, con herederos de Antonio Benítez Vega. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total del mismo del 17,23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazalema al folio 229, tomo 120, finca 6,029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 26,800,000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el dia 6 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiendose a los licitadores:

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del precio de la segunda subasta (75 por 100 del valor de tasación).

Que los títulos de propiedad se encuentran de manificato en Secretaria para poder ser examinados, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla. 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.943-C (19391).

Don Pedro Nunez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 251 de 1984, que se sigue en este Juzgado (Primer Negociado), de la Entidad «Mainco, José Espinal Sánchez, Sociedad Anonima», con domicilio social en esta ciudad, calle Espinosa y Cárcel, número 10, y sucursales en Huelva, calle Alfonso XII, número 22, y en Algeciras (Cádiz), urbanizacion «Doña Casilda». bloque 5, bajo 3, dedicada a la venta y explotación de maquinarias industriales y de construcción. representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de expresada Entidad, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo. En dicho proveido se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 17 de mayo próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núnez Ispa.-El Secretario. Manuel Dominguez Moreno.-3.829-C (18856).

SUECA

Edictos

Doña Maria Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 323/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Arensol. Sociedad Anónima», domiciliada en Cullera, calle Cabañal, de declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser el Activo superior al Pasivo, en situación de insolvencia provisional,

habiendose señalado para la Junta general de acreedores el dia 6 de mayo proximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Succa a 21 de febrero de 1985.-La Juez, Maria Victoria Sánchez-Huet Olcína.-El Secretario.-3.908-C 19279).

Doña María Victoria Sanchez Huet Olcina, Juçz del Juzgado de Primera Instancia de Succa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 5 de 1983, a instancias de don Libero Tulio Gastón Curi y doña Josette Angele Escoute contra don Juan Vallet García y doña Elvira Pizarro Font, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantia 4.154.875 pesetas), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra y primera, término de veinte dias, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y señalándo-se para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Número 31. Parcela de terreno urbanizado sito en término municipal de Cullera, partida del Marény de la Torre al Plla; tiene una medida superficial de 410 metros éuadrados. Tiene un acceso por la calle destinada a via pública y senalada con la letra B. Linda: Por el norte: parcela descrita con el número 28; por el surparcela que tiene el número 34, via pública senalada con la letra B en medio; por el este, parcela que tiene el número 30, y por el oeste, parcela que tiene el número 30, y por el oeste, parcela que tiene el número 32.

Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja, destinada a garaje de 9º metros cuadrados, y en la primera planta alta destinada a vivienda de 9º metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 14º metros cuadrados. El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo está destinado a tardin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1 932, libro 528 de Cullera, folio 69, finea numero 33,084, inscripción cuarta.

Fasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de marzo de 1985.-La Juez. Maria Victoria Sánchez Huet-Olcina.-El Secretario -4 156-C (20012).

TARRAGONA .

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 320 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Maria Carmen Enjuto Herrera, habiendose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admittiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número cinço. Vivienda en Cambrils de sólo planta baja, conocida como vivienda número cinço. Compuesta de porche, sala-estar, comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. De superficie edificada 75 metros 75 decimetros cuadrados. Tiene como anejo para su exclusivo uso y disfrute una porción de terreno, destinada a jardin, que circunda la vivienda por sus fachadas norte, este y oeste, de cabida aproximada 139 metros cuadrados. Linda en conjunto: A la izquierda, entrando, con vivienda número cuatro y su jardin anejo; derecha, con parcela 104; fondo, con parcela 106, y frente, con calle de la urbanización.

Cuota en la propiedad horizontal: 20 por 100. Inscrita bajo el número 17.057.

La descrita entidad forma parte del siguiente inmueble: Porción de terreno en término municipal de Cambrils, calle Venecia, Urbanización «Vilafortuny II».

Libre de cargas.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manificsto donde podrán ser examinados en la Secretaria de este Juzgado oportunamente.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz. José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-2.296-A (17500).

TERRASSA

Edictors

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anônima», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señatado el día 7 de mayo y hora de las diez de su manana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al ¶iecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4,a del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.521.480 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda de la 2.ª planta alta, piso vivienda 1.ª, puerta 1.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la çasa sita en Sant Vicen dels Horts, con frente a la calle José Antonio, número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de calle José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 6.ª, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 18, finca número 6.786, inscripción primera.

Terrassa, 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.665-A (19618).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveido de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Angel Garcés Sorribas y otros, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4,ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 1.551.680 pesetas: y la finea objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta La del edificio sito en Rubi, con frente a la calle San José, números 11-13. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero, ocupa una superficie de 61 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio interior de luces de superficie 4.5 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestibulo general de entrada al edificio; por la derecha, entrando, hasta hueco de escalera, parte vivienda puerta 2,ª de la misma planta; por la izquierda, con calle San José; por el fondo, parte local comercial, parte patio de luces; por abajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, parte con vivienda puerta 2.ª y puerta 3.ª de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.013, folio 227, finea número 19.064, inscripción primera.

Terrassa a 4 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.662-A (19615).

TORTOSA

Edicio

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número I de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, representado por el Procurador don Federico Domingo contra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnós Porres, vecinos de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta (recha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tipo del 75 por 100 de la tasación, la finca que se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 13 de mayo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Heredad situada en termino de Deltebre, en la partida de La Cava, de superficie 2,400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro y tubo; sur. Cámara Arrocera: este, carretera de Les Goles del Ebre, y oeste, tubo de riego y camino. Existe sobre ella un edificio de planta baja destinado a almacén de maderas y fabricación de muebles con frente a la carretera de Les Goles del Ebre, con una superficie aproximada de 2,400 metros cuadrados, o sea, todo el terreno sobre el que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.969, folio 80, finca 24.396, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dádo en Tortosa a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-3.420-C (17011).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio judicial sumario que se siguen bajo el número 162/1984, a instancias del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Carreres Pastor, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se eñala el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiete postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte dias y por el 75 por 100 de su tasación, el dia 14 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente dia hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1,500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, adyirtiendose, además, que los titulos de propiedad de los bienes, o certificación que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate. y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local industrial formado por los bajos de ambas casas o del total edificio. Está sin distribuir y ocupa una supereficie construida de 354 metros 80 decimetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es de 30 enteros por 100 en cada una de las dos casas y 30 enteros por 100 en el edificio. Forma parte de un edificio situado en Moncada (Valencia), avenida del Seminario, haciendo esquina a la calle de la Venerable Inés, en ambas sin número de policia; se compone de dos casas, una tiene su entrada por el patio recayente a la avenida del Seminario y la otra por el recayente a la calle de la Venerable Inés. Inscripción, pendiente; tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 100, tomo 1.146, libro 106 de Moncada, finca 5.588 duplicado, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en la cántidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-3.611-C (17880).

Don Antonio Pardo Llorens. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora dona María Teresa García Carreño, contra don José Sanmiguel Ferris, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas embargadas al demandado que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el dia 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación contenida en los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.-Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Casa situada en Torrente, partida de Marchadella, calle del Maestro Chapí, número 40, compuesta de semisótano, planta baja y zona descubierta. El semisótano está destinado a garaje, con una superficie de 44 metros cuadrados, y la planta baja consta de una vivienda con distribución propia para habitar, terraza anterior y tendedero posterior, con una superficie construida de 189.70 metros cuadrados. Forma todo una sola finea, cuyo solar mide una superficie de 1.868.55 metros cuadrados, de los cuales 189,70 metros cuadrados los ocupa la edificación y el resto la zona descubierta. Linda: Frente, calle Maestro Chapi; derecha entrando, Francisco Ferris Palop; izquierda, Francisco y Augusto García Irissou, y fondo. Antonio Ferrer y Carmen Frigola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 1.932 del archivo, libro de Torrente 408, folio 179, finca número 32.712, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Apartamento en la tercera planta alta, fondo derecha mirando a fachada, puerta 11, tipo C, con una superficie aproximada de 41 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dormitorio, baño y cocina con galería. Cuota: 0,358 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, números 142 y 144, teniendo acceso la descrita vivienda por el zaguán 142, escalera A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.894, libro 249, folio 33, finca 39.217, inscripción cuarta.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-1.486-8 (16660).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 428/1983, del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de don Pedro Navarro López, contra don Tomás Navarro López y doña Luisa Serra Serneguet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte dias la finca especialmente hipotecada que después se dirá, habiendo señalado para qué tenga lugar el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado, y caso de no concurrir postor, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio próximo, a la misma hora y lugar, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los autos y certificación del Registrfo están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes continuarán subsistentés, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de dicho precio.

Finca que se subasta

Una casa destinada a habitación-corral, situada en el término de Valencia, partida de Santo Tomás, calle San Martín y Aguirre, números 66 y 68. En su linde izquierdo, entrando, tiene un patio o solar. Ocupa una superficie de 1.779 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden 117.43 metros cuadrados à la casa y el resto al solar. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con Calixto Fernás Navarro y

Ricardo García: izquierda, con herederos de Francisco Andújar, y por el fondo, con Vicente Salón. Vicente Grima y Ricardo García Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.859, libro 336, Sección segunda de Afueras. folio 207, finca número 37.926. inscripción segunda.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasia, se celebrará la misma al siguiente dia hábil o los sucesivos, en igual hora y lugar.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, António Márquez Bolufer.-El Secretario.-2.958-C (14660).

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 796/1982, se siguen autos, digo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cervera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Luis Antonio Fernández Navarro y doña Carmen Tienda Llorca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta y término de veinte dias, el inmueble hipotecado que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el dia 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaria; que se enienderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta y haciendose constar que la primera subasta se fijó en 6.545.000 pesetas.

Finca que se subasta

Parcela de tierra en termino municipal de Puebla de Vallbona, partida de La Paella, de superficie 1.870 metros 98 decimetros cuadrados. Tiene la forma de un triángulo y por consiguiente tiene sólo tres linderos. En su interior existe una casa-chalé, que se compone de planta sótano; planta baja, destinada a garaje y aparcamiento de vehículos; primera planta, destinada, digo distribuida en comedor, cocina, una habitación y baño; una segunda planta, distribuida en cuatro habitaciones, dos baños, y una tercera planta, compuesta de una sola habitación o estudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 880, libro 172 de Puebla de Vallbona, folio 119, finca 17.567, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.628-3 (17990).

Don Juan Casbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del numero 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.089 de 1984-C promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representacion de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Borrás Fornás y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 3.851.250 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admítidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Casa situada en las fueras de la calle San Vicente de Valencia, próximo a la Cruz Cubierta, traste cinco del Camino Real de Madrid, senalada con el número 113, compuesta de piso bajo con corral, cuadra y escalerilla, con piso alto destinado a granero, y a la parte posterior un pequeño alto destinado a habitación, de una superficie de 90 metros cuadrados en su parte edificada y 58 metros cuadrados en la descubierta o corrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.968, libro 424, Sección tercera de Afueras, folio 149, finca 42.489, inscripción primera.

Valorada en 3.851.250 pesetas.

2.º Vivienda tipo C, en 4.ª planta, puerta 42, en el término de Valencia, al sitio partida de Recati o Mareny del Perelló, urbanización Alcati de Gadisz, de una superficie de 125,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 871, libro 156 de la Sección tercera de Ruzafa, folio 47, finca 13.911, inscripción tercera.

Valorada en 3.851,250 pesetas.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda, el próximo día 19 de junio, a la misma hora, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y si se declara desierta esta, se señala para la tercera el 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretrio, Francisco Martínez Beltrán.-3.916-C (19314).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.018 de 1984 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra «Sainco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiendose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, y hora de las once quince de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter. 1. planta séptima, bajo las condiciones signientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana. y en prevención de que tampoco hubiera postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los dias senalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrara al siguiente dia habil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos dias si se repitiese o persistiera aquel impedimen-

Bien objeto de subasta

Apartamento-vivienda situado en la cuarta planta alta, tipo M, puerta 41, del edificio en Valencia, número 14 de policia de la calle Játiva, donde recae el portal o patio zaguán general de entrada y números 2 y 4 de la calle de Pelayo. Está distribuido en comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio, un cuarto de baño y solana, recayente al patio de luces lateral. Superficie construida, 49 metros 32 decimetros cuadrados. Linda: Frente, considerando su puerta de acceso, con el rellano de escalera de su acceso; por la derecha, entrando, con apartamento de la misma planta, tipo N, puerta 42; izquierda, apartamento de la misma planta tipo L, puerta 40, y por el fondo, patio de luces lateral.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 1.882; libro 356 de la sección tercera de Afueras, folio 107, finca número 36.048, inscripción primera.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en. Valencia a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-746-D (18336).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.047/1983, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Santamaria Alemany y doña Maria Angeles Guarch Alabarta, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán pósturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.224.000 peretas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B. senalada con la puerta número 34. en cuarta planta alta, integrada en la casa recayente a la calle Peris Aragó. Formando parte del edificio sito en Alboraya, partida de Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V. en el tomo 714, libro 82 de Alboraya, folio 238, finca 7.372, inscripción primera.

Para caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 12 de junio siguiente, a las doce horas, y por si ésta fuere igualmente desierta, para celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 12 de julio, a igual hora.

Si por causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, esta se llevará a efecto al dia siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

En Valencia a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Juan Gisbert Querol.-El Secreta-rio.-747-D (17929).

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.206/1983, se siguen autos, digo a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Galo Villuendas Virtus y dona Joaquina Camacho Cerro, en cuyos autos se há acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, la finca especialmente hipotecada, por el precio de 3.050,280 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte dias y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 29 de mayo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 de junio, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en lás responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso vivienda en sexta planta alta, tipo E, puerta número 12, de la escalera del patio zaguán número 7 de la calle en proyecto, número 1, del poligono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 133 metros 27 decimeros cuadrados y útil de 105 metros 37 decimetros cuadrados. Linda: Frente, con calle en proyecto, número 1, a la que da fachada; derecha, mirando

a la fachada desde la calle, general del edificio y rellano y hueco de la escalera; fondo; con vivienda tipo F. puerta 11, de la escalera, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, con vivienda tipo A, puerta 24, del patio zaguán, número 6, de la calle en proyecto, número 1. Cuota de participación; Cero centésimas ochocientas cuarenta y cinco cienmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente 111, en el tomo 1,981, libro 198 de Silla, folio 135 vuelto, finca número 17,208, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.724-3 (19326).

Don Juan Gisbert Querol. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 37/1984, promovidos por el Procurador don Francisco Roya Ayora y otros, en nombre y representación de «Banco de Valencia. Sociedad Anónima», y otros, contra don Manuel Herrero García y doña Maria Villen Berrondo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado, que es de 10.723.006 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Planta baja del edificio sito en Valencia, calle Fabián y Fuero, 14, destinado a local comercial, superficie 585 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, finca 43,387, folio 201, libro 408, tomo 1.824, inscripción primera.

Si esta subasta fuera desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 13 de junio, a las misma hora de las doce.

Si por causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se efectuará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que tuviera lugar.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario.-986-5 (11436).

Don Juan Gisbert Querol. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.178/1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José María Vidal Minguet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado y término de veinte dias, el

bien especialmente hipotecado que a contiuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.060.080 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manificato en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiépdose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Finca 16. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 7, con acceso por el patio o zaguán sito a la izquierda mirando a la fachada del camino de Malilla, tipo C, con distribución propia dos. Forma parte de bloque urbano situado en Valencia, integrado por cuatro unidades arquitectónicas: Dos con portales de entrada por el camino de Malilla, sin número, y los otros dos portales de entrada por la calle Isla Formentera, sin número. Inscrita en el Registro de Valencia número 4, al tomo 4.256, libro 8 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 55, finca 1,245, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente día 19 de junio, a las doce horas, y por si ésta fuera igualmente desierta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 8 de julio, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta señalada, ésta se efectuará al dia siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tenga lugar.

En Valencia a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martinez Beltrán.-1.763-A (13450).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200 de 1984, se sigue
procedimiento judicial sumario del articulo 131
de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco
Español de Credito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño
Suevos, contra «Urbanizadora-Sierra-Mar. Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la
venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente
hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 14 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cu-

bran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del registro están de manificato en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 27 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para el supuesto de que tampoco haya postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta de sumañana.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra secano campa en la urbanización «Residenciales Sierramar», senalada con el número 5 del plano, en el término de Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Mide 924 metros 40 decimetros cuadrados. En su interior, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente, existe una casa-chalet que se compone: 1) Un sótano, destinado a aparcamiento de un vehículo; 2) planta baja, compuesta de comedor-salón, cocina, terraza cubierta, vestíbulo, dos habitaciones y baño; 3) y una planta alta destinada a estudio, con terraza. El resto de la parcela está destinada a zonas ajardinadas. El total de metros construidos es, aproximadamente, de 167 metros cuadrados. Linda: Norte, José Duart y, en parte, con la parcela número 6 de Pedro Gallud; sur, con la parcela número 4; este, con las parcelas números 15 y 16 de Germán Luján y Vicente Puchades. respectivamente, calle en medio de ambas, y oeste. José Duart.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 2.039, libro 286 de Picaşent, folio 38, finca 25.158, inscripción primera.

Valorada en 8.838.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-1.053-5 (12979).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario numero 768/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Marti, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Peris Comas y doña Maria Rosa Roig Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Jurgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitiran posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.801.470 pescías.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manificato en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su-extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Rústica. Tierra de secano en la partida del Cementerio, término municipal de Alcira, de 4 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alcira al tomo 1.122, folio 227, finca 31.606.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 18 de junio, a igual hora, y para el caso de que ésta fuera desiería, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente dia 11 de julio, a la misma hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se efectuará el dia siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que tenga lugar.

En Valencia a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario.-1,187-8 (13848).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 57/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Torrente (que litiga en concepto de pobre), contra don Pedro Blaya Sánchez y esposa doña María Aguado González, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte dias, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda del centro derecha subiendo del piso primero, puerta 7, tipo C, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida segun el título de 108 metros 58 decimetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 107,34 metros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada, derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de este piso y calle de San Vicente Ferrer; izquierda, vivienda del centro izquierda subiendo de este mismo piso, y fondo, avenida de San Antonio Abad. Cuota de participación 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.968, libro 86 de Pincaya, folio 97 vuelto, finca número 6.674, inscripción tercera. Forma parte del edificio situado en Picanya, avenida de San Antonio Abad. letra B, hoy número 33.

Para la celebración de la segunda y tercera subastas se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo y 14 de junio de 1985, a las once horas, respectivamente, y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado de 2.290.000 pesetas y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que sean inferior a dichos tipos en su caso respectivo, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la resonsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrà verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.610-C (17879).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.014/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hippteca Mobiliaria, instados por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de la Entidad «Guzmán. Sociedad Anónima», contra «Aceites Valencia. Sociedad Anónima», en reclamación de 3.133.280 pesctas de principal, más costas y gastos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de diez dias, en lotes separados, los bienes de la Entidad demandada que al final se indicarán:

Para la celebración de las subastas se han senalado los dias 16 de mayo, 11 de junio y 4 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de suspenderse pór causa de fuerza mayor, al siguiente o siguientes dias hábiles, a la misma hora, con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.º del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la segunda y tercera se verificarán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación, en cualquiera de las subastas, deberán todos los licitadores, excepto el acreedor, consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo realizarse el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las expresadas subastas, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Relación de bienes que se subastan y precio por los que salen a licitación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca

1. Por 700.000 pesetas, parte del principal y 140.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión botellero marca «Avia», matrícula V-4265-AJ. Fecha de matrículación: 15 de marzo de 1979. Serie y número de bastidor: 4578489. Peso máximo autofizado: 5.900. Modelo: 4.0005-SL-R. Categoría tercera. Número de plazas: Tres. Número de motor: Perkins. Hispania 236E39874. Cilindros: Cuatro. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido

por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital con fecha 15 de abril de 1979. Valor: 1.400.000 pesetas.

Por 250,000 pesetas, parte del principal y 50,000 pesetas más para costas y gastos:

Furgon marca «Avia», matricula V-1517-W. Serie y número de bastidor: 6FM03854. Motor: Perkins Hispania número 108E68405. Tipo: Furgón. Modelo: Furgón 26 BR. Categoría segunda Número de plazas: Dos. Servicjo a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia. Valor: 500.000 pesetas.

Por 337,500 pesctas, parte del principal y 67.000 pesctas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matricula V-2001-X Fecha de matriculación: 24 de marzo de 1977. Serie y número de bastidor: 1368020. Peso máximo autorizado: 3.500. Tipo: Camión furgón. Modelo: 2,500 R. Categoría segunda, Número de plazas: Tres. Motor: Perkins Hispania. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Valor: 675.000 pesetas.

4. Por 650,000 pesetas de principal y 130,000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matrícula V-7053-Y. Fecha de matriculación: 4 de julio de 1977: Serie y número de bastidor: 2470065. Tipo: Camión. Modelo: 7.000 L. Categoría! Tercera. Número de plazas: Dos. Motor: Perkins Hispania número 305E30969. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Valencia con fecha 1 de julio de 1977.

Valor: 1.300.000 pesetas.

5. Por 500,000 pesetas de principal y 100,000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matrícula V-8771-AB. Fecha de matriculación: 28 de diciembre de 1977. Serie y número de bastidor: 4572603. Peso máximo autorizado: 5.990. Tipo: Çamión botellero. Modelo: 4.000S-SL-R. Categoria tercera. Número de plazas: Tres. Motor: Perkins Hispania número 236E23821. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Valencia con fecha 28 de diciembre de 1977.

Valor, 1.000.000 de pesctas.

Por 500,000 pesetas parte del principal y 100.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia»: matrícula V-5221-AC. Fecha de matriculación: 21 de febrero de 1978. Serie y número de bastidor: 4570664. Peso máximo autorizado: 5.990. Tipo: Camión botellero. Modelo: 4.000S-SL-R. Categoría tercera. Número de plazas: Tres. Motor: Perkins Hispania número 236E19633. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jesatura de Tráfico de Valencia con fecha 21 de febrero de 1978.

Valor: 1,000,000 de pesetas.

Por 150,000 pesetas parte del principal y 30.000 pescias más para costas y gastos:

Camión marca «Ebro», matrícula V-4395-B. Fecha de matriculación: 17 de abril de 1972. Serie y número de bastidor: 2CX-65662. Peso máximo autorizado: 3.500. Tipo: Camión. Modelo: D-151-P. Categoría segunda. Número de plazas: Tres. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico • de Valencia con fecha 26 de mayo de 1972.

Valor: 300,000 pescias.

Por 6.912,500 pesctas resto de principal y 1.300.000 pesetas para costas y gastos:

Equipo completo soplado «Safimo», modelo S-2-HD, para la fabricación de envases de plástico de dos litros, compuesto de extrusora E-80/S. sopladora S-2-HD, cabezal L-2-1-RFH, armario

eléctrico de control y dispositivo automático de corte. Valor total: 9,409,744 pesetas. Un ordenador «IBM», sistema a 32, número de serie 07929. Una grabadora doble, tipo 3742, modelo 001. número de serie 5.530.805. Valor total: 4.000.000 de pesetas. Una carretilla eléctrica a horquillas de 90 milimetros, modelo JEVF-105-83, chasis numero E780120. Valor: 1,200.000 pesetas. Y una electrobomba «J. Tur», para aceite, tipo AV-50/3. número 206.079. Valor: 1.000,000 de pesetas.

Los vehículos, maquinaria y demás elementos precedentemente reseñados pertenecen a la Sociedad mercantil «Aceites Valencia. Sociedad Anônima», por título de compra a diversos proveedores. y está emplazada en la factoria que la Sociedad deudora tiene establecida en Masanasa (Valencia). pista de Silla, kilómetro 253, registrada en la Delegación de Industria de Valencia con el númeго 46-42174.

Los camiones antes resenados se encierran habitualmente en la factoria referenciada, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Valencia. 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secreta-rio.-1.235-8 (14201).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por la Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural de Torrente de Responsabilidad Limitada, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Lamberto Sanz Roselló y esposa, dona Mercedes Mora Benlloch, he acordado sacar a la venta en pública subasta. por segunda vez, término de veinte dias y por el 75 por 100 de su tasación, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente dia hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los titulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la acotora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra secano, monte inculto, en la urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 1.650 metros cuadrados. Fachada orientación norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.433, libro 215, folio 166, finca 17.978.

Tasada en 870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Vicente Boquera-Oliver.-El Secretario.-3.608-C (17877)

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el

número 1.647/1984, a instancias de la Procuradora señora Victoria Fúster, en nombre y representación de doña Amparo Duval Fresquer, contra dona Maria el Rosario Castella Femenia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación: el bien que se dirá, por lo que se señala el dia 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte dias y por el 75 por 100 de su tasación, el día 13 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se senala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el dia 11 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente dia hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anunció, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los titulos de propiedad de los bienes, o certificación que los suplan, estarán de manificato en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A; superficie de 98 metros 46 decimetros cuadrados, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 1 del edificio, en Valencia, número 17 de la calle de San Vicente de Paúl.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1,915, libro 440 de la Sección de Afueras, folio 90, finca número 46.840. inscripción segunda.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-1.417-8 (15780).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número I de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 665 de 1982, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anonima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Bautista Botella Rodrigo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las signientes.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor. continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:-Très cuartas partes indivisas de tierra huerta regadio en termino de Benifayô. partida de la Mocarra o Cementerio, de siete hanegadas 21 brazas, igual a 59 áreas cuatro centiareas. Linda: Este, don Dionisio Chanzá: oesie, don José Rovira, camino de Mocarra en medio: norte, herederos de don Bautista Piles; sur. don Bartolomé Llacer y dona Josefa Llacer.

Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 1.587. libro 221, folio 125, finca 138,

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Lote segundo.-Solar de 370 metros cuadrados en Benifayó, gran vía Julio Vila, sin número, Linda: Izquierda, entrando, don Eduardo Mateo Llacer; derecha, don Tobías Plas; espaldas, resto de la vendedora, frente, la citada gran via.

Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.081. libro 158, folio 85, finca 11.941,

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Lote tercero.-Tierra secano cón algarrobos en Picasent, partida del Pinar Gran, Terrabona o Escopalls, de 29 hanegadas un cuartón y 23 brazas, igual a dos hectáreas 44 áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, don José Manent Pérez. carretera en medio; sur, don José Rovira; este, don Francisco Andréu, oeste, don Bautista Botella Rodrigo.

Inscrita en el Registro de Torrente III, al tomo 425, libro 52, folio [3, finca 5.923]

Valorada en diez millones (10.000.000) de pese-

Lote cuatro.-Tierra secano con algarfobos en Picasent, partida Pinar Gran, Terrabona o Escopalls, de 29 hanegadas y 38 brazas, igual a dos hectáreas 42 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte. don José Manent Pérez; sur, don José Rovira; este, don Salvador Botella, oeste, dona Inocencia Machancoses.

Inscrita en el Registro de Torrente III, al tomo 1567, libro 222, folio 121, finca 5.921.

Valorada en diez millones (10.000.000) de pese-

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta: con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo. el día 17 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-963-D (19991).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento iudicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Ventura Torres, en nombre de «Banca Lónez Quesada, Sociedad Anônima», contra don Antonio López Cortés y otra, vecinos de Elda, calle Colón, 411, en los que por proveido del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 25 por 100 fijado en la escritura de hipoteca las siguientes:

Primer lote: 40 áreas 65 centiáreas de tierra secana blanca, sita en término de Elda, partida de Bolon, dentro de cuyo perimetro existe una casa de solamente planta baja destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.212, libro 338 de Flda, folio 113, finca 32,275, inscripción segunda.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

Segundo lote: Un trozo de terreno montuoso, situado en término de Elda, partida de Bolon, al pie de la escalera de acceso al chalé del senor Beltrán, que mide 9 metros de frente por 10 de fondo.

Inscrita en el Registro, al tomo 938, libro 194 de Elda, folio 208, finca 15.753, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

Para el remate se ha senalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, y para en su caso y día, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, haciendose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.2 del artículo antes mencionado, están de manifiesto en la Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura inferior al tipo que sirve para la subasta.

Valencia, I de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.596-5 (17621).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que por providencía de 7 del pasado mes de febrero, dictada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y no «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima». como por error se consignó, contra don Alfredo Año Año y su esposa, dòña Vicenta Barberá Boix, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, los inmuebles objeto de autos, y para lo que se señalo. en cuanto a la segunda, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, en cuanto a la tercera. el día 17 de junio próximo, a la misma hora y lugar que la anterior, habiéndose ordenado su publicación mediante los edictos correspondientes, y habiendose consignado como demandante el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», cuando en realidad es el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y omitido en ellos, incluso, los inmuebles siguientes:

Primer lote:

Local número 3, local comercial de la izquierda. mirando a la fachada, en primera planta alta. demarcada su puerta con el número 1, dotado de servicios de agua, luz y aseo, sin distribución interior, con terraza descubierta; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota, 5.10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.713, libro 368, Sección Primera de afueras, folio 175, finea 38,950, inscripción segunda.

Tasado en 1:500.000 pésetas.

Segundo lote:

Local número 4, comercial de la derecha, mirando a la fachada, en primera planta alta, demarcada su puerta con el número 2, dotado de servicio de agua, luz y aseo, sin distribución interior, con terraza descubierta: superficie de 98 metros 22 decimetros cuadrados. Cuota, 4.90 por 100,

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.713, libro 368 de la Sección Primera de afueras, folio 177, finca 38.951, inscripción segunda.

Tasado en 1.500.000 pescias,

Casa situada en esta ciudad, partido Dels Orriols, puerta del Llano de San Bernardo o San Esteban, schalada con el número 43 del plano general y emplazada en la calle San Juan Bosco, número 2, compuesta de planta baja y piso alto. teniendo en la referida planta baja la entrada, un dormitorio, comedor, cocina, lavadero y WC; superficie de 125 metros 97 decimetros cuadra-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 874; libro 93. Sección Primera de afueras, folio 150, finca 11.116.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote:

Piso quinto, anterior a la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 15; se compone de vestibulo, cuatro dormitorios. comedor, cocina, cuarto de baño y asco: ocupa una superficie útil de 97 metros 17 decimetros cuadrados. Cuota. 2.60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.599, libro 333 de la Sección Primera de afueras, folio 1230 finca 34.842, inscripción segunda.

Tasado en 2.100.000 pesetas.

Quinto lote:

Piso número". Vivienda en planta baja, recayente a la fachada principal, con acceso directo por dicha calle, demarcada con la letra A. del edificio en Valencia, en la calle de Arquitecto Rodríguez, número 34, antes 20. Cuota, 3,75 por 100. Con superficie útil de 66 metros 25 decimetros cuadrados. Letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.207, libro 216 de la Sección Primera de afueras, folio 5 vuelto, finca 21.263. inscripción tercera.

Tasado en 1.200.000 pesetas,

Sexto lote:

Local número 3: Vivienda en planta baja, recavente a la fachada principal y a la de Duque de Mandas, demarcada en esta última calle con la letra B, por donde tiene su acceso, del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodriguez, número 34. antes 20. Superficie útil de 54 metros 39 decimetros cuadrados. Cuota, 3.08 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 1,207, libro 216 de la Sección Primera de afueras, folio 7 vuelto, finca número 21.264, inscripción tercera...

Tasado en 900,000 pesetas:

Séptimo lote:

Local número 4. Vivienda en planta baja. recayente a la calle Duque de Mandas, con acceso por dicha calle, demarcada con la letra C, del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodriguez; número 34, antes 20, Superficie de 67 metros 60 decimetros cuadrados. Cuota, 3.83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.207, librio 216 de la Sección Primera de afueras, folio 9 vuelto, finca 21.265. inscripción tercera

Tasado en 900.000 pesetas.

Por el presente queda completado aquello, o sea, que la Entidad ejecutante es el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y que los descritos inmuebles saldrán a subasta los mismos días que aquél y con iguales requisitos.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-1.485-8 (16659).

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 431 de la Ley Hipotecaria número 736/1984, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (defensa gratuita). contra don José Eugenio Montoliù Benita y dona

Maria Concepción Bautista Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el dia 17 de mayo de 1985, y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte dias, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio de 1985, y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y termino de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de julio de 1985, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrara al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manificsto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegase a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso. y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10. 11. 12. 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Vivienda señalada con la puerta número 8 y ubicada en la segunda puerta alta, del edificio sito en Mislata, calle Cardenal Benlloch, sin número, hoy número 75. Es del tipo D, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 98 metros 29 decimetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, frente y derecha, los del edificio: izquierda, vivienda puerta siete y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, hueco y rellano de la escalera.

Cuota: Cuatro enteros por ciento.

Inscrita dicha vivienda en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, tomo 833, libro 180 de Mislata, folio 226, finea número 15,497, inscripción primera.

Valorada en tres millones ciento setenta y nueve mil (3.179.000) pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. José Baró Aleixandre.-El Secretario.-2.607-A (19256).

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Javier Vela Torres. Jucz de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498 de 1982, se sigue juicio ejecutivo

promovido por «Banco Atlántico. Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Tico y don José Luis Pérez Oblietti, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Bienes de don José Luis Pérez Oblietti:

Turismo «Ford Taunus», matricula MA-9042-M. Valorado en 575.000 pesetas.

Derechos de traspaso sobre local en calle La Cruz, Valorado en 1.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso sobre local en calle Princesa. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Bienes de don José Luis Pérez Oblietti y don Antonio Fernández Rico:

Valor de 30.000 metros cuadrados de terreno en la finca «El Penoncillo», a 150 pesetas/metro cuadrado. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 29 de abril próximo venídero. en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el acto de la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del dia 30 de mayo próximo venidero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha senalado la tercera a la hora de las doce del dia 28 de junio de 1985, sin sujeción a tipo y con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Velez-Málaga a 11 de marzo de 1985.-El Juez. Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario.-3.909-C (19280).

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edictos

Don Alejandro Maria Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1982, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Segui Garcia, y que goza del beneficio de pobreza, contra don carlos Díaz Cristóbal, en reclamación de 957.713,90 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de subasta han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las diez.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaria del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el preció del remate.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número 18.-Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 119 de la Ronda de la Torrassa, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat; se compone de tres habitaciones comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de 68 metros 26 decimetros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco escalera y la vivienda tercera de la misma planta; por el fondo, con Agustín Domenech; por la derecha, con la Ronda de la Torrassa, y por la izquierda, con la puerta primera del mismo piso. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de 3,380 por 100.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número I, al tomo 466, libro 466, folio 131, finca 36,268, inscripción tercera, según es de ver por la propia escritura.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de febreró de 1985.-El Juez, Alejandro Maria Benito López.-El Secretario, Josè Majó.÷1.570-A (11971).

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedes y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1983, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Segui Garcia, contra don Antonio Enrique Monter Algueró y doña Maria Manuela Soto Montes, en reclamación de la cantidad de 2.083.609.69 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 3.400.000 pesetas, celebrándose, no obstante, la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 del importe que en su dia fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrà lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo dia 16 de mayo y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistiran, enténdiendose que el rematante las acepta y se subroga, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Vivienda puerta tercera situada en la planta cuarta de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150, de superficie util 76 metros cuadrados, de la que 5 metros 57 decimetros cuadrados corresponden a la de la terraza: se compone de recibidor, comedor-estar, cocina.

cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza, lindante: Frente, parte con rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con patio de luces; fondo, parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y parte con don Carlos de Moy y de Prat; derecha entrando, parte con patio de luces y parte con terreno anejo e izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta. Coeficiente, 2,154 por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 730, libro 275, folio 44 vuelto, finca número 11.645, inscripción cuarta.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedes a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alejandro Maria Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—I. 571-A (11972).

Don Alejandro Maria Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1983. a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Segui Garcia, contra doña Guillermina Borbalas Molina, en reclamación de 4.526.545.26 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte dias los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 2.125.000 pesetas, que se señala como primer lote; 2.125.000 pesetas, que se señala como segundo lote, y 1.700.000 pesetas, que se señala como tercer lote. Sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de las indicadas cantidades, no admitiendose posturas inferiores al dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 14 de mayo próximo, y hora de las once, de 1985.

Cuarta.-Los autos y certificaciónes a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Se entiende que todo licitador, los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al credito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Departamento número 3, piso primero, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en término de Santa Margarita de Monsbuy, barrio de Can Barraqueta, calle. La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 107 metros cuadrados, con terrado de 40 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situacion: Frente, vuelo de dicha calle La Tossa; fondo, finca de varios propietarios: derecha, con Julian Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, con la planta baja, y encima, con el piso segundo. Cuota: 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.345, fibro 76, folio 61, finca 5.055, inscripción segunda, según es de ver por la propia escritura.

Segundo lote.-Departamento número 4, piso segundo, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en termino de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 107 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle de La Tossa; fondo, vuelo del terrado del piso primero; derecha, con Julián Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, piso primero, y encima; con el desván habitable. Cuota: 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedo inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.315, libro 76, folio 63, finca 5.056, inscripción segunda, según es de ver por la propia escritura.

Tercer lote.-Departamento número 5, desván habitable de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbui, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie util de 67 metros cuadrados, con terrado de 40 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle La Tossa; fondo, vuelo del terrado, de piso primero; derecha, con Julian Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, piso segundo, y encima, tejado, Cuota: 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedo inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.315, libro 76, folio 65, finca 5.057, inscripción segunda, según es de ver por la propia escritura.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedes a 18 de febrero de 1985.-El Juez, Alejandro Maria Benito López.-El Secretario, José Majó Llopart.-1.865-A (14270).

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 210 de 1983 en este Juzgado, instados por don Ramón Vila, representado por el Procurador señor Guilamany, contra don José Antonio Salva Cala, en reclamación de cantidad, la suma de 1.950.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas provisionales, por el presente hago saber que en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes hipotecados al dentandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de remate han sido tasados en la hipoteca en la suna de 5.500.000 pesetas, habiendo salido a subasta por segunda vez por 4.125.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el acto del remate tendra lugar en la Sala de este Juzgado destinada al efecto el próximo día 6 de mayo y hora de las diez treinta del año en curso.

Cuarta.-Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al credito del actor, si los hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y siendo los títulos indicados los referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Bienes objeto de subasta -

Solar o patio edificado en el termino de Sant Marti Sarroca, partida «Casa Baro», de extensión 3.050.40 decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Vilafranca del Penedés, libro 19 de Sant Marti Sarroca, folio 101, finca 1.352, inscripción primera.

Y para que conste, expido la presente, para su oportuna publicación, en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1985.-El Secretario, José Majó Llopart,-3.894-C (19272).

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 106 de 1981, en este Juzgado, instados por don Ramón Vila, representado por el Procurador señor Guilamany, contra don Ramón Suriol Raventós, en reclamación de cantidad, la suma es de 2.300.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas provisionales, por el presente hago saber que en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo por término de veínte dias, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados en la hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas, habiendo salido a subasta por segunda vez por 2:250.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el acto del remate tendra lugar en la Sala de este Juzgado, destinada al efecto, el próximo día 6 de mayo y hora de las diez del año en curso

Cuarta.-Que la subasta se celebra sin sujection a tipo.

Quinta.—Que los titulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado para su examen, entendiendose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravamenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y siendo los títulos indicados los referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa con faja de tierra en la parte oeste y patio separado por una porción de tierra destinada a calle, estando situada en el paraje Lvern, del término de Subirats. Inscrita en el libro 14 de Subirats, folio 173, finca 1.765, inscripción segunda.

Y para que conste expido el presente para suoportuna publicación en Vilafranca del Penedés a 21 de febreró de 1985.-El Secretario, José Majó Liopart.-3.992-C (19604).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber. Que en autos número 1.725/1983 C, a instancia del actor «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora senora Cabeza, y siendo demandada la Sociedad Cooperativa de Viviendas Garrapinillos, con domicilio en Garrapinillos, plaza de España. 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por termino de veinte días, anunciandose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de esta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de mayo próximo: en ella no se admitiran posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avaluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte: Segunda subasta: El 4 de junio siguiente: en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso J.O A. en el camino barrio de Clavería de Garrapinillos, inscrito al tomo 1.649, folio 145, finca 41.042. Valorado en 2.359.000 pesetas.

Piso 1.º B. inscrito al tomo 1.649, folio 158, finca 41.044. Valorado en 2.390.000 pesetas.

Piso 2.º I, inscrito al tomo 1.651, folio 004, finca 41.058. Valorado en 2.475.000 pesetas.

Piso 3.º 1. inscrito al tomo 1.651, folio 28. finca 41.074. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Piso 3.º N, inscrito al tomo 1.651, folio 43, finca 41.084. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Piso 4.º J., inscrito al tomo 1.651, folio 55, finca 41.092. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Todos ellos en camino barrio de Claveria. angular al camino de linde de Garrapinillos, partida La Sagrada de Zaragoza.

Uno.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dos.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria.

Tres.—Que se entenderá que todo licitadóf acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.995-C (19607).

El ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número I de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 3 de mayo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán. embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 927/1984, a instancia del Procurador señor Bonilla Paricio, en representación de CAMPZAR, contra don Fco. y don Antonio Pérez Blasco, don Antoni, digo, dona Emilia Codin García, doña María Pilar y doña Ana Isabel Pérez Codin, haciendose constar. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitiran posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin baber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del

Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia con expresion de precio de tasación

Nave o edificio destinado a almacén, sito en término municipal de Cuarte, en el kilometro 8 de la carretera de Valencia, donde tienen su fachada principal, de 1.685 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 1.250,27 metros cuadrados, y se destinan los restantes 434,73 metros cuadrados a zona descubierta no edificable, sita en la parte anterior o frontal. Inscrita al tomo 957, libro 21 de Cuarte de Huerva, folio 83, finca 1.253.

Valorada en tres millones setecientas setenta y tres mil setenta y nueve (3.773.079) pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.522-C (21387).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fina, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, lama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pomendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rafael Fernandez Buyo, hijo de Luis y de Aurelia, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión mecánico de automóviles, de veintiocho años de édad, complexión atlética y 1 metro 70 centímetros de estatura, sin defecto físico conocido, domiciliado últimamente en San Juan de Filgueira, avenida Santa Marina, casa «Villa Sira» (El Ferrol), procesado por abandono de servicio de armas, comparecerá en el término de doce días, ante el Capitán Juez del Regimiento de Artilleria de Campana, número 25, Il Grupo de Guarnición, en Munguia (Vizcaya), don Alfonso Calixto Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto á disposición de este Juzgado.

Mungula, 31 de enero de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Alfonso Calixto Martinez.-296 (9926).

Juzgados civiles

Antonio José González Martin, documento nacional de identidad 37.797.899, de veintiocho años de edad, hijo de Melquiades y de Lucia, soltero, pintor, natural de La Escala, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1, de Figueres, dentro del plazo de diez dias a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión en méritos de lo acordado en diligencias de procedimiento especial número 39 de 1984, sobre supuesto delito de tentati-

va de robo, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Dado en Figueres a 14 de enero de 1985.-El Juez Instructor.-El Secretario.-143 (4720).

Morales Mitjanas, Antonio, natural de Amposta (Tarragona), nacido el 16 de octubre de 1931, de estado casado, de profesión representante, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Gandia, en la avenida de Pío XI, número 65, 4.º, 8.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en procedimiento oral de la Ley orgánica 10/1980, causa número 145 de 1984, por el delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjúrciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia. 23 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-442 (16187).

Dona Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona, certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 823/1982, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

«Requisitoria.—Doña María Luisa Alvares Martín, nacida en Barcelona, el dia 11 de octubre de 1961, hija de Miguel y Antonia, soltera, sus labores y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Escudillers Blanch, número 4, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias del juicio de faltas número 823/1982, y ser objeto de dos dias de arresto menor a que fue condenada en el juicio de referencia.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicha persona y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, caso de ser, habida.»

Terrassa. 7 de febrero de 1985.-El Juez de Distrito. Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.-307 (10959).

Doña Ascensión Garcia-Camba Hernández. Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona), certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 823/1982, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

«Requisitoria.—Doña Josefa Morales Gómez. nacida en Badalona, el dia 10 de marzo de 1963, hija de Andrés y Catalina, soltera, estudiante y cuyo último domicilio conocido fue en Badalona, pasaje Buenavista, número 16, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona) al objeto de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias del juicio de faltas número 823/1982, y ser objeto de dos dias de arresto menor a que fue condenada en el juicio de referencia.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todas clases y a los Agentes de la Policia Judicial, la busca y captura de dicha persona. y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, caso de ser habida.»

Terrassa, 7 de febrero de 1985.—La Juez de Distrito, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.—306 (10958)